

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.481 - Montevideo, viernes 17 de julio de 2020

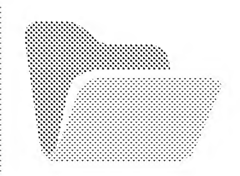
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Base de datos Institucional

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 14 y 15 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Incorpórase al listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, la mercadería que se determina.

(2.665*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
667

Montevideo, 13 de Julio de 2020

VISTO: lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma, en su artículo 5º, permite la actualización de bienes que serán alcanzados por lo dispuesto en la misma.

II) que el Ministerio de Salud Pública ha solicitado la inclusión de un nuevo ítem arancelario al régimen establecido.

III) que es necesario proceder con celeridad a la adecuación de la lista de bienes a los efectos de que se le apliquen los mismos procedimientos simplificados y eficientes que permitan el ingreso o egreso de forma ágil e inmediata.

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórase al listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial Nº 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, la mercadería que se señala a continuación:

NCM	Descripción	Observaciones
3926.90.90.99	Dispositivo médico de protección de poliestireno de alto impacto y poliestireno cristal para el tratamiento y manejo de pacientes con COVID-19 (Aerobox)	

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

2

Resolución S/n

Autorízase la realización de competencias hípicas en los Hipódromos integrantes del Sistema Integrado Nacional de Turf (SINT) a partir del 18 de julio de 2020, sin asistencia de público.

(2.666*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
668

Montevideo, 13 de Julio de 2020

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 40 de fecha 15 de marzo de 2020, que dispuso hasta nueva resolución la suspensión de las competencias hípicas en todos los hipódromos del país.

RESULTANDO: **I)** que como primera etapa de retorno a la actividad hípica, se autorizó por Resolución Ministerial Nº 210 de 6 de mayo de 2020 la actividad en el Hipódromo Nacional de Maroñas y en el Hipódromo de las Piedras, sin asistencia de público, lo cual viene desarrollándose con éxito.

II) que la Dirección General de Casinos ha estado trabajando en conjunto con los Operadores Hípicos y Jockeys Club que tiene a su cargo la administración y explotación de los Hipódromos que integran el SINT (Sistema Integrado Nacional de Turf): San Félix en la ciudad de Paysandú, Real de San Carlos en la ciudad de Colonia, Hipódromo de Melo en Cerro Largo, e Hipódromo Parque Trineo Leguisamo de la ciudad de Florida, en la elaboración de un protocolo de actuación que permita el retorno a la actividad en los mismos.

CONSIDERANDO: **I)** que dicho protocolo fue presentado para la evaluación del Ministerio de Salud Pública y GACH (Grupo Asesor Científico Honorario) recibiendo su aprobación.

II) que se ha acordado el reinicio de la actividad en los Hipódromos que integran el SINT para el próximo 18 de julio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la realización de competencias hípicas en los Hipódromos integrantes del Sistema Integrado Nacional de Turf (SINT) a partir del 18 de julio de 2020, sin asistencia de público.

2º.- Encomiéndase a la Dirección General de Casinos la notificación de la presente Resolución y la coordinación de todos los actos para dar cumplimiento a la presente.

3º.- Encomiéndase a la Dirección General de Casinos el estricto contralor en la aplicación del Protocolo de Actuación suscripto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 5 de mayo de 2020.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
3
Circular 2.354

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en lo relativo a la nueva segmentación, incorporación de normativa en materia de gobierno corporativo, sistema de gestión de riesgos y otras modificaciones, concernientes a las Empresas Administradoras de Créditos de Mayores Activos.

(2.645*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de julio de 2020

Ref:EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS - Nueva segmentación, incorporación de normativa en materia de gobierno corporativo, sistema de gestión de riesgos y otras modificaciones a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 6 de julio de 2020, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Definición y Régimen Aplicable, del Título II -Empresas Administradoras de Crédito, del Libro I - Autorizaciones y Registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 81, 82 y 84 por los siguientes:

ARTÍCULO 81 (DEFINICIÓN).
Son empresas administradoras de crédito las personas jurídicas que en forma habitual y profesional intervengan en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros otorgando crédito mediante el uso de tarjetas, órdenes de compra u otras modalidades similares.

También se considerarán empresas administradoras de crédito las cooperativas de consumo, asociaciones civiles y otras personas jurídicas con giro no financiero que emitan en forma habitual y profesional órdenes de compra en tanto tal actividad, dentro del conjunto de actividades que conformen su giro, sea significativa. Se considerará que la citada actividad es significativa cuando el importe total de créditos concedidos mediante la modalidad de órdenes de compra respecto del total de los créditos por ventas supere el 20% (veinte por ciento). Esta relación se calculará al cierre de cada ejercicio económico considerando el promedio para el ejercicio de los saldos a fin de mes de las referidas variables medidas en términos brutos.

Estas instituciones sólo podrán financiarse con recursos propios o con créditos conferidos por:

a) Personas físicas que sean directores o accionistas de las mismas.

b) Instituciones de intermediación financiera nacionales o extranjeras.

c) Organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo.

d) Fondos previsionales del exterior o fondos de inversión sujetos a una autoridad reguladora.

e) Toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza.

No se admitirán financiamientos recibidos de los enumerados precedentemente cuando estén estructurados de tal forma que, personas físicas o jurídicas no admitidas, asuman en forma indirecta el riesgo de la operación crediticia.

A los efectos del literal a), en los casos que la empresa administradora de crédito esté organizada bajo la forma de sociedad anónima, el término "director" referirá tanto a la persona a cargo de la administración como a los miembros del Directorio, en tanto la mención a "accionista" se entenderá efectuada a cualquier persona física titular del capital social, en el marco de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989. Cuando la empresa no asuma la forma de sociedad anónima, los términos "director" y "accionista" se asimilarán a "administrador" y "socio", respectivamente, en los términos definidos por la citada Ley.

A los fines del literal c), los organismos de crédito o de fomento del desarrollo deberán tener presencia internacional, ser de reconocida trayectoria y contar con políticas y procedimientos bien definidos para la concesión de créditos.

Las empresas administradoras de crédito podrán asimismo recibir financiamiento de organismos públicos - incluidas las personas de derecho público no estatal- cuando el mismo provenga de la ejecución de programas de crédito financiados por organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo que cumplan las condiciones establecidas precedentemente.

Con respecto al literal d), el financiamiento recibido de un fondo previsional del exterior o de un fondo de inversión -local o extranjero- sujeto a una autoridad reguladora, no podrá significar más del 20% (veinte por ciento) del activo del fondo.

En relación con el literal e), las personas jurídicas de giro financiero, fideicomisos financieros o patrimonios de afectación de análoga naturaleza, sean éstos locales o extranjeros, deberán estar sujetos a una autoridad reguladora. El financiamiento recibido no podrá significar más del 20% (veinte por ciento) del patrimonio de la persona jurídica, del activo del fideicomiso financiero o del activo del patrimonio de afectación, según corresponda. Para recibir el referido financiamiento, se deberá requerir autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros, quien dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días para expedirse. Transcurrido dicho plazo sin que se emita una autorización expresa, la operación se considerará autorizada. El plazo precedente se suspenderá cuando la Superintendencia de Servicios Financieros requiera información adicional, reanudándose su cómputo cuando se hubiera presentado la misma.

Las empresas administradoras de crédito organizadas bajo la forma de cooperativas de ahorro y crédito de capitalización también podrán financiarse con recursos provenientes de las fuentes previstas en el numeral 3) del artículo 165 de la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008. Las ampliaciones a las fuentes de financiamiento que la Auditoría Interna de la Nación pudiese disponer al amparo de dicha norma, requerirán opinión previa y favorable del Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 82 (DEFINICIÓN - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).
Se consideran empresas administradoras de crédito de mayores activos, aquellas cuyos activos totales más contingencias al cierre del ejercicio económico superen el equivalente a **150.000** Unidades Reajustables (cotizadas al valor de la fecha de dicho cierre).

La Superintendencia de Servicios Financieros, por resolución fundada, podrá incorporar a este régimen a aquellas empresas cuyos activos más contingencias sean inferiores al equivalente a **150.000** Unidades Reajustables. A estas empresas les serán aplicables, además de los requisitos establecidos para todas las empresas administradoras de crédito, aquellas disposiciones que refieran específicamente a las empresas administradoras de crédito de mayores activos.

ARTÍCULO 84 (SISTEMAS DE SEGURIDAD).
Las empresas administradoras de crédito deberán cumplir con las normas de seguridad que establezca la **Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE),** dependiente del Ministerio del Interior.

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Registro y Eliminación del Registro, del Título II -Empresas Administradoras de Crédito, del Libro I- Autorizaciones y Registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 85 por el siguiente:

ARTÍCULO 85 (REGISTRO DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO).
En forma previa al inicio de sus actividades, las empresas administradoras de crédito **deberán inscribirse** en el Registro que lleva la Superintendencia de Servicios Financieros. **A efectos de la solicitud de inscripción deberán presentar la siguiente información y documentación**:

a) Identificación:

- Denominación de la empresa indicando razón social y nombre de fantasía si correspondiere, domicilio real y constituido, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, sitio web, número de inscripción en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva y en el organismo de seguridad social correspondiente.

- Testimonio notarial del contrato social o del estatuto.

- Datos identificatorios de los representantes legales de la sociedad (nombre completo, nacionalidad, documento de identidad y domicilio).

- Datos identificatorios de los titulares de la empresa (nombre completo, domicilio particular, nacionalidad, documentación probatoria de la identidad emitida por el país del cual es ciudadano natural y por el país del cual es residente, en caso de existir).

  Se entiende por titulares de la empresa a los:

  I. Socios, en las sociedades personales.
  II. Accionistas, en las sociedades anónimas.

b) Datos generales de la empresa:

- Número de sucursales (informando localización, teléfono y fax)

- Número de empleados

- Número de comercios adheridos

- Modalidades operativas

c) Nómina de personal superior de acuerdo con la definición establecida en el artículo 536, acompañada de la información requerida por el artículo 25.

d) Nómina de los integrantes del conjunto económico al que pertenece la sociedad, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 271, incluyendo descripción de las actividades desarrolladas por los mismos, vinculaciones operativas y comerciales con la empresa administradora de crédito, así como detalle de los sitios web de los mismos, de existir.

e) Estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado formulados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, con informe de compilación.

f) Información sobre los titulares de la empresa y de las personas que ejercen el efectivo control, adjuntando la siguiente documentación:

   Personas físicas: la información requerida por el artículo 25.

   Personas jurídicas:

   I. Testimonio notarial del contrato social o del estatuto.

   II. Cuando se trate de instituciones extranjeras:

      1. Declaración jurada de la empresa extranjera, con certificación notarial de firma y representación, explicitando los organismos de control y supervisión del país de origen que tiene competencia sobre la sociedad accionista.

      2. Certificado expedido por la autoridad competente del país de origen o certificado notarial que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida y que, de conformidad con la legislación de dicho país, no existen restricciones o prohibiciones para que dichas sociedades participen como socias, fundadoras o accionistas de otras sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero.

   III. Memoria anual y estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado, con dictamen de auditor externo.

   IV. Calificación de riesgo otorgada por empresa calificadora, si la tuviere.

   V. Declaración jurada del accionista, detallando la cadena de accionistas hasta identificar el sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo. Dicha declaración deberá contar con certificación notarial de firma y certificado notarial de representación de la persona jurídica.

g) Certificado de habilitación -definitiva o provisoria- expedido por la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE), dependiente del Ministerio del Interior, relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos por dicha oficina.

h) En el caso de las empresas administradoras de crédito de mayores activos, descripción del sistema de control interno a implantar.

i) Manual del sistema integral para prevenirse de ser utilizadas en el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y designación del Oficial de Cumplimiento en los términos establecidos en el Libro III.

j) Declaración jurada del origen legítimo del capital en los términos del artículo 644.2.

k) Descripción de los servicios a tercerizar que sean imprescindibles para la entrada en operación de la empresa. Cuando se trate de servicios prestados por terceros

radicados en el exterior del país o en el país pero el servicio se preste total o parcialmente en o desde el exterior, deberá presentarse la información y documentación dispuesta en el artículo 84.1.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

La información proporcionada al Registro reviste el carácter de declaración jurada, sujeta a la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponder.

3. **RENOMBRAR** el Capítulo III - Auditores Externos, del Título II - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro I - Autorizaciones y Registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el que pasará a denominarse Capítulo III - Auditores Externos y Profesionales Independientes Habilitados a Emitir Informes en Materia de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

4. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - Auditores Externos y Profesionales Independientes Habilitados a Emitir Informes en Materia de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del Título II - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro I- Autorizaciones y Registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 86.1 por el siguiente:

ARTÍCULO 86.1 (AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos deberán solicitar la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros para la contratación de auditores externos y firmas de auditores externos, requerida por el artículo **151.25**.

El auditor externo o la firma de auditores externos a contratar deberán contar con la organización y los conocimientos adecuados respecto al tamaño y especificidad del negocio de la empresa a auditar, así como experiencia en auditoría del sector financiero.

A efectos de otorgar la autorización, la Superintendencia de Servicios Financieros evaluará el cumplimiento de los requisitos mencionados, para lo cual deberá presentarse información acerca de los profesionales involucrados en la propuesta de auditoría y su experiencia profesional, así como toda otra información que permita su verificación.

Además, la referida Superintendencia valorará los antecedentes de las tareas que haya desarrollado el auditor externo o firma de auditores externos para entidades supervisadas.

La solicitud de autorización deberá presentarse con 30 (treinta) días de antelación mínima a la fecha de contratación. Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días siguientes a la solicitud sin que medien observaciones, las instituciones quedarán habilitadas para contratar al auditor externo o firma de auditores externos propuestos. Dicho plazo se suspenderá si la Superintendencia de Servicios Financieros requiriera información adicional.

5. **INCORPORAR** en el Capítulo III - Auditores Externos y Profesionales Independientes Habilitados a Emitir Informes en Materia de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del Título II - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro I- Autorizaciones y Registros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 86.2 (AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y FIRMAS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES HABILITADOS A EMITIR INFORMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos deberán solicitar la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros para la contratación de profesionales independientes y firmas de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, requerida por el artículo 151.25.

El profesional independiente o firma de profesionales independientes a contratar deberá contar con la organización y los conocimientos adecuados respecto del tamaño y especificidad del negocio de la empresa sobre la que se emitirá el informe, así como experiencia profesional en la materia en entidades del sector financiero.

A efectos de otorgar la autorización, la Superintendencia de Servicios Financieros evaluará el cumplimiento de los requisitos mencionados, para lo cual deberá presentarse información acerca de los profesionales involucrados en la emisión del informe y su experiencia profesional, así como toda otra información que permita su verificación.

Además, la referida Superintendencia valorará los antecedentes de las tareas que haya desarrollado el profesional independiente o firma de profesionales independientes para entidades supervisadas.

La solicitud de autorización deberá presentarse con 30 (treinta) días de antelación mínima a la fecha de contratación. Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días siguientes a la solicitud sin que medien observaciones, las instituciones quedarán habilitadas para contratar al profesional independiente o firma de profesionales independientes propuestos. Dicho plazo se suspenderá si la Superintendencia de Servicios Financieros requiriera información adicional.

6. **RENOMBRAR** en el Libro II de Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Título I - Gobierno Corporativo, el que pasará a denominarse Título I- Gobierno Corporativo - Instituciones de Intermediación Financiera.

7. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Definición y Requisitos, del Título I - Gobierno Corporativo - Instituciones de Intermediación Financiera, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 127 por el siguiente:

ARTÍCULO 127 (RÉGIMEN APLICABLE).
Las instituciones deberán implementar un gobierno corporativo que cumpla con las definiciones, principios y objetivos dispuestos en los artículos siguientes y con los que se deriven de los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones **de Intermediación Financiera** que establece la Superintendencia de Servicios Financieros.

8. **SUSTITUIR** en la Sección VII - Auditores Externos y Profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Capítulo II- Sistema de Gestión Integral de Riesgos, del Título I - Gobierno Corporativo - Instituciones de Intermediación Financiera, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 145 por el siguiente:

ARTÍCULO 145 (CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES HABILITADOS A EMITIR INFORMES EN MATERIA

DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO).
Las instituciones deberán contratar un auditor externo o firma de auditores externos y un profesional independiente o firma de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, que deberán estar inscriptos en los Registros a que refieren los artículos 143.1 y 143.9 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, según corresponda, para la realización de los informes requeridos por la normativa. Se deberá considerar, además, lo dispuesto en los artículos 26 y 26.1.

9. **DEROGAR** en la Sección VII - Auditores Externos y Profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Capítulo II- Sistema de Gestión Integral de Riesgos, del Título I - Gobierno Corporativo - Instituciones de Intermediación Financiera, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 146 y 147.

10. **INCORPORAR** en el Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos.

11. **INCORPORAR** en el Título I BIS- Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 151.1 (ÁMBITO DE APLICACIÓN).
Los artículos contenidos en el presente título son aplicables a las empresas administradoras de crédito de mayores activos que al cierre del ejercicio económico cumplan con las condiciones que a continuación se establecen, salvo que en el propio artículo se especifique un umbral superior:

- los activos y contingencias superen el equivalente a 2.000.000 Unidades Reajustables y;

- el saldo de créditos directos y contingentes correspondientes a la operativa de órdenes de compra y tarjetas de crédito sea mayor al 20% del total de créditos y contingencias con el sector no financiero.

La Superintendencia de Servicios Financieros, por resolución fundada, podrá incorporar al régimen de gobierno corporativo a aquellas empresas que no cumplan con alguna de las condiciones antes mencionadas.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

12. **INCORPORAR** en el Título I BIS- Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el Capítulo I - Definición y Requisitos, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.2 (RÉGIMEN APLICABLE).
Las empresas deberán implementar un gobierno corporativo que cumpla con las definiciones, principios y objetivos dispuestos en los artículos siguientes y con los que se deriven de los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera que establece la Superintendencia de Servicios Financieros.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.3 (DEFINICION Y ALCANCE).
El gobierno corporativo es la forma mediante la cual las empresas se organizan para llevar a cabo la administración y el control de su gestión. Está constituido por las estructuras de dirección de la empresa (el Directorio o autoridad jerárquica equivalente), las de gestión (la Alta Gerencia, incluido el Oficial de Cumplimiento) y las de control (Comité de Auditoría- de corresponder, Auditoría Interna y Auditoría Externa, entre otros), así como por el conjunto de prácticas adoptadas para llevar adelante la dirección, monitoreo y control diario del negocio, en el marco de las leyes y regulaciones aplicables. Las citadas prácticas deberán permitir establecer los objetivos institucionales, determinar los medios para alcanzarlos y supervisar su cumplimiento, asegurando en todos los casos una actuación de acuerdo con el mejor interés de la empresa, sus accionistas y acreedores y respetando los derechos de los consumidores y de los demás grupos de interés.

El gobierno corporativo procurará además la adhesión de los funcionarios de la empresa a estas prácticas.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.4 (REQUISITOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO).
Independientemente de la estructura adoptada, un gobierno corporativo eficaz conlleva, entre otros:

- la competencia ética y profesional de los directivos y alta gerencia;

- el establecimiento de una estrategia eficiente para el cumplimiento de los objetivos de la empresa;

- una estructura organizacional equilibrada con una clara definición de roles y responsabilidades;

- un ambiente de control acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la empresa y su perfil de riesgos;

- un adecuado sistema de gestión de riesgos;

- sistemas contables íntegros y confiables;

- la divulgación oportuna y precisa de información financiera, de gestión, de la titularidad y del gobierno de la empresa;

- políticas claras y transparentes en materia de retribución a directivos y alta gerencia;

- políticas y procedimientos para evaluar la idoneidad moral y técnica de las personas que integran el personal superior de la empresa;

- el control y la gestión de potenciales conflictos de interés entre los accionistas, los directivos, la alta gerencia y otras partes vinculadas; y

- la protección de los intereses de los acreedores y demás interesados.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

13. **INCORPORAR** en el Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos.

14. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección I - Definición, Requisitos y Documentación, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.5 (RÉGIMEN APLICABLE).
Las empresas deberán contar con un sistema de gestión de riesgos, acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y a su perfil de riesgos.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.6 (DEFINICIÓN).
Se entiende por sistema de gestión de riesgos el conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados por la empresa para propiciar una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Como mínimo, este sistema deberá contemplar los riesgos de crédito, tipo de cambio, tasa de interés y otros riesgos de mercado, de liquidez, país, operacional, cumplimiento, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, estratégico y de reputación.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.7 (REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA).
Para ser efectivo, el sistema deberá:

- Evaluar los riesgos de manera comprensiva e integrada.

- Involucrar a todo el personal y ser proactivo.

- Abarcar no sólo las actividades presentes sino también los proyectos e iniciativas, comprendiendo tanto las operaciones propias de la empresa como las que se originen en sus sucursales del exterior y sus subsidiarias.

- Ser diseñado para gestionar los riesgos que la empresa ha dispuesto asumir de acuerdo con la estrategia definida. Se deberá:

  i. identificar los riesgos inherentes a sus actividades y clientes;

  ii. evaluar sus posibilidades de ocurrencia e impacto y medir los riesgos incluyendo escenarios de estrés;

  iii. implementar medidas para controlar o mitigar los diferentes tipos y niveles de riesgo identificados; y

  iv. monitorear en forma permanente los resultados de los controles aplicados y su grado de efectividad para corregir las deficiencias existentes en el proceso de gestión del riesgo.

- Contemplar planes de contingencia.

- Asegurar que las funciones de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo cuentan con responsabilidades claramente definidas en manuales de organización y funciones y lo suficientemente independientes de las funciones de asunción de exposiciones a dichos riesgos;

- Fomentar evaluaciones periódicas e independientes para confirmar la eficacia y confiabilidad del sistema;

- Contar con recursos humanos y materiales adecuados para la gestión de riesgos;

- Prever la existencia de canales de comunicación efectivos y la generación de reportes internos y externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del sistema.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.8 (DOCUMENTACIÓN).
Las políticas y procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo de todos los riesgos a los cuales está expuesta la empresa, deberán estar claramente definidos por escrito en manuales de políticas y procedimientos. Su contenido deberá ser periódicamente revisado en función de los cambios en circunstancias actuales o futuras, a efectos de asegurar que se mantienen acordes y prudentes.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

15. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas

Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II, Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección II - Directorio, la que contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 151.9 (RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO).
El Directorio o autoridad jerárquica equivalente es el órgano que ejerce la administración de la empresa.
En tal carácter, el Directorio es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, en tanto le compete, entre otros cometidos:

- Entender los riesgos que enfrenta la empresa y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.

- Aprobar y revisar -por lo menos anualmente- las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión de los riesgos que asume la empresa, en las que deberán figurar los niveles de tolerancia de exposición al riesgo.

- Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para gestionar cada riesgo en forma consistente con las referidas estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos, incluyendo los asignados al Oficial de Cumplimiento.

- Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.

- Aprobar anualmente el plan del Oficial de Cumplimiento.

- Asignar los recursos suficientes a la Auditoría Interna y, de corresponder, al Comité de Auditoría.

- Obtener de la Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y la Auditoría Externa, validaciones periódicas en cuanto a que los procesos, las políticas, los procedimientos y los controles están siendo monitoreados y que se toman acciones apropiadas ante debilidades o fallas significativas.

- Asegurar un adecuado ambiente de control en la empresa, acorde al volumen y naturaleza de sus operaciones y su perfil de riesgos, estimulando y promoviendo la conciencia y el compromiso de control entre todo su personal, la integridad y los valores éticos, elementos que deberán constar en un Código de Ética.

- Aprobar el Código de Ética y asegurarse que la Alta Gerencia tome las medidas necesarias para su adecuada implementación en toda la empresa.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

16. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo -Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección III - Alta Gerencia, la que contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 151.10 (RESPONSABILIDADES DE LA ALTA GERENCIA).
La Alta Gerencia es responsable, entre otros, de:

- Implementar la estrategia diseñada y oportunamente aprobada por el Directorio o la autoridad jerárquica equivalente en materia de gestión de los riesgos.

- Desarrollar los procedimientos y controles necesarios para gestionar las operaciones y los riesgos en forma prudente.

- Mantener una estructura organizacional que asigne explícitamente las responsabilidades, la autoridad y las relaciones de mando dentro de la organización.

- Asegurar que el Directorio o la autoridad jerárquica equivalente recibe información relevante, exacta, íntegra y oportuna.

Asimismo, en lo que respecta al Código de Ética, la Alta Gerencia es responsable de:

- Implementar el Código de Ética, desarrollando las políticas de capacitación necesarias para que el personal conozca los principios éticos y buenas prácticas contenidas en el Código, así como las situaciones que se pueden suscitar en la operativa de la empresa.

- Establecer mecanismos efectivos para recibir las dudas y controversias que se susciten referentes a comportamientos éticos en el desempeño de las tareas, así como resolverlas con celeridad.

- Establecer procedimientos para garantizar la formulación de denuncias sobre comportamientos no éticos de manera confidencial y con independencia de la cadena jerárquica, y brindar una protección adecuada a los empleados que reporten prácticas ilegales, no éticas o cuestionables, de cualquier consecuencia negativa, directa o indirecta, fruto de su recto accionar.

- Verificar el cumplimiento del Código de Ética, corregir y sancionar los desvíos que se detecten.

- Informar al Directorio o autoridad jerárquica equivalente acerca de la implantación del Código de Ética y de las medidas adoptadas para fortalecer la cultura ética en la organización.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

17. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección IV- Oficial de cumplimiento, la que contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 151.11 (RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO).
El Oficial de Cumplimiento será el responsable por el adecuado funcionamiento de las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados a efectos de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 316.1 literal c.

18. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas

Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección V - Comité de Auditoría, la que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.12 (RÉGIMEN APLICABLE). Las empresas cuyos activos y contingencias superen el equivalente a 5.000.000 Unidades Reajustables al cierre del ejercicio económico deberán contar con un Comité de Auditoría cuyas responsabilidades, estructura administrativa y reglas de funcionamiento se documentarán por escrito en una Carta Constitutiva.

La Superintendencia de Servicios Financieros, por resolución fundada, podrá exigir la constitución del Comité de Auditoría a aquellas empresas que no cumplan con la referida condición.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.13 (DEL COMITÉ DE AUDITORÍA).
El Comité de Auditoría es un comité del Directorio o autoridad jerárquica equivalente, que reportará directamente a éste. La mayoría de sus miembros no deberá desarrollar funciones gerenciales o administrativas en la empresa y sus sucursales o subsidiarias y deberá actuar con independencia.

Las remuneraciones que perciban los integrantes del Comité por su calidad de tales no podrán estar vinculadas a los resultados de la empresa.

Los integrantes del Comité estarán comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536.

Permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados y siempre que su mandato no expire antes. En caso que se estipulare un plazo para la rotación de sus miembros, esta rotación se realizará alternadamente de manera tal que el Comité se encuentre siempre integrado por un funcionario con experiencia en la materia.

El Comité de Auditoría deberá reunirse con una periodicidad acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la empresa y a su perfil de riesgos.

Elaborará actas en las cuales se detallarán los temas tratados en cada reunión, las resoluciones adoptadas así como los asuntos que requerirán su seguimiento posterior.

VIGENCIA: Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.14 (RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA).
La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de la empresa. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

a. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.

b. Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento.

c. Examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna.

d. Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.

e. Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;

f. Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

g. Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones.

h. Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante.

i. Acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes.

j. Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la empresa, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.

k. Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

19. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección VI - Auditoría Interna, la que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.15 (RÉGIMEN APLICABLE).
El Directorio o autoridad jerárquica equivalente es responsable de establecer una función de Auditoría Interna y designar a su responsable. La Alta Gerencia deberá adoptar las medidas necesarias para que dicha función se lleve a cabo de forma profesional y adecuada a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y al perfil de riesgos de la empresa.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año

contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.16 (DE LA AUDITORÍA INTERNA).
El responsable de la Auditoría Interna actuará con objetividad, imparcialidad e independencia funcional de las restantes áreas que conforman la estructura organizativa de la empresa. No deberá tener autoridad o responsabilidad por las actividades que audite y, para un efectivo desempeño de su función, tendrá acceso ilimitado a todas las actividades de la empresa, registros, propiedades y personal.

Las funciones de Auditoría Interna podrán ser realizadas por personal de la entidad controlante del grupo a que pertenece la empresa o por profesionales independientes distintos del Auditor Externo. En todos los casos, deberán adoptarse medidas tendientes a asegurar que la información crítica o sensible será protegida a efectos de evitar su uso no autorizado. La Superintendencia de Servicios Financieros mantendrá acceso total a las conclusiones del trabajo y a la documentación respaldatoria.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.17 (FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA).
La Auditoría Interna deberá evaluar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones que correspondan al Comité de Auditoría.

Realizará, al menos, las siguientes actividades:

a. la valoración de:

   - la aplicación y eficacia de las técnicas de gestión del riesgo y de los métodos de evaluación del riesgo;
   - la precisión y confiabilidad de los registros contables y los informes financieros y de gestión;
   - los métodos para custodiar activos de forma segura;
   - el sistema de cálculo del nivel de capital de la empresa en relación con sus estimaciones de riesgo;
   - los sistemas diseñados para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales, así como del código de ética.

b. la comprobación de las transacciones, de la puesta en práctica de políticas, procedimientos y límites adecuados y del funcionamiento de los mecanismos de control;

c. la comprobación de la fiabilidad y oportunidad de los informes exigidos por el supervisor;

d. el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.18 (PLANEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES).
El responsable de la Auditoría Interna deberá presentar con suficiente antelación al Directorio o autoridad jerárquica equivalente o, cuando corresponda, al Comité de Auditoría, el planeamiento anual de sus actividades para el ejercicio siguiente, para su aprobación. El plan de auditoría deberá estar orientado hacia los riesgos.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

20. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección VII - Auditores Externos y Profesionales Independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, la que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.19 (RÉGIMEN APLICABLE).
Las empresas deberán contar con una función de auditoría externa competente y calificada, a efectos de aportar una visión fiel e independiente de la institución y de los demás agentes que tengan interés en la misma.

ARTÍCULO 151.20 (CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES HABILITADOS A EMITIR INFORMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO).
Las empresas deberán contratar un auditor externo o firma de auditores externos y un profesional independiente o firma de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.25.

21. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Sistema de Gestión de Riesgos, del Título I BIS - Gobierno Corporativo - Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección VIII - Informes, la que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.21 (INFORMES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA).
En los casos en que corresponda, el Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como de las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación, para ser presentado en la Asamblea de Accionistas o Socios. En las actas de asamblea se dejará constancia de la consideración de dicho informe.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique

el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.22 (INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA).
La Auditoría Interna elaborará sus informes según la modalidad y con la periodicidad que resulten adecuados para el cumplimiento de los objetivos.

Los informes deberán contener una descripción del alcance de las tareas realizadas y los ciclos evaluados, pruebas de controles, pruebas sustantivas efectuadas durante el período -en función del planeamiento del trabajo previsto-, el grado de alcance y la opinión acerca de sus resultados, especialmente las deficiencias observadas y las recomendaciones para subsanarlas.

La persona responsable de desempeñar la función de Auditoría Interna deberá remitirlos al Comité de Auditoría, al Directorio o autoridad jerárquica equivalente, según corresponda.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 151.23 (INFORMES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO).
El Oficial de Cumplimiento elaborará sus informes según la modalidad y con la periodicidad que resulten adecuados para el cumplimiento de los objetivos.

Sin perjuicio de ello deberá elaborar un informe anual con el siguiente contenido mínimo:

- Evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos relativo a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo implantado por la empresa para detectar operaciones inusuales y sospechosas, indicando las debilidades constatadas y proponiendo los ajustes necesarios para solucionarlas.

- Grado de cumplimiento de su plan anual de trabajo.

- Eventos de capacitación a los que asistió el Oficial de Cumplimiento, el personal a su cargo y el resto del personal de la empresa.

- Resumen de las estadísticas elaboradas sobre el funcionamiento del sistema preventivo.

También será responsable de documentar en forma adecuada la evaluación de riesgos realizada por la empresa y los procedimientos de control establecidos para mitigarlos, conservando la información sobre los controles, análisis de operaciones y otras actividades desarrolladas por los integrantes del área a su cargo.

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones.

22. **INCORPORAR** en el Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Título I TER - Auditores Externos y Profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo - Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos y Empresas de Servicios Financieros, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 151.24 (CONTRATACIÓN DE AUDITOR EXTERNO Y DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES HABILITADOS A EMITIR INFORMES EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO).
Las empresas administradoras de grupos de ahorro previo deberán contratar un auditor externo o firma de auditores externos y un profesional independiente o firma de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, que deberán estar inscriptos en los registros a que refieren los artículos 143.1 y 143.9 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, para la realización de los informes requeridos por la normativa. Se deberá considerar además lo dispuesto en los artículos 26 y 26.1.

ARTÍCULO 151.25 (CONTRATACIÓN DE AUDITOR EXTERNO Y DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES HABILITADOS A EMITIR INFORMES EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos deberán contratar un auditor externo o firma de auditores externos y un profesional independiente o firma de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, que deberán estar inscriptos en los registros a que refieren los artículos 143.1 y 143.9 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, según corresponda, para la realización de los informes requeridos por la normativa. Se deberá considerar, según corresponda, lo dispuesto en los artículos 86.1 y 86.2.

ARTÍCULO 151.26 (CONTRATACIÓN DE AUDITOR EXTERNO Y DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES HABILITADOS A EMITIR INFORMES EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS).
Las empresas de servicios financieros deberán contratar un auditor externo o firma de auditores externos y un profesional independiente o firma de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, que deberán estar inscriptos en los Registros a que refieren los artículos 143.1 y 143.9 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, según corresponda, para la realización de los informes requeridos por la normativa.

23. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Divulgación de información sobre Gobierno Corporativo, Capital, Gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales, del Título I - Transparencia, del Libro V - Transparencia y Conductas de Mercado, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 477.2 (INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos comprendidas en el artículo 151.1 deberán elaborar, con carácter anual y relacionado al cierre de ejercicio, un informe de gobierno corporativo, que deberán incluir en su página Web antes del 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio económico al cual está referido.

El citado informe atenderá al siguiente contenido mínimo, en lo que corresponda:

1. Estructura de propiedad - Se explicitará:

   1.1. a cuánto asciende el capital de la sociedad y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la institución;

   1.2. las distintas clases de acciones y sus características;

   1.3. la nómina de los accionistas, especificando el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de ellos;

   1.4. los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en la estructura accionaria;

   1.5. las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control;

   1.6. el régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.);

   1.7. la existencia de Reglamentos de asambleas de socios o accionistas, con una breve descripción de aspectos tales como: constitución y quórum, convocatoria, acceso anticipado a información relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día, asistencia (presencia física, voto a distancia, etc.);

   1.8. las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas generales y los datos de asistencia a dichas Asambleas celebradas en el ejercicio;

   1.9. los acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo (número de votos emitidos, número de votos a favor, número de votos en contra, número de abstenciones).

2. Estructura de administración y de control - Se explicitará:

   2.1. la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades;

   2.2. la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la institución, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno;

   2.3. los nombres de síndicos y personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536;

   2.4. el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio;

   2.5. los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control;

   2.6. los ceses en los órganos de administración y de control que se hayan producido durante el período.

3. Sistema de gestión de riesgos:

   3.1. se describirán brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la institución;

   3.2. se expondrán las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos;

   3.3. se describirán las herramientas de gestión empleadas;

   3.4. se identificarán y describirán los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución;

   3.5. se indicará si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron.

4. Auditoría Externa - Se explicitará:

   4.1. los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor;

   4.2. el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la institución.

5. Indicar si la institución estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas.

6. Otras informaciones de interés - Entre otras que correspondiere, se deberá indicar la dirección y el modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web de la institución.

Al final del informe deberá incluirse y completarse la siguiente cláusula: "Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por ... (órgano de administración) ... de ... (nombre de la institución) ..., en su sesión de fecha ..."

VIGENCIA:
Las disposiciones referentes a gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos regirán a partir del 30 de setiembre de 2020.

Las empresas dispondrán de un plazo de 1 (un) año contado a partir del cierre del ejercicio en que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 para adecuarse a las referidas disposiciones y el primer informe anual de gobierno corporativo estará relacionado al cierre del ejercicio en el que culmine dicho plazo de adecuación.

24. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Contabilidad y Estados Contables, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Instituciones de Intermediación Financiera, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 517 por el siguiente:

ARTÍCULO 517 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO - INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA).
Las instituciones deberán presentar los estados contables acompañados de un informe de compilación, realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

La entrega se hará en la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de las veinticuatro horas siguientes

al vencimiento del plazo de presentación de la respectiva información.

25. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Información Contable y Patrimonial y Volumen Operativo, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte II - Empresas de Servicios Financieros y Casas de Cambio, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 599 por el siguiente:

ARTÍCULO 599 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO).
Las entidades supervisadas deberán presentar los estados contables acompañados de un informe de compilación, realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

La entrega se hará en la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del plazo de presentación de la respectiva información.

26. **DEROGAR** en el Capítulo I - Información contable, patrimonial y operativa, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 630.

27. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Información contable, patrimonial y operativa, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiera, el artículo 634 por el siguiente:

ARTÍCULO 634 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos deberán presentar los estados contables acompañados de un informe de compilación, realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

Este informe se suministrará a la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del plazo de presentación de la respectiva información.

28. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Riesgos Crediticios e Información de Auditores Externos, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 636 por el siguiente:

ARTÍCULO 636 (INFORMES DE AUDITOR EXTERNO).
Las empresas administradoras de crédito de mayores activos deberán presentar en la Superintendencia de Servicios Financieros los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a) Dictamen sobre los estados financieros individuales y notas correspondientes al cierre de cada ejercicio anual, confeccionado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Este informe deberá especificar si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Servicios Financieros. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

b) Dictamen sobre los estados financieros consolidados y notas correspondientes al cierre de cada ejercicio anual, confeccionado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Este informe deberá especificar si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Servicios Financieros. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

c) Informe anual de evaluación **donde se emita opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento de las políticas, procedimientos y mecanismos de control a que refiere** el artículo 316, adoptados por la institución para prevenirse de ser utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Deberán indicarse las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.

Los informes de auditores externos se entregarán, en la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de los siguientes plazos:

Apartados a) y b): 2 meses contados desde el cierre del ejercicio.

Apartado c): 3 meses contados desde el cierre del ejercicio.

VIGENCIA:
Las modificaciones dispuestas en la presente resolución rigen a partir de los ejercicios iniciados en 2020.

29. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - Personal superior y accionistas, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte III - Empresas Administradoras de Crédito, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 638.3 por el siguiente:

ARTÍCULO 638.3 (REGISTRO DE SOCIOS O ACCIONISTAS).
El Banco Central del Uruguay llevará un Registro de los socios o accionistas de las empresas administradoras de crédito, el que tendrá carácter público.

En lo que respecta a los socios o accionistas directos, las incorporaciones, bajas o modificaciones deberán ser informadas a la Superintendencia de Servicios Financieros acompañada de la información requerida por el literal f) del artículo 85 con la declaración jurada dispuesta en el artículo 644.2, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de ocurridas.

En relación a los accionistas indirectos, los cambios deberán ser informados a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de producidos, acompañados de:

1. En el caso de cambios en la cadena de accionistas: la declaración jurada requerida por el apartado v) del literal f) del artículo 85.

2. En el caso de cambio del sujeto de derecho que ejerce el efectivo control: la información requerida por el literal f) del artículo 85.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

30. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte III - Empresas

Administradoras de Crédito, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 644 por el siguiente:

ARTÍCULO 644 (CRÉDITOS A FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).
Las **empresas administradoras de crédito** informarán, al fin de los meses de marzo y setiembre, los saldos adeudados en concepto de créditos directos y contingentes concedidos a funcionarios del Banco Central del Uruguay o garantizados por éstos, excluidos los derivados de la emisión y uso de tarjetas de crédito para la adquisición de bienes y servicios en establecimientos adheridos a estos sistemas crediticios. Se informará, asimismo, aquellos créditos cancelados durante el mismo semestre.

Dicha información, elaborada de acuerdo con el modelo de formulario que se proveerá, se entregará en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha que se informa.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2020/00885

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 5.922/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noel Olivera Pisson como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(2.667)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Noel Olivera Pisson;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1071, de la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA NOEL OLIVERA PISSON, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 1071 - C.I.: 4.426.468-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 008- Instituto Nacional del Cáncer), a partir del 30 de enero de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5922/19
Ref.: 29/008/2/122/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.932/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Yunia Rodríguez Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Yunia Rodríguez Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA YUNIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - C.I.: 3.905.160-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4936), a partir del 26 de enero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5932/19
Ref: 29/027/2/99/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.982/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, ocupado por la Sra. Luciana Calfani Benítez.

(2.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, formulada por la Sra. Luciana Calfani Benitez., la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 022- Centro Departamental Lavalleja en un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3- correlativo 4679).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Este entiende pertinente proceder a la redistribución interna,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07, por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3- correlativo 4679, a la Sra. Luciana Calfani Benitez;

2º) Asignase a la Sra. Luciana Calfani Benitez, el correlativo 1880 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja;

Res.:5982/2019
Ref.: 29/022/2/55/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7
Resolución 5.983/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Flores, el cargo de Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Sra. María González Bentancor.

(2.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 081- Red de Atención Primaria de Flores, dispuesta para la Sra. Maria Gonzalez Bentancor, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores, con un cargo de Especialista VIII Telefonista, (Escalafón "D"-Grado 2 - correlativo 3705).

Considerando: I) que la Dirección Regional Oeste entiende pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 081-, Red de Atención Primaria de Flores el cargo de Especialista VIII Telefonista., (Escalafón"D"-Grado 2 - correlativo 3705) ocupada por la Sra. Maria Gonzalez Bentancor;

2º) Asignase a la Sra. Maria Gonzalez Bentancor, el correlativo 695 en el cargo de Especialista VIII Telefonista, (Escalafón "D"-Grado 2), en la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores.

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores.

Res.: 5983/2019
Ref.: 29/020/2/67/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8
Resolución 5.991/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Rivera, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas, ocupado por el Sr. Francisco De Vargas Fagúndez.

(2.671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, formulada por el Sr. Francisco De Vargas Fagundez, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 662).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 079 - Red de Atención Primaria de Artigas entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 046 - Red de Atención Primaria de Rivera ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1562).

Considerando: que la Dirección de la Región Norte entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 662) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, ocupado por el Sr. Francisco De Vargas Fagundez;

2º) Asignase a el Sr. Francisco De Vargas Fagundez, el correlativo 1593 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera.

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 1562, de la Unidad Ejecutora 046- Red de Atención Primaria de Rivera;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 680);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera.

Res: 5991/2019
Ref. 29/079/2/34/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 6.430/019

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de la Sra. Victoria Izquierdo, de acuerdo al art. 15, inc. 2º de la Ley 18.381.

(2.672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Enero de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Victoria Izquierdo;

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

Considerando: que se estima pertinente prorrogar el plazo de contestación de acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud de la Sra. Victoria Izquierdo, de acuerdo al Artículo 15, inciso 2º de la Ley N.º 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 6430/2019
/fv
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

10

Resolución 995/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Zunino Bulgarelli como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.660)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Cristina Zunino Bulgarelli, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA CRISTINA ZUNINO BULGARELLI - C.I.: 2.966.686-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 10475), a partir del 04 de marzo de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 995/2020
Ref: 29/006/2/114/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 1.306/020

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 6/2019 para la "Adquisición de Equipos de Lavadero", con destino al Centro Departamental de Colonia de ASSE.

(2.647)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2020

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 6/2019 para la "Adquisición de Equipos de Lavadero", con destino al Centro Departamental de Colonia de A.S.S.E.;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales, se solicita dejar sin efecto el procedimiento de marras en virtud de que a la fecha las necesidades de la Unidad Ejecutora han cambiado;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 6/2019 para la "Adquisición de Equipos de Lavadero", con destino al Centro Departamental de Colonia de A.S.S.E.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Ref.: 560/2019- 352/19- 217/19
Res.: 1306/2020
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

12

Resolución 1.359/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ximena Alexandra Núñez Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

(2.648)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ximena Alexandra Nuñez Machado de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria XIMENA ALEXANDRA NUÑEZ MACHADO - C.I.: 5.041.423-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología (Unidad Ejecutora 08 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4690), a partir del 18 de abril de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1359/2020
Ref: 29/008/2/35/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.581/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras de la Licenciada en Enfermería María Noel Peisino Espinosa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.661)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 494/17 de fecha 24/01/17 se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Lic. María Noel Peisino Espinosa (C.I. 3.418.077-5).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 062;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Lic. María Noel Peisino Espinosa (C.I. 3.418.077-5); Técnico III Lic. Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2371, perteneciente a la UE 012, a partir del 10/06/20.

2°) Agradécese los Servicios prestados.

3°) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora, a partir del 10/06/20.

4°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5°) Comuníquese a las U.E. 012 y 062 para su conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2581/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 2.582/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Licenciada Rosana López Erviti.

(2.662)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Rosana López Erviti, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Lic. Rosana López Erviti (C.I. 3.638.267-2) Técnico IV Lic. Fisioterapia, Presupuestado, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 4349, perteneciente a la UE 002, a partir del 10/06/2020.

2°) Inclúyase a la Lic. López en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a las U.E. 062 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2582/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 2.690/020

Dispónese el cese como Sub Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia, del Dr. Guzmán Alejandro Meny Porley, contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de ASSE.

(2.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2822/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 16/05/2018, se designó como Sub-Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia al Dr. Guzman Alejandro Meny Porley (C.I. 3.073.490-6);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de los Centros de Salud de la U.E. 048;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Sub-Director al mencionado profesional;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése como Sub-Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia al Dr. Guzman Alejandro Meny Porley (C.I. 3.073.490-6), Contratado suplente por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., Unidad Ejecutora 048 RAP Colonia.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Comuníquese a la U.E. 048 y a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a fin de tomar conocimiento, notificar al funcionario involucrado y proceder a rescindir el contrato del mismo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Regional Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2690/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 2.691/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia al Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire.

(2.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Técnico III Médico Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire (C.I. 1.677.544-1), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia al Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire (C.I. 1.677.544-1), Técnico III Médico Programa 7, Presupuestado Titular, Correlativo 559, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 048.

2º) Inclúyase al Dr. Silveira en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Silveira y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2691/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 2.696/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Dra. Noelia Ximena Ferreira Aparicio, contratada por Comisión de Apoyo.

(2.663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6937/2018 de fecha 26/12/18 se encargó en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras, a la Dra. Noelia Ximena Ferreira Aparicio (C.I. 3.636.694-5).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 062;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar de la función de Adjunta a la mencionada funcionaria;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Dra. Noelia Ximena Ferreira Aparicio (C.I. 3.636.694-5), Contratada por Comisión de Apoyo.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Establécese que la Dra. Ferreira debe ser dada de baja en su contrato por Comisión de Apoyo a partir del 10/06/2020.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 062 y a Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Res.: 2696/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 2.736/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano a la Licenciada en Enfermería Laura Yanela Tortore García.

(2.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Laura Yanela Tortore García, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano a la Lic. Laura Yanela Tortore García (C.I. 3.780.677-2) Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 931, perteneciente a la UE 030.

2º) Inclúyase a la Lic. Tortore en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2736/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



19

Resolución 2.757/020

Modifícase la Resolución 2556/2020 del Directorio de ASSE, relativa al cese en la función de director de la RAP de Río Negro del Dr. Álvaro Martínez Spinola.

(2.676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2556/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/06/2020, se dispuso el cese en la función de Director de la RAP de Río Negro del Dr. Álvaro Martínez Spinola (C.I. 1.275.212-6);

Resultando: que se padeció un error involuntario en el Resuelve 1º), al momento de establecer el Grado que ostenta dicho profesional en su cargo presupuestal;

Considerando: que en tal sentido a fin de subsanar el error, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 2556/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/06/2020, estableciendo en el Resuelve 1º) que donde dice: "...Escalafón A, Grado 7...", debe decir: "...Escalafón A, Grado 8...".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 082 para su conocimiento y a fin de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2757/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 2.786/020

Dispónese la suspensión de las funciones del cargo que ocupa la Dra. Karina Rando Huluk de Técnico III Médico perteneciente al Instituto Nacional de Traumatología, y establécese que la funcionaria opta por la remuneración del cargo de confianza en que fue designada.

(2.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Presidente de la República de fecha 02/03/2020, se resolvió designar a la Dra. Karina Rando Huluk (C.I. 1.759.487-6) como Directora General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que en tal sentido, corresponde disponer la suspensión de las funciones del cargo Técnico III Médico, Programa 7, Presupuestada, Correlativo 980, Escalafón A, Grado 8, perteneciente al Instituto Nacional de Traumatología U.E. 009;

Considerando: I) que la presente autorización se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y el Art. 135 del TOFUP,

II) que dicha norma establece que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

Atento: a los establecido en el Art. 21 Ley 17.930 del 19/18/05 y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la suspensión de las funciones del cargo que ocupa la Dra. Karina Rando Huluk (C.I. 1.759.487-6) de Técnico III Médico, Programa 7, Presupuestada, Correlativo 980, Escalafón A, Grado 8, perteneciente al Instituto Nacional de Traumatología U.E. 009 desde el 01/03/2020.

2º) Establécese que la funcionaria opta por la remuneración del cargo de confianza en que fue designada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a Personal y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 009/47/2020
Res.: 2786/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 2.795/020

Desígnase en la función de Encargado de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos al Licenciado Marcelo Perdomo.

(2.678)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos.

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Lic. Marcelo Perdomo, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Encargado de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos al Lic. Marcelo Perdomo (C.I. 3.642.859-5) a partir del 22/06/2020;

2º) Inclúyase al Lic. Perdomo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Perdomo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2795/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 2.800/020

Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Rosario de la Licenciada en Enfermería María José Bentos Rivero, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.679)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5073/19 de fecha 25/09/19 se designó como Directora del Centro Auxiliar de Rosario a la Lic. Enf. María José Bentos Rivero (C.I. 2.753.099-9).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 053;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Directora a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora del Centro Auxiliar de Rosario a la Lic. Enf. María José Bentos Rivero (C.I. 2.753.099-9); Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 985, perteneciente a la UE 018.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 018 y 053 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2800/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 2.833/020

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Rosario a la Licenciada María Andrea Tourn Pagues.

(2.680)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Auxiliar de Rosario;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. María Andrea Tourn Pagues, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Rosario a la Lic. María Andrea Tourn Pagues (C.I. 3.268.693-7) Técnico III Lic. Enf., Contratado 256, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 758, perteneciente a la UE 043.

2º) Inclúyase a la Lic. Tourn en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 043 y 053 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2833/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 2.834/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel al Dr. José Ignacio Álvez Da Cruz.

(2.649)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. José Ignacio Alvez Da Cruz, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel al Dr. José Ignacio Alvez Da Cruz (C.I. 4.589.649-6) Técnico III Médico, Contratado 256, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2820, perteneciente a la UE 005.

2º) Inclúyase al Dr. Alvez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2834/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 2.836/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Rosario a la Licenciada en Enfermería Alfonsina Elizalde Chamorro.

(2.681)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Rosario;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Enf. Alfonsina Elizalde (C.I. 4.322.252-0), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Rosario a la Lic. en Enf. Alfonsina Elizalde Chamorro (C.I. 4.322.252-0);

2º) Inclúyase a la Lic. Elizalde en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 053 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Elizalde, a la Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de

Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2836/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 2.979/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Treinta y Tres de la Licenciada en Enfermería María Nidia Obispo Magallanes, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.650)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 945/11 de fecha 04/05/11 se designó como Adjunta a la Dirección de la RAP - Treinta y Tres a la Lic. María Nidia Obispo (C.I. 3.604.389-4).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 061;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Adjunta a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la RAP - Treinta y Tres a la Lic. María Nidia Obispo Magallanes (C.I. 3.604.389-4); Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 503, perteneciente a la UE 061, a partir del 29/06/2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 061 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2979/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicio de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.981/020

Desígnase en la función de Director de la RAP de Treinta y Tres al Dr. William Bentancur Bello.

(2.651)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la RAP de Treinta y Tres;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. William Bentancur Bello, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director de la RAP de Treinta y Tres al Dr. William Bentancur Bello (C.I. 4.142.418-8), a partir del 29 de junio de 2020.

2º) Inclúyase al Dr. Bentancur en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el Dr. Bentancur deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 061 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Bentancur, a la Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2981/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 2.985/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección y como Ordenador de Gastos de la RAP de Treinta y Tres a la Licenciada en Enfermería Adriana Sisel Rivero Román.

(2.652)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres UE 061;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Enfermería Adriana Sisel Rivero Román, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección y como Ordenador de Gastos de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres a la Lic. en Enfermería Adriana Sisel Rivero Román (C.I. 4.313.925-6), Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, Escalafón A. Grado 8, Correlativo 510, perteneciente a la UE 061, a partir del 29 de junio de 2020.
2º) Inclúyase a la Lic. Rivero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a las funciones asignadas.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a las U.E. 061 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2985/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29
Resolución 2.994/020

Desígnase en la función de Administradora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Sra. Claudia Miriam Duarte González.

(2.653)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Auxiliar de Carmelo.
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Claudia Miriam Duarte González, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administradora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Sra. Claudia Miriam Duarte González (C.I. 3.664.796-1), a partir del 29 de junio del 2020.
2º) Inclúyase a la Sra. Duarte en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la U.E. 036 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Duarte y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2994/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30
Resolución 2.997/020

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores, presentada por la Dra. Luciana Bentancor Cáceres, contratada por Comisión de Apoyo.

(2.654)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que la Dra. Luciana Bentancor (C.I. 3.754.843-1) fue designada como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores;
Resultando: que la Dra. Bentancor, ha presentado renuncia a la función asignada;
Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;
Atento: a lo expuesto, al Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores de la Dra. Luciana Bentancor Cáceres, C.I. 3.754.843-1, contratada por Comisión de Apoyo, a partir del 29/06/2020;
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de dar de baja el contrato suscrito para cumplir la función de Adjunta.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 y a la Comisión de Apoyo, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Bentancor y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos la Dirección Regional Oeste y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2997/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 2.999/020

Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Departamental de Flores presentada por la Q.F. Elena Mary Soba Álvarez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.655)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2643/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 15/05/2019, se designó como Directora del Centro Departamental de Flores a la Q.F. Elena Mary Soba Álvarez (C.I. 2.725.060-4);

Resultando: que la Q.F. Soba ha presentado renuncia a la función de Encargada de la referida Dirección;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia presentada por el mencionado profesional;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada a la función de Directora del Centro Departamental de Flores a la Q.F. Elena Mary Soba Álvarez (C.I. 2.725.060-4), Técnico III Químico Farmacéutico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 697, a partir del 29/06/2020.

2º) Agradécese los servicios prestados.

3º) Pase la Q.F. Soba a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones, a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional interesada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

Res.: 2999/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 3.001/020

Acéptase la renuncia a la función de Sub Directora del Centro Departamental de Flores presentada por la Licenciada en Enfermería Mayra Silvana Larrauri Brun, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.656)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Lic. Mayra Silvana Larrauri Brun a la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Flores.

Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Flores, a la Lic. Mayra Silvana Larrauri Brun (C.I. 2.907.431-9); Téc III Lic. en Enfermeria, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 665, perteneciente a la UE 020, a partir del 29 de junio del 2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de que tome conocimiento y que notifique a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3001/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 3.077/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores a la Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez.

(2.657)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores.

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores a la Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez (C.I. 3.318.477-0), a partir del 29/06/20.

2º) Inclúyase a la Dra. Ramírez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la Dra. Ramírez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento

será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Ramírez y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3077/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 3.086/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Flores a la Licenciada en Enfermería Mariela Deccia Umpiérrez.

(2.658)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección de la RAP - Flores;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Mariela Deccia Umpierrez, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP - Flores a la Lic. Mariela Deccia Umpierrez (C.I. 2.871.648-1; Técnico III Lic. en Enf., Escalafón A, Grado 8, Correlativo 667, perteneciente a la UE 020), a partir del 29/06/2020.

2º) Adécuase el salario de la Lic. Deccia en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 081 y 020, a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 3086/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 3.088/020

Desígnase en la función de Sub Director del Centro Departamental de Flores al Dr. Roberto Horacio Deccia Umpiérrez contratado por Comisión de Apoyo.

(2.659)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Departamental de Flores;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Roberto Deccia Umpierrez (C.I. 2.871.649-7), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Director del Centro Departamental de Flores, al Dr. Roberto Horacio Deccia Umpierrez (C.I. 2.871.649-7) contratado por Comisión de Apoyo, a partir del 29/06/2020.

2º) Inclúyase al Dr. Deccia en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al profesional involucrado, Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3088/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
36
Notificación S/n

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.682)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
MAG 9076	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 302641	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
EMB 1999	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MAF 3491	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
DAA 9005	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 555589	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
IAA 5658	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BCR 313	Circular sin encender luces reglamentarias	3
BCR 313	Circular sin casco protector en motos	3
BCR 313	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
B 137448	Estacionar en zona prohibida	1
BDW 468	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
AAR 6789	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCG 4997	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
SAF 6671	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBB 8843	No acatar disposiciones e de la autoridad encargada de fiscalizar	2
B 130199	No acatar disposiciones e de la autoridad encargada de fiscalizar	2
SCB 1971	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
B 58395	No aminorar marcha en cebra o establecimiento de enseñanza	2
B 133693	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
B 133693	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
SCN 5407	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
NAR 9309	Estacionar en zona prohibida	1
SCH 4016	Estacionar en zona prohibida	1
B 524030	Estacionar en zona prohibida	1
SCH 1864	Estacionar en zona prohibida	1
NAG 7911	Exceso de velocidad	4
SBZ 6732	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MBG 214	Circular sin luces reglamentarias	3
MBG 214	Circular con escape abierto o emitir ruidos	1
MBG 214	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
MBG 214	No acatar disposiciones e de la autoridad encargada de fiscalizar	2
MBG 214	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
MBG 214	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MBG 214	Circular con placa matrícula alteradas	3
MBG 214	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
BAL 1871	No dar preferencia a vehículos en rotonda	1
B 579456	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
EMA 3434	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 503787	Estacionar en zona prohibida	1
BAL 1032	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
DAA 2836	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BES 520	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
BES 520	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBU 7280	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MBG 214	Circular contramano	2
SCA 7053	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
KCA 2156	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BCA 0249	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCE 4104	Estacionar en zona prohibida	1
PAV 0493	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAB 2018	Estacionar en zona prohibida	1
PAU 995	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAA 1052	No tomar precauciones, frente al cruce de peatones	2
PAB 8529	Estacionar en zona prohibida	1
PAR 721	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAR 721	Circular contramano	2
PAR 721	No acatar disposiciones e de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAR 721	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAR 721	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAL 595	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAB 9017	Estacionar en zona prohibida	1
PAL 0101	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3

INTENDENCIA DE RIVERA
37
Decreto 1.486/020

Adécuase la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a partir del 1º de julio de 2020.

(2.664*R)

Rivera, 10 de julio 2020

DECRETO N.º 1486/20

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de julio de 2020.

RESULTANDO: que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 establece ajustes semestrales.

CONSIDERANDO: corresponde en esta oportunidad, tomar un 2.50% (dos con cincuenta por ciento) para el segundo semestre por IPC proyectando para ejercicio 2020; 4.29% (cuatro con veintinueve por ciento) por la diferencia del IPC operada en el primer semestre ejercicio 2020.

Por IPC Proyectado para el segundo semestre 2020	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 1er Semestre 2020	4,29%
Total -----	6,79%

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confiere la Constitución de la República y las normas presupuestales vigentes:

La Intendente Departamental de Rivera
DECRETA:

1º) DISPÓNESE UN AUMENTO en las retribuciones de los

funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el segundo semestre del Ejercicio 2020, del 6,79% (seis con setenta y nueve por ciento), a partir del 1° de julio de 2020, sobre la escala salarial vigente al 30 de junio de 2020.

2°) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3°) Oportunamente, dése cuenta.
Alma Galup Migliarini, Intendente; Arq. José M. Mazzoni Gollardía, Secretario General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 1.251/2020

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

(2.708*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de julio de 2020

VISTO: el artículo 32° del Código Tributario, el artículo 1° del Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por COVID - 19, y la Resolución N° 4310/2019 de 18 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 32° del Código Tributario establece que las prórrogas y demás facilidades podrán concederse cuando a juicio del organismo recaudador existan causas que impidan el normal cumplimiento de la obligación;

II) que la referida pandemia ha provocado que los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva vean dificultado el normal cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

III) que la Resolución citada establece los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos de los impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, para el presente año.

CONSIDERANDO: que la situación de emergencia nacional sanitaria amerita el otorgamiento de una prórroga a determinados vencimientos.

ATENTO: a lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1°) Los sujetos pasivos comprendidos en los ordinales 2 y 3 del numeral 1°) de la Resolución N° 4310/2019 de 18 de diciembre de 2019, excepto aquellos gestionados por la División Grandes Contribuyentes, cuyas ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio anterior hubieran originado rentas gravadas por un monto que no supere UI 6.000.000 (Unidades Indexadas seis millones), podrán abonar las obligaciones que se detallan en el inciso siguiente, correspondientes a los meses de junio y julio de 2020, en los meses de setiembre y octubre del presente año, respectivamente.

Las obligaciones incluidas en el inciso anterior serán las que se detallan a continuación:

i. los pagos a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) a que refieren los artículos 165 y 170 del Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007;

ii. los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio (IP) previstos en el segundo inciso del artículo 5 del Decreto N° 30/015 de 16 de enero de 2015;

iii. los pagos a cuenta del Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA) previstos en el artículo 9 del Decreto N° 450/002 de 20 de noviembre de 2002.

A efectos de lo dispuesto en el presente numeral, se deberá considerar la cotización de la Unidad Indexada (UI) al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

2°) Los plazos establecidos en los numerales anteriores, vencerán en cada mes conforme a las fechas previstas en el cuadro general de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada sujeto pasivo.

3°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 1.252/2020

Contribuyentes exonerados - Documentación.

(2.709*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de julio de 2020

VISTO: lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988, y en las Resoluciones N° 688/1992 de 16 de diciembre de 1992, N° 263/1993 de 12 de marzo de 1993 y N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012.

RESULTANDO: que las normas citadas establecen disposiciones relativas a la documentación de operaciones de los sujetos pasivos de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: necesario efectuar algunas adecuaciones a las formalidades relativas a la documentación de operaciones de contribuyentes exonerados total o parcialmente de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1°) **Constancia contribuyentes exonerados.-** Los contribuyentes exonerados por todas sus operaciones de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, solicitarán la constancia prevista en el artículo 47 del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988, a efectos de imprimir su documentación, la cual se expedirá con la leyenda "Contribuyente Exonerado".

También solicitarán la referida constancia aquellos contribuyentes que desarrollen más de una actividad, a efectos de documentar las operaciones relativas a aquellas que estuvieran exoneradas.

Previo a la solicitud, el contribuyente deberá presentar una declaración jurada en la que describirá las actividades objeto de exoneración que desarrolla y citando las normas que dan mérito a la misma, así como la documentación acreditante del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.

No están comprendidos en el presente numeral, los usuarios directos o indirectos de Zona Franca.

2º) Formalidades de la documentación.- En tanto otras normas particulares no dispongan lo contrario, la documentación que respalda las operaciones referidas en el numeral anterior podrá prescindir de las siguientes formalidades establecidas por la Resolución Nº 688/1992 de 16 de diciembre de 1992:

a) ubicación y tamaño de los datos preimpresos o impresos mediante sistemas computarizados.

b) los establecidos en los literales g), h) y j) del numeral 11.

c) la información exigida en el tercer inciso del numeral 20 con excepción de la identificación de la otra parte interviniente en la operación.

Lo dispuesto en este numeral regirá para la documentación impresa a partir del 1º de setiembre de 2020.

3º) Obligación de las imprentas.- Las imprentas, en oportunidad de recibir la constancia referida en el numeral 1º) deberán imprimir en un recuadro no inferior a 4cm de largo por 1 cm. De ancho, la mención que contenga la leyenda "Contribuyente Exonerado" complementada por la referencia a la norma que otorga la exoneración.

4º) *Sustitúyese el segundo inciso del numeral 9º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por los siguientes:*

Quedan incluidos en la obligación a que refiere el presente numeral, los contribuyentes exonerados por todas sus operaciones, de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva. Previo a la solicitud, los mencionados sujetos deberán presentar una declaración jurada en la que describirán las actividades objeto de exoneración que desarrollan, citando las normas que les dan mérito, así como la documentación acreditante del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso. No están comprendidos en el presente inciso los usuarios directos o indirectos de Zona Franca.

Aquellos contribuyentes que desarrollen más de una actividad, encontrándose alguna de ellas exonerada, deberán dar cumplimiento a lo previsto en los incisos precedentes a efectos de obtener las correspondientes constancias que habiliten la documentación de cada tipo de operación.

5º) Sustitúyese el tercer inciso del apartado - "Identificación del emisor electrónico", del numeral 14º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Sin ubicación predeterminada y previo a la identificación del receptor, en caracteres no inferiores a 3 mm de alto, en un recuadro no inferior a 4 cm de largo por 1 cm de ancho, que podrá establecerse en forma preimpresa, los contribuyentes que se mencionan a continuación deberán incluir las correspondientes leyendas:

* emisores electrónicos exonerados por todas sus operaciones de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, así como aquellos que desarrollan más de una actividad, a efectos de documentar operaciones vinculadas a una actividad exonerada: "Contribuyente Exonerado", complementada por la referencia a la norma que otorga la exoneración

* emisores electrónicos comprendidos en el literal E) del Artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996: "Contribuyente IVA MINIMO"

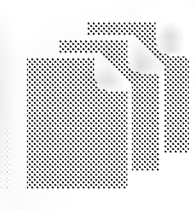
6º) Derógase la Resolución N 263/1993 de 12 de marzo de 1993.

7º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 1º de setiembre de 2020.

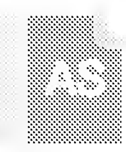
8º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ALCIDES BARRIOS ROSSI o LUIS ALCIDES IZAC BARRIOS ROSSI (IUE 2-56365/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12019 Jul 17- Jul 30

LAURA OTERMIN GARCIA (IUE 2-65096/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11965 Jul 17- Jul 30

MARIA MARGARITA FUMERO Y JULIAN MARMOL MOREYRA (IUE 2-37841/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11383 Jul 13- Jul 24

PABLO DANIEL LOPEZ SCAVONE (IUE 2-9799/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11207 Jul 09- Jul 22

NYDIA o NIDIA MARTINEZ BENTANCOR y de NILO QUINTANA MIRALLES o QUINTANA BENTANCOR (IUE 2-10255/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10892 Jul 07- Jul 20

Blanca Montiel Puglia (IUE 2-15160/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10859 Jul 07- Jul 20

SEGUNDO TURNO

SUZY NAHUM CESCONI NOBRE y de JUAN LAZAROFF MINCHEFF (IUE 2-47629/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11997 Jul 17- Jul 30

DANIEL ITALO CASTAGNIN LACASSAGNE (IUE 2-68110/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11873 Jul 16- Jul 29

HÉCTOR JORGE LATORRE MORALES (IUE 2-14985/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11763 Jul 15- Jul 28

VIOLETA MELBA VELÁZQUEZ o VELÁZQUEZ PINTOS (IUE 2-18180/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11758 Jul 15- Jul 28

BLANCA FLOR NEGRONE GONZÁLEZ (IUE 2-23648/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11389 Jul 13- Jul 24

CONCETTA o CONCETTA MARGHERITA o CONCEPCIÓN AMMIRATA CAPUTO (IUE 2-8629/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11226 Jul 09- Jul 22

WILMAN o WILMA LUZ OTERO HERNÁNDEZ (IUE 2-59171/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10751 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

OSCAR WALTER TROCHE MUÑIZ o MUNIZ (IUE 2-66429/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12011 Jul 17- Jul 30

WASHINGTON GERARD MEDINA PEREZ (IUE 2-21435/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11894 Jul 16- Jul 29

JOSE LUIS CORNU REVETRIA (IUE 2-17356/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11874 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ERNESTO PETIT AYALA y ELOISA CARMEN VIERA GOMEZ (IUE 2-60907/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11872 Jul 16- Jul 29

DOMINGO OSCAR LENCINA PACE (IUE 2-22150/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11870 Jul 16- Jul 29

JOSE NICANOR DA SILVA ALVEZ y MIRTA GRACIELA ALVAREZ COS (IUE 2-6982/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11619 Jul 14- Jul 27

IRMA MORA (IUE 2-22133/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11615 Jul 14- Jul 27

ELIDA ACHAVAL O ACHABAL SUAREZ (IUE 2-20285/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11521 Jul 14- Jul 27

MARIA MARGOT GARCIA MUIÑOS (IUE 2-21451/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11390 Jul 13- Jul 24

IRMA VIDELA JARA (IUE 2-10341/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11278 Jul 10- Jul 23

RUBEN SERGIO NOGUEIRA AITA (IUE 2-21445/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11227 Jul 09- Jul 22

PEDRO DOSIL RODRIGUEZ (IUE 2-9578/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11210 Jul 09- Jul 22

ALBERTO JOSE ALONSO LIARD (IUE 2-16591/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11197 Jul 09- Jul 22

ORLANDO RUBEN GIL LAURO (IUE 2-9275/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11181 Jul 09- Jul 22

ANALIA AGUILAR CARRERO (IUE 2-15656/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11032 Jul 08- Jul 21

ANA CECILIA ASSIS o DE ASSIS o DE ASIS MACHADO (IUE 2-59211/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11005 Jul 08- Jul 21

ANA MARIA AGUERRE ETCHEGARAY (IUE 2-16398/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10970 Jul 07- Jul 20

MARIA CELIA FAGUNDEZ (IUE 2-58990/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10952 Jul 07- Jul 20

CUARTO TURNO

LIROPEYA COMAS SILVEIRA (IUE 2-15222/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12031 Jul 17- Jul 30

SARA CARMEN MONFORT LARROSA (IUE 2-3938/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12008 Jul 17- Jul 30

GONZALO JESUS FUENTES DE SOTO (IUE 2-15947/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11892 Jul 16- Jul 29

INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-15461/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11871 Jul 16- Jul 29

TOMÁS EBERS GONZÁLEZ VALIENTE (IUE 2-18193/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11853 Jul 16- Jul 29

ADOLFO ANIBAL CERNADA VILLANUEVA (IUE 2-20143/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11835 Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO (IUE 2-6643/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11645 Jul 14- Jul 27

JUAN CARLOS DELIOTE SUEIRO (IUE 2-22545/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11618 Jul 14- Jul 27

RUBEN ARIEL LIMA LOPEZ (IUE 2-15816/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11597 Jul 14- Jul 27

MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ALVAREZ (IUE 2-7824/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11429 Jul 13- Jul 24

ASTUR DONASIO FERNANDEZ WILKINS (IUE 2-52815/2019).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11293 Jul 10- Jul 23

MARIA NILDA LUQUES O LUQUEZ PEREZ Y CAYETANO ANTONIO, MAZZUCHELLI CARLINI (IUE 2-23290/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11270 Jul 10- Jul 23

ALEJANDRO LUIS O ALEJANDRO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CAMAÑO Y MARIA TERESA ZEC MEDINA (IUE 2-7504/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11219 Jul 09- Jul 22

ENELDO DOS SANTOS LEGUIZAMON (IUE 2-73490/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 11053 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL DI GREGORIO MOFFA (IUE 2-4896/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12033 Jul 17- Jul 30

GRACIELA CEBRAL BRUZOS (IUE 2-22733/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11686 Jul 15- Jul 28

MANUEL LOBARIÑAS FERNANDEZ y de MELVA ESTER CURBELO MURIALDO (IUE 2-21412/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11678 Jul 15- Jul 28

HECTOR AGUILAR del HORNO (IUE 2-71663/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 11568 Jul 14- Jul 27

GUSTAVO ALVARO CURUCHET VALDEZ (IUE 2-21132/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11502 Jul 14- Jul 27

MIRTA ELISA GONZALEZ (IUE 2-4673/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11500 Jul 14- Jul 27

ELSA HORTENSIA ERRECARTE VEGA (IUE 2-63671/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11262 Jul 10- Jul 23

CONSUELO VILLAR AMIL (IUE 2-15643/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11217 Jul 09- Jul 22

ALEJANDRO RIELA MELO (IUE 2-17781/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11008 Jul 08- Jul 21

HELENA CARLEVARO TORRES (IUE 2-16402/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10972 Jul 08- Jul 21

JUANA ESPALTER CANO (IUE 2-18965/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10829 Jul 06- Jul 17

SEXTO TURNO

Nidia LOPEZ CHINELLI (IUE 2-17111/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11921 Jul 17- Jul 30

Héctor Apeles MARQUEZ (IUE 2-18567/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11727 Jul 15- Jul 28

Ema Josefina Vicci Luchieri (IUE 2-1878/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11499 Jul 14- Jul 27

María Dolores CASCIANI LAGUARDIA (IUE 2-7959/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11421 Jul 13- Jul 24

María Elena Ramos Correa (IUE 2-70502/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 11283 Jul 10- Jul 23

Carlota ROA MORAN (IUE 2-14469/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10922 Jul 07- Jul 20

Javier Gustavo PEREYRA BERNASCONI y de Amanda BERNASCONI MAÑANA (IUE 2-16385/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10833 Jul 06- Jul 17

OCTAVO TURNO

VICTORIO NATALIO FERRERO VECINDAY (IUE 2-67411/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12007 Jul 17- Jul 30

HERMINIA BENAVIDEZ FERRARO (IUE 2-10559/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11915 Jul 17- Jul 30

DINORAH MARÍA DEL CARMEN SALARÍ INTROINI Y NILO EMILIO MENDOZA SCHNECKENBURGER (IUE 2-43172/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11847 Jul 16- Jul 29

TOMASA NOVA RODRIGUEZ (IUE 2-3884/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11809 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO MARTÍNEZ LERENA (IUE 2-10244/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11504 Jul 14- Jul 27

María Francisca Chiappetta Versagi o Versalles (IUE 2-17768/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11223 Jul 09- Jul 22

Estrella BRANDARIZ GOMEZ (IUE 2-15139/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11167 Jul 09- Jul 22

NORI O NORIS MARÍA UMPIERREZ O UMPIERRES LÓPEZ, JORGE LUIS AGUILERA MARTÍNEZ, MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO, FRANCISCO ENRIQUE AGUILERA UMPIERREZ Y DE JUAN ANTONIO AGUILERA DIALLUTTO O DIALUTTO (IUE 2-29234/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11060 Jul 08- Jul 21

Beatriz Caffaro Marini (IUE 2-16862/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10828 Jul 06- Jul 17

NOVENO TURNO

MARIA MERCEDES GOYA OYHENARD (IUE 2-68933/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11926 Jul 17- Jul 30

PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ (IUE 2-19915/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11613 Jul 14- Jul 27

GABRIELLA FERNANDEZ LUZZI (IUE 2-59086/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11371 Jul 13- Jul 24

RICARDO ENRIQUE LASSIY VERA (IUE 2-21826/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11252 Jul 10- Jul 23

ARIEL BORREA GONZÁLEZ (IUE 2-15499/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11198 Jul 09- Jul 22

YOLANDA QUEFAN o QUEFAU FERNÁNDEZ (IUE 2-74752/2019).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11178 Jul 09- Jul 22

ANTONIO SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-15232/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11084 Jul 08- Jul 21

MARÍA RAQUEL MARTÍNEZ PENA (IUE 2-7855/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11037 Jul 08- Jul 21

MARIELA ALEJANDRA VIDARTE TOLEDO (IUE 2-18646/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10977 Jul 08- Jul 21

DÉCIMO TURNO

JUAN RAMON CABRERA (IUE 2-9507/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11988 Jul 17- Jul 30

MARIA HORTENCIA DE AZEVEDO SAAVEDRA o DE AZEVEDO LINHARES (IUE 2-19715/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11566 Jul 14- Jul 27

CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA (IUE 2-21924/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11510 Jul 14- Jul 27

MARCELO ALEJANDRO SANABRIA LARROCCA (IUE 2-67887/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11385 Jul 13- Jul 24

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 501-376/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11241 Jul 09- Jul 22

ALEJO DARIO DATTOLE ó DOTTOLE ó DATTOLI ó DATOLI y de AMABILIA JUSTINA DELGADO CARABALLO (IUE 2-50977/2017).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 11006 Jul 08- Jul 21

FERNANDO QUIÑONES ARENA (IUE 2-69656/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11003 Jul 08- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ HUGHES FORTEZA Y SARA ELSA HUGHES FORTEZA (IUE 2-20301/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11804 Jul 16- Jul 29

ANIBAL FROYLAN ARGUELLO CUELLO (IUE 2-24462/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11789 Jul 15- Jul 28

MIRTA IRMA MILANO RABER Y RAMIRO FEDERICO CARAMBULA MILANO (IUE 2-22788/2019).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11778 Jul 15- Jul 28

CARLOS LAUDEMARO HAHN ROSAS (IUE 2-14979/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11759 Jul 15- Jul 28

MARIA DEL CARMEN BURNALLI DAVERI (IUE 2-23643/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11735 Jul 15- Jul 28

MARION CARLOTA GLASER BREITBARTH (IUE 2-23353/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11536 Jul 14- Jul 27

LUIS BUGALLO MARTÍNEZ (IUE 2-3901/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11520 Jul 14- Jul 27

ANA EMILIA CAGNONI MACHADO (IUE 2-20946/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11345 Jul 10- Jul 23

ALBERTINA GONZALEZ LIMA (IUE 2-10335/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11276 Jul 10- Jul 23

ENRIQUE MANUEL VIDIELLA LARRIERA (IUE 2-16596/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11243 Jul 09- Jul 22

NELSYS MIRGAN DELFINO CRAIGDALLIC (IUE 2-23073/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11088 Jul 08- Jul 21

MARIA YOLANDA MARTÍNEZ CALABUIG (IUE 2-6445/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11007 Jul 08- Jul 21

BLANCA INÉS MOLINA MOLINA (IUE 2-61744/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10975 Jul 08- Jul 21

MARIA ALBA ROMAN GONZALEZ (IUE 2-36673/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10899 Jul 07- Jul 20

ENZO RUBEN DONDERO NAVARRO (IUE 2-69102/2019).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10857 Jul 07- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ ENELIA MENENDEZ MACIEL (IUE 2-10208/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12024 Jul 17- Jul 30

Mario Domingo SPAGNUOLO BACIGALUPI (IUE 2-16763/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11876 Jul 16- Jul 29

MARIA ANTONIA PINTOS TORRES (IUE 2-17695/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11612 Jul 14- Jul 27

NEBEL EUGENIO EIRIN COLLAZO (IUE 2-23169/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11434 Jul 13- Jul 24

ALICIA NERINA CABRERA CONTIN (IUE 2-10828/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11366 Jul 10- Jul 23

NERY WALLACE SALDIVIA (IUE 2-18016/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11333 Jul 10- Jul 23

LILIAN MARGOT FLEITAS (IUE 2-15050/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11221 Jul 09- Jul 22

OSCAR MARCELO IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-16941/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11147 Jul 09- Jul 22

JULIO GERONIMO MOLINA GARRIDO (IUE 2-9761/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11139 Jul 09- Jul 22

ALFREDO FRANCISCO CARELLI GNAZZO (IUE 2-3128/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11120 Jul 08- Jul 21

MARIA DEL CARMEN MILAN DEL VALLE (IUE 2-47160/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11014 Jul 08- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

Enilda VALEIRON GONZALEZ (IUE 2-14423/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11888 Jul 16- Jul 29

Alba Isabel AGUIAR FERRARI (IUE 2-16915/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11807 Jul 16- Jul 29

Juliana Beatriz GRAÑA XIMENO (IUE 2-6592/2019).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11681 Jul 15- Jul 28

Eduardo Néstor MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-71604/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 11617 Jul 14- Jul 27

Myriam Amanda ROURE CASAS (IUE 2-14629/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11444 Jul 13- Jul 24

Mirna Elmirene MARTINEZ ARRIOLA (IUE 2-7142/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11355 Jul 10- Jul 23

Enrique Juan Erro Brenta (IUE 2-10182/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10902 Jul 07- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

Julio Francisco Antonio Aurelio (IUE 2-19899/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11790 Jul 16- Jul 29

Roberta Leopolda da la Roza de los Santos, o de la Rosa de los Santos o de la Roza de los Santos (IUE 2-7825/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11667 Jul 15- Jul 28

José Manuel Jesús Carosini, María Josefina del Rosario Carosini, María Beatriz Carosini, María del Huerto Margarita Carossini o Carosini y María Luisa Esther Carosini (IUE 2-19387/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11590 Jul 14- Jul 27

Urbana María Ramos Rey (IUE 2-4417/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11386 Jul 13- Jul 24

CARLOS ALBERTO MARQUEZ AGUILAR (IUE 2-60561/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11367 Jul 10- Jul 23

Teresita Luisa Maturro Romay (IUE 2-22556/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11026 Jul 08- Jul 21

Issa Marvis Roberto Ayala (IUE 2-22220/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10992 Jul 08- Jul 21

José Artigas Lucas (IUE 2-15466/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10868 Jul 07- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

Diego Fernández Russo (IUE 2-23326/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11928 Jul 17- Jul 30

José Graf Kovac (IUE 2-23049/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11845 Jul 16- Jul 29

María Castiñeiras Liñares (IUE 2-15356/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11732 Jul 15- Jul 28

JUANA GLADYS de LEON SERRATO o SERRATTO (IUE 2-4264/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11636 Jul 14- Jul 27

Felipe Ángel o Felipe Ángel María Fuentes Robaina (IUE 2-21103/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11611 Jul 14- Jul 27

ALBA SUAREZ RIZZO y ESTEBAN DANIEL CORREA SUAREZ (IUE 2-72156/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 11290 Jul 10- Jul 23

Sonia Cabrera Santos (IUE 2-14454/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11209 Jul 09- Jul 22

Eugenio Lemes Pérez y Blanca Renee Alvarez Machín (IUE 2-15888/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11106 Jul 08- Jul 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NOEMI KAGAN GOMLEVSKY (IUE 2-15605/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11785 Jul 15- Jul 28

TEODORO MARTINEZ ESTEVEZ y CECILIA ALCANTARA CROSA ACOSTA (IUE 2-22099/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11665 Jul 15- Jul 28

ESTEFANIA OLGA FAJAR (IUE 2-20255/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11537 Jul 14- Jul 27

FERNANDO BALDRICH UALDE (IUE 2-22092/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11388 Jul 13- Jul 24

NICOLA MANFREDI CHIRICO (IUE 2-15902/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11292 Jul 10- Jul 23

NORMA PEREDA RATH (IUE 2-14922/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11199 Jul 09- Jul 22

FRANCISCO GUTIERREZ ALVAREZ Y JORGE WASHINGTON GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-7767/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11047 Jul 08- Jul 21

JORGE ALEJO KSENEV KOSLOV (IUE 2-19774/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11030 Jul 08- Jul 21

MONICA CECILIA TISCORNIA GALLO (IUE 2-16380/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10776 Jul 06- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA OLIVERA PEREZ (IUE 2-4497/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11920 Jul 17- Jul 30

JOSE LUIS BONILLA PAILOS (IUE 2-17704/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11810 Jul 16- Jul 29

SOCORRO GERPE CASTRO (IUE 2-16945/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11797 Jul 16- Jul 29

NORMA IRIS RIVAS MORALES o IRIS RIVAS MORALES (IUE 2-18682/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11762 Jul 15- Jul 28

MIGUELINA PEZZUTI CROCAMO y HUGO RICARDO BAEZ PEZZUTI (IUE 2-15524/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11666 Jul 15- Jul 28

ROSA MACHIN MORALES (IUE 2-24251/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11663 Jul 15- Jul 28

MARCOS ANDRES RIVERO FERREIRA (IUE 2-30071/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11651 Jul 15- Jul 28

AZUSENA o AZUCENA EMILIA RODRIGUEZ RECARTE (IUE 2-10201/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11639 Jul 14- Jul 27

MARIA ESTHER VERGARA BONIFACIO (IUE 2-23544/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11610 Jul 14- Jul 27

MARTHA BEATRIZ ANTOGNAZZA BERNASCONI (IUE 2-17992/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11578 Jul 14- Jul 27

HECTOR RICARDO RATTO ARIAS e INES MAYA MOREIRA (IUE 2-8486/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11305 Jul 10- Jul 23

HILDA GULARTE GONZALEZ (IUE 2-63201/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 11269 Jul 10- Jul 23

JUAN MARTIN GARIBALDI REGUEIRA (IUE 2-16776/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11117 Jul 08- Jul 21

HOMERO ALEJANDRINO MEDERO RIVERON (IUE 2-21400/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10846 Jul 07- Jul 20

LUIS ALBERTO CABRERA GARRASINI (IUE 2-20772/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10836 Jul 06- Jul 17

MARIA AGATA O MARIA AGATA GUILLLERMINA O MARIA GUILLERMINA MUÑOZ ROLANDO (IUE 2-21612/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10752 Jul 06- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

ADELINA OCAMPO RODRIGUEZ (IUE 2-57401/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11368 Jul 13- Jul 24

MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO (IUE 2-14993/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11348 Jul 10- Jul 23

CARLOS GABRIEL TRINIDAD AFFONSO (IUE 2-18185/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11328 Jul 10- Jul 23

RAUL PEREIRA MONTEIRO LAPREBENDERE (IUE 2-17600/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11324 Jul 10- Jul 23

BERTA EKILMA CAMACHO RATTO (IUE 2-23289/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 11118 Jul 08- Jul 21

ORLANDO LINO SILVEIRA IROLDI Y OLGA PEREIRA MUNIZ (IUE 2-65673/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11050 Jul 08- Jul 21

OLGA GLADYS LEMONIER BERON Y HERIBERTO VALENTIN FERNANDEZ CARRASCO (IUE 2-17817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11002 Jul 08- Jul 21

ARIEL JOSE FARAVELLI DAVILA (IUE 2-19536/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10996 Jul 08- Jul 21

FERNANDO ALFREDO BARBIERI LEMBO (IUE 2-16433/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10994 Jul 08- Jul 21

ERNESTO FERNANDO FERNANDEZ SPERANZA Y MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA (IUE 2-47472/2014)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10991 Jul 08- Jul 21

FRANCISCO ZABALETA ELGORRIAGA Y DORA SOLANGEL COSENTINO FERNANDEZ (IUE 2-17168/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10965 Jul 07- Jul 20

LUIS MIGUEL GOMEZ COLMAN (IUE 2-10160/2020).
Montevideo, 15 de mayo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10855 Jul 07- Jul 20

ARMANDO ISAIAS ALVAREZ MALDONADO (IUE 2-16616/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10753 Jul 06- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

ALVEAR MARTINEZ DELGADO (IUE 2-74121/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12023 Jul 17- Jul 30

MILENA ISABEL AMEIXEIRAS GELSI (IUE 2-23462/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11766 Jul 15- Jul 28

PROSPERINA ROGER RUSSO (IUE 2-36675/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11748 Jul 15- Jul 28

NELLY NAHIR DIAZ (IUE 2-19711/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11567 Jul 14- Jul 27

WALTER ROMERO GRIVE (IUE 2-10468/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11382 Jul 13- Jul 24

RICARDO O 'REILLY (IUE 2-19399/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11379 Jul 13- Jul 24

ELIAS GUERRERO HERNANDEZ (IUE 2-6224/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11369 Jul 13- Jul 24

RAQUEL ISABEL DEAMBROSIS STRAUCH O RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS STRAUCH (IUE 2-19115/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11131 Jul 09- Jul 22

ISAURITA FERNANDEZ IGLESIAS (IUE 2-18200/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11126 Jul 08- Jul 21

MATILDE MARIA VANRELL PASTOR (IUE 2-17637/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10757 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADRIAN ROGELIO MARCOTTE RODRIGUEZ (IUE 2-17685/2020).

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11890 Jul 16- Jul 29

NILDA NELLY MELGAR AREVALO (IUE 2-14431/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11787 Jul 15- Jul 28

VICTORIO SILVANO BERTI CACCIATORI (IUE 2-20470/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11491 Jul 13- Jul 24

GERARDO MARTIN IRAZABAL MASLACH (IUE 2-6501/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11247 Jul 10- Jul 23

MIRTA ISABEL FERRARI OBERTI (IUE 2-3164/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 10969 Jul 07- Jul 20

MARIA ROSA CORREA SANTOS (IUE 2-15048/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10914 Jul 07- Jul 20

JESUSA LAMAS GARCIA (IUE 2-17988/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10860 Jul 07- Jul 20

NELLY MABEL CURBELO PÉREZ (IUE 2-10488/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10835 Jul 06- Jul 17

MARCOS MARTIN BERRIEL SUAREZ (IUE 2-17254/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10754 Jul 06- Jul 17

ADA DIAZ RIAL (IUE 2-10931/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10741 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO GARCIA SANTOS (IUE 2-6878/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11467 Jul 13- Jul 24

ANTONIA ELENA EPIS BELLO y LUIS ADOLFO PEREZ CICERALE (IUE 2-17714/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11137 Jul 09- Jul 22

JUAN CARLOS VITUREIRA LOPEZ (IUE 2-20204/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11116 Jul 08- Jul 21

CARLOS ALBERTO PICHUAGA DE LA PUENTE (IUE 2-10211/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11107 Jul 08- Jul 21

HELENA ANGELICA HEGUY TOGNI (IUE 2-23015/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10995 Jul 08- Jul 21

IRMA IRAIDA GONZALEZ MODERNEL (IUE 2-16537/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10842 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Dionisio PALLERO BAEZ (IUE 2-22227/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12034 Jul 17- Jul 30

EDMUNDO LUIS GOMEZ (IUE 2-10192/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11887 Jul 16- Jul 29

María Olga PINTOS FLORES (IUE 2-23499/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11825 Jul 16- Jul 29

ZULMA GARRIDO PIRIZ (IUE 2-57490/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11281 Jul 10- Jul 23

Rosa Anita HERNANDEZ MARZUCA y Olga Renee HERNANDEZ MARZUCA (IUE 2-18672/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11150 Jul 09- Jul 22

Maria Esther VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-17982/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11121 Jul 08- Jul 21

Nicolina CAPPIELLO SANTOMAURO (IUE 2-16918/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10845 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR SOSA MARTINEZ (IUE 2-72855/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12020 Jul 17- Jul 30

Ignacio CHINETTI IRAZABAL (IUE 2-19887/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12010 Jul 17- Jul 30

María Esther CABRERA VILLALBA y Gustavo Gabriel VAZQUEZ CABRERA y Juan Carlos VAZQUEZ DEAMESTOY (IUE 2-23675/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11917 Jul 17- Jul 30

WASHINGTON CRISTOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-6473/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11798 Jul 16- Jul 29

Jose SILBERSTEIN STERN (IUE 2-19375/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11788 Jul 15- Jul 28

Cirilo GONZALEZ CAL (IUE 2-18641/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11714 Jul 15- Jul 28

Wilfredo Atalivar ALAMO BELLINI (IUE 2-24487/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11664 Jul 15- Jul 28

Corina Elvira QUESADA (IUE 2-22535/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11498 Jul 14- Jul 27

María Teresita FERRER CORA (IUE 2-14573/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11437 Jul 13- Jul 24

CELIAR OVIDIO DOGLIO TOJA (IUE 2-6218/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11360 Jul 10- Jul 23

RAMON BALIÑAS GARCIA (IUE 2-6063/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11357 Jul 10- Jul 23

Martha BANQUERO ROLANDO (IUE 2-16715/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11347 Jul 10- Jul 23

Miguel Ángel DE LA FUENTE NOGUEIRA (IUE 2-15946/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11264 Jul 10- Jul 23

JUAN BAUTISTA PONCE DE LEON ARRICAR (IUE 2-7094/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11175 Jul 09- Jul 22

Jose RUSSO RUSSO (IUE 2-18192/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11105 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

VILMA CERIANI LOACES (IUE 2-23162/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11889 Jul 16- Jul 29

OLGA DEL CARMEN MOROSINI DENIS (IUE 2-16002/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11725 Jul 15- Jul 28

ALBERTO TAKESSIAN MANGUIAN (IUE 2-19929/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11719 Jul 15- Jul 28

ALEJANDRA ALVARIZA RODRIGUEZ (IUE 2-20753/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11569 Jul 14- Jul 27

SERGIO OMAR MARTINEZ BAEZ (IUE 2-9387/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11481 Jul 13- Jul 24

MARIA ELISA FRASCA ALPINO (IUE 2-16496/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11352 Jul 10- Jul 23

CIRILO GUILLERMO ALBANO CABRERA y MARIA ELENA PEÑA SARANTES (FICHA 2-5507/2009).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 11215 Jul 09- Jul 22

JOSE PEDRO PEREIRA o PEREYRA BARRIOS (IUE 2-10922/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11115 Jul 08- Jul 21

GLORIA URUGUAYA RINALDI DONATO (IUE 2-21386/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10847 Jul 07- Jul 20

ANA DEL CARMEN LLORENTE BRUZZESE (IUE 2-20172/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10837 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA CABRERA (IUE 2-5619/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11927 Jul 17- Jul 30

FRANCISCO CEVERINO MALACRIA GOMEZ (IUE 2-63037/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11925 Jul 17- Jul 30

LIRIA ELIDA GORDIOLA D'AMICO y MARTHA LIRIA LEONCINI GORDIOLA (IUE 2-19746/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11768 Jul 15- Jul 28

ISIS MARIA TOGNOLA RODRIGUEZ (IUE 2-21583/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11761 Jul 15- Jul 28

MARIA MERCEDES BEJAR SARAZOLA (IUE 2-18057/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11721 Jul 15- Jul 28

ROSA AURELIA GARCIA PARADA (IUE 2-21098/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11614 Jul 14- Jul 27

CARLOS RAFAEL ABRINES MONTANO (IUE 2-5039/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11595 Jul 14- Jul 27

MARTHA CATALINA CAMBIO RAVA (IUE 2-15051/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11515 Jul 14- Jul 27

DANUVIO TOMAS MARRERO SANTOS (IUE 2-18557/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11492 Jul 13- Jul 24

DOMINGO RIAL GONDA (IUE 2-19195/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11359 Jul 10- Jul 23

ERITA BOGADO LEÓN (IUE 2-16536/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11263 Jul 10- Jul 23

José Luis FONT SOLANA (IUE 2-74141/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11089 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS DANIEL BOGADO ANDION (IUE 2-15938/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11923 Jul 17- Jul 30

MARIA ROSA LASALA BERTONI (IUE 2-20124/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11802 Jul 16- Jul 29

MARIA CRISTINA OLLERO SEOANE (IUE 2-4197/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11433 Jul 13- Jul 24

JOSE EMILIO RODRIGUEZ DE AVILA (IUE 2-17599/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11346 Jul 10- Jul 23

DONATO TOMASULO CARLUCCI (IUE 2-37534/2018)

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11277 Jul 10- Jul 23

PASQUALE o PASCUAL o PASCUALE FUSCO LUICE o LUISE o LUISI (IUE 2-15796/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11123 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER TUTE o TUTTE CARREÑO (IUE 2-10123/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12032 Jul 17- Jul 30

BASILIO VICENTE CAMIROTTE FAJARDO (IUE 2-16375/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11913 Jul 17- Jul 30

BAUTISTA JUAN GUARINO BALBI (IUE 2-14893/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11760 Jul 15- Jul 28

HECTOR MENDEZ OLIVERA (IUE 2-6439/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11362 Jul 10- Jul 23

ANGELA MARIA RAMOS BAEZ (IUE 2-5105/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11282 Jul 10- Jul 23

LETICIA MARY CASAVIEJA CASTELLANOS (IUE 2-72995/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 11180 Jul 09- Jul 22

JOSEFINA SANZ BEGOÑA (IUE 2-6963/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10858 Jul 07- Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA FONTES DO CANTO (IUE 156-986/2019).
Artigas, 08 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11974 Jul 17- Jul 30

ISRAEL PAULO ARTIGAS (IUE 156-268/2020).
Artigas, 11 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11235 Jul 09- Jul 22

NIBIA AGüERO SUÁREZ (IUE 156-297/2020).
Artigas, 29 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10746 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

TELMO RODRIGUEZ PINTOS (IUE 156-244/2020).
Artigas, 01 de julio de 2020.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11975 Jul 17- Jul 30

JOSE PAIVA DORNELL O DORNEL (IUE 461-601/2015)
Artigas, 29 de noviembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11891 Jul 16- Jul 29

ROMAN DEL VALLE DA SILVA (IUE 461-125/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11501 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ZELMAR GONZALEZ CARBALLO Y MARIA ELDA CORREA (IUE 157-256/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11672 Jul 15- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA NELIS BURGOS ALVAREZ (IUE 168-561/2018).
Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11334 Jul 10- Jul 23

VICTORIO ALVAREZ (IUE 168-501/2019).
Canelones, 03 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10816 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

HECTOR DIMAR NICOLETTI NICOLETTI (IUE 459-659/2019).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11736 Jul 15- Jul 28

LELIS MIRANDA PACHECO (IUE 459-178/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11451 Jul 13- Jul 24

ALFREDO MOISES BALAS ROMANO Y SANDRA RAQUEL DEPAULI BALAS (IUE 459-113/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11374 Jul 13- Jul 24

MARIO ISABELINO BOSCH ACOSTA (IUE 459-203/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11279 Jul 10- Jul 23

PABLO GARCIA RENDO (IUE 168-455/2019).
Canelones, 9 de octubre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 10915 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUCIO ALCANTARO COLLAZO FUENTES (IUE 485-154/2011).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 10997 Jul 08- Jul 21

SEGUNDO TURNO

GERARDO MALANGA CIBELLIS (IUE 541-800/2019).
Atlántida, 26 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11586 Jul 14- Jul 27

RANDY MARTIN SOLER PARODI (IUE 526-230/2020).
Canelones, 02 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10990 Jul 08- Jul 21

MARIA VIOLETA de los SANTOS CRISTOBAL (IUE 526-260/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10901 Jul 07- Jul 20

SONIA RENEE NEMER JAUNARENA (IUE 526-880/2019).
Canelones, 12 de junio de 2020.

MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10740 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

MARY ESTELA MOLINA RODRÍGUEZ (IUE 541-257/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11513 Jul 14- Jul 27

RAYMUNDO ALBERTO CARABALLO PERILLO (IUE 541-244/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11085 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN BARCELONA ALAMON (IUE 179-215/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10981 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

JORGE DEMETRIO ACOSTA FERNANDEZ (IUE 180-110/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11875 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

YAMIL BRAZ DA LUZ ATAIDES (IUE 493-59/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11648 Jul 15- Jul 28

HECTOR MIGUEL VERES CLUZET (IUE 493-116/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11512 Jul 14- Jul 27

WASHINGTON ENRIQUE VALLE LISBOA REGGIO (IUE 493-70/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11132 Jul 09- Jul 22

NELSON BENITO GIAMPEDRAGLIA PRENOI (IUE 493-119/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11090 Jul 08- Jul 21

LEONARDO JOSÉ GRIGNOLO SILVA (IUE 493-84/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10832 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA TERESA ACOSTA GONZALEZ (IUE 440-654/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 11843 Jul 16- Jul 29

MIRTA BEATRIZ DE GIOBBI TOLEDO (IUE 440-241/2020).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11534 Jul 14- Jul 27

MIGUEL ANGEL DE ARMAS BLANGERO (IUE 440-257/2020).
Canelones, 03 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11384 Jul 13- Jul 24

DIANA OFELIA AYCAGUER RIBAS (IUE 440-355/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11141 Jul 09- Jul 22

SEXTO TURNO

Walter Tomas VEIGA PRIETO (IUE 458-301/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11012 Jul 08- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

Esther Margarita BARCA BERTUA (IUE 533-398/2020).
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11935 Jul 17- Jul 30

Blanca Rosa RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 533-116/2020).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11860 Jul 16- Jul 29

Placido Fabián PINTOS y Vilma Matilde CHANGO VALLE (IUE 533-357/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11646 Jul 14- Jul 27

DONATA MARIA SABATO RINALDI (IUE 533-694/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 11295 Jul 10- Jul 23

Florencio Ricardo VICO ABBONA y Odilia Florentina TORRES ROJAS (IUE 533-114/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10861 Jul 07- Jul 20

María Luisa CARDOZO SILVEIRA (IUE 533-287/2020).
Canelones, 04 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10849 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NELLY ESTHER MOREIRA MEDINA y AQUINO ALVEAR DALMAO DE LOS SANTOS (IUE 175-134/2020).
Canelones, 30 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11323 Jul 10- Jul 23

ANABELA TOSCANI LOPEZ (IUE 175-58/2020).
Canelones, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10867 Jul 07- Jul 20

NAVARRO ELENA, JUAN ANTONIO (IUE 175-118/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10838 Jul 06- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NATIVIDAD BRUM ALVAREZ (O MARIO BRUM ALVAREZ O MARIA NATIVIDAD BRUN O MARIA NATIVIDAD BRUM) ERCILIA SANTOS (O ERCILIA SANTOS DE BRUM O ERCILIA SANTOS DE BRUN Y MARTIN BRUM SANTOS (IUE 207-48/2020).
Cerro Largo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11832 Jul 16- Jul 29

LORENZO ADAN BORBA (O LORENZO ADAN ALVEZ BORBA) (IUE 207-158/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11831 Jul 16- Jul 29

AGAPITO ANTUNEZ MACIEL y DALILA ADELA IBARLUCEA FERREIRA (o DALILA I. DE ANTUNEZ MACIEL) (IUE 207-237/2020).
Cerro Largo, 09 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11516 Jul 14- Jul 27

ALBA COMAS FALERO (IUE 207-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11130 Jul 09- Jul 22

MARIO ADAN PEREIRA NUÑEZ (IUE 207-147/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10881 Jul 07- Jul 20

CUARTO TURNO

LUZ DEL ALBA DE OLIVERA (IUE 208-541/2017).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10961 Jul 07- Jul 20

OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ (IUE 208-249/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10818 Jul 06- Jul 17

ADAN GLADYS CASTRO MORALES (IUE 208-232/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10747 Jul 06- Jul 17

QUINTO TURNO

NICANOR GONZALEZ DA COSTA (IUE 286-1042/2019).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11605 Jul 14- Jul 27

RAÚL DA SILVEIRA ALVEZ (IUE 468-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10758 Jul 06- Jul 17

JOSE ENRIQUE DÍAZ GÓMEZ (IUE 468-230/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10748 Jul 06- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL MARCELINO CABRERA CHAVES (IUE 223-710/2019).
Colonia, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11771 Jul 15- Jul 28

Luis Antonio PIGNATTA MELATTI y Ema Melitona SILVA MELATTI (IUE 223-264/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11538 Jul 14- Jul 27

Federico Gabriel HARBOE VIDAL (IUE 223-117/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11391 Jul 13- Jul 24

TERCER TURNO

ROSA RAQUEL WALLER WILLEBALD (IUE 508-194/2020).
Colonia, 26 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12004 Jul 17- Jul 30

Juan Pedro MENDOZA SILVA (IUE 508-92/2020).
Colonia, 23 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11246 Jul 09- Jul 22

Zacarias PERDOMO MARICHAL (IUE 508-214/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11058 Jul 08- Jul 21

Hilda Mabel SUERCO CARRO (IUE 508-88/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10984 Jul 08- Jul 21

Marta Lucia LOPEZ SANTA MARIA (IUE 508-208/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10983 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO PESCE PALADINO O PALLADINO (IUE 227-213/2020).
Colonia, 01 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10817 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES MARTINEZ MARMISOLLE o MARMISSOLLE o JUAN ANTONIO MARTINEZ MARMISSOLLE, IMELDA NELIDA JORCIN VAYA y JORGE ANDRES MARTINEZ JORCIN (IUE 225-208/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11477 Jul 13- Jul 24

TOMASA RIOS BENTANCOURT o BENTANCURT (IUE 225-207/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11475 Jul 13- Jul 24

JUAN CARLOS VIDART ITURRIA (IUE 225-224/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11061 Jul 08- Jul 21

WUILO WASHINGTON BONJOUR MEYER (IUE 225-183/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10950 Jul 07- Jul 20

PETRONA CARMEN REYES VERA (IUE 225-264/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10948 Jul 07- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Garcia Lopez Esmeralda.-Sucesion (IUE 241-828/2019).
Durazno, 10 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11966 Jul 17- Jul 30

Forischi de Pereda Luis Alberto (IUE 241-622/2018).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 11661 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

Severo Bonifacio MENESES VIERA (IUE 242-808/2019)
Durazno, 20 de diciembre de 2019

DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10989 Jul 08- Jul 21

ELSA GREGORIA BRABO CORVO O ELSA GREGORIA BRAVO CORBO O ELSA GREGORIA BRAVO CORVO (IUE 241-874/2019).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10862 Jul 07- Jul 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LIDIA MARQUEZ SANCHEZ (IUE 254-708/2019).
Flores, 01 de julio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11901 Jul 17- Jul 30

LUIS EDUARDO CURBELO CALLEJA O CALLEJAS (IUE 254-714/2019).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11212 Jul 09- Jul 22

IVAN RAFAEL TARDE ALDAYA (IUE 254-146/2020).
Flores, 22 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11189 Jul 09- Jul 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-117/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11055 Jul 08- Jul 21

HUMBERTO RENE VAQUERO VIÑA (IUE 254-89/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11054 Jul 08- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ARIAS LARRAÑAGA (IUE 261-1179/2019).
Florida, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12030 Jul 17- Jul 30

OLGA CARLOTA LAITANO CORDOBA (IUE 260-414/2020).
Florida, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11751 Jul 15- Jul 28

LUCIA HECTORIANA ASTENGO BOYRIE (IUE 260-90/2020).
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11543 Jul 14- Jul 27

NAIR MIREYA ICASURIAGA CAMPAL (IUE 260-396/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11166 Jul 09- Jul 22

CARLOS JESÚS VILLARREAL GONZALEZ (IUE 260-1314/2019)
Florida, 23 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 11148 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

VICTOR ALBERTO ALANIS PEREZ (IUE 261-419/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11685 Jul 15- Jul 28

LAURA MAS NEVES (IUE 261-146/2020).
Florida, 09 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11653 Jul 15- Jul 28

ALBERTO ERNESTO JUAMBELTZ ROMERO (IUE 261-772/2019).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11542 Jul 14- Jul 27

DONATO SINFORIANO o SENFORIANO DIAZ DIAZ y CARMEN JULIA HASTOY SANTOS (FICHA IUE 261-681/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 11173 Jul 09- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO EDUARDO GRANJA SOSA (IUE 432-54/2020).
Lavalleja, 27 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11896 Jul 17- Jul 30

DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ (IUE 274-45/2020).
Lavalleja, 29 de junio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11849 Jul 16- Jul 29

DE FELIPPO FERMIN O DEFELIPPO VIERA FERMIN (IUE 432-337/2019).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 11519 Jul 14- Jul 27

TOMAS MARTINEZ DELGADO y NORMA ESTHER MARTINEZ TOLEDO (IUE 274-201/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10987 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

EDUARDO BITANCURT SEMPERENA (IUE 432-15/2020).
Lavalleja, 06 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11861 Jul 16- Jul 29

CRISELDA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 432-687/2019)
Minas, 02 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11801 Jul 16- Jul 29

Ruben Atanasio BENITEZ BENITEZ (IUE 432-103/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11695 Jul 15- Jul 28

EMMA FERNANDEZ BECHI (IUE 432-69/2020).
Lavalleja, 11 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11694 Jul 15- Jul 28

NELIDA LULÚ MENDEZ TOLEDO (IUE 432-270/2020).
Lavalleja, 07 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11659 Jul 15- Jul 28

Adelia MIRANDA MIRANDA y Juan Carlos HERNANDEZ BELTRAN. (IUE 432-95/2020).
Lavalleja, 29 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11541 Jul 14- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIOSMA PILAR MAURENTE MACHADO (IUE 284-1121/2019).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11741 Jul 15- Jul 28

PEDRO JAVIER OXLEY ALVES (FICHA 284-123/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11000 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

MIREYA SUAREZ GOYTIÑO (IUE 285-11/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11881 Jul 16- Jul 29

BENITA NORBERTA MARRERO TOLEDO (IUE 285-80/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11880 Jul 16- Jul 29

ARTIGAS HAEDO SOSA PAGOLA (IUE 285-122/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11747 Jul 15- Jul 28

JOSÈ GERVASIO GONZÀLEZ y URUGUAYA NIBI, BORREANI FACELLI (IUE 285-672/2017).
Maldonado, 2 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11351 Jul 10- Jul 23

JOSE RAMON PEREIRA LARROSA (IUE 285-117/2020).
Maldonado, 30 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11140 Jul 09- Jul 22

ISRAEL COSTA COSTA (IUE 285-72/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11138 Jul 09- Jul 22

NELCI YONIA RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 285-911/2019).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11136 Jul 09- Jul 22

OCTAVO TURNO

Miguel Americo Fernandez Alvarez (IUE 286-1101/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10824 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

FRANCO ALEXANDER ALVIRA FALERO (IUE 505-453/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11119 Jul 08- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN FERNANDEZ CAMERA (IUE 300-246/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11817 Jul 16- Jul 29

RICARDO JOSE GIORDANO FACCINI (IUE 300-47/2020).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11660 Jul 15- Jul 28

CORNELIO GANCHAROV STOLETNIK (IUE 300-646/2019).
Paysandú, 22 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11010 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

WALTER ANGEL PEREZ DOTI o ANGEL WALTER PEREZ DOTI (IUE 301-221/2020).
Paysandú, 13 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11795 Jul 16- Jul 29

ANA GABRIELA CHALKLING BARDELLI (IUE 301-154/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11705 Jul 15- Jul 28

FELIPE SANTIAGO CORREA (IUE 301-40/2016).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11356 Jul 10- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

ELEAZAR JOSE FOGETTO CALIGARI (IUE 501-116/2020).
Paysandú, 11 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11291 Jul 10- Jul 23

MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA (IUE 501-213/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11073 Jul 08- Jul 21

MARIA CRISTINA PERALTA CARDOSO, ALCIDES ROCHA VAZQUEZ Y ANTONIO OLDEMAR PERALTA (IUE 501-590/2018).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11011 Jul 08- Jul 21

HORACIO FELIPE SANDERS CITTO o FELIPE HORACIO SANDERS CITTO Y EMA ADELINA ROCHA PASTORINI o EMA AVELINA ROCHA PASTORINI (IUE 501-771/2019).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11009 Jul 08- Jul 21

ROMULO MIGUEL ALZA MOLINARI Y MARIA CAROLINA SABATELLA ETCHENIQUE (IUE 501-204/2020).
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10988 Jul 08- Jul 21

FRANKLIN WILDEMAR CHAINE GONZALEZ (IUE 501-227/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10884 Jul 07- Jul 20

FRANCIS MAURICIO LOPEZ PONCE (IUE 501-216/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10883 Jul 07- Jul 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MELITA STEFAN BOLS Y EDUARDO KRAMER STEFAN (IUE 317-803/2018).
Río Negro, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11737 Jul 15- Jul 28

GOMEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS (IUE 317-17/2020).
Río Negro, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 11208 Jul 09- Jul 22

CESAR HUMBERTO CARDOZO (IUE 317-211/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11149 Jul 09- Jul 22

ANTOLINA ELENA PERDOMO HERNANDEZ (IUE 317-308/2020).
Río Negro, 06 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10946 Jul 07- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CENI SUAREZ PEREIRA (FICHA IUE 329-160/2020).

Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11627 Jul 14- Jul 27

EMILIO TABARE BARNECHE ALVEZ (FICHA IUE 329-197/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11454 Jul 13- Jul 24

ELVIO PEREIRA FROS y ELVIO CELIAR PEREIRA MORAES (FICHA IUE 329-171/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11078 Jul 08- Jul 21

RUBENS ARGELIO BURONI DEAN (FICHA IUE 329-170/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11077 Jul 08- Jul 21

FRANCISCO CUÑA GOMEZ (FICHA IUE 329-168/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10793 Jul 06- Jul 17

CUARTO TURNO

RAMON ADAN BARRIOS SOSA (FICHA IUE 330-171/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11456 Jul 13- Jul 24

ARTEMIO VIDAL RODRIGUEZ LAZO (FICHA IUE 330-175/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11455 Jul 13- Jul 24

KELLER ABEL FRANCO DUARTE (FICHA IUE 330-146/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11453 Jul 13- Jul 24

ELOYR CABALLERO FLORES (FICHA IUE 330-59/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11076 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

EMA ALVES (FICHA IUE 462-896/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11628 Jul 14- Jul 27

ANA LIA RIVAS DA MAIA (FICHA IUE 462-16/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10792 Jul 06- Jul 17

SEXTO TURNO

MARISABEL LEITES DO CANTO ZABALLA (FICHA IUE 477-109/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11082 Jul 08- Jul 21

ZEINAB HILMI HUSEIN ABDALLAH (FICHA IUE 329-98/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11081 Jul 08- Jul 21

ZULMA GLADIS RODRÍGUEZ y MIGUEL CARABALLO MARTINEZ (FICHA IUE 477-140/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10795 Jul 06- Jul 17

ELBIA MONTERO FERRÓN (FICHA IUE 477-80/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10794 Jul 06- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL DARIO FERNANDEZ LEMA (IUE 341-179/2020).
Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12001 Jul 17- Jul 30

HILDA FELICIDAD SOSA SOSA ó ILDA FELICIDAD SOSA SOSA y ARIEL ELEUTERIO SAN MARTIN BUSQUETS ó BUSQUET (IUE 341-446/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 11846 Jul 16- Jul 29

MARIO ARZ SOSA OLIVERA (IUE 341-210/2020).
Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11796 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIER NUÑEZ ó MIGUEL ANGEL ALTIER NUÑEZ (IUE 341-228/2011).
Rocha, 03 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11029 Jul 08- Jul 21

RUBEN EDUARDO TERRA PEREZ (IUE 341-650/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10963 Jul 07- Jul 20

CUARTO TURNO

CARLOS RICARDO OTERO ACOSTA y JULIO CESAR ACEVEDO (IUE 342-521/2017).
Rocha, 19 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11743 Jul 15- Jul 28

LUIS ALBERTO PRIETO PEREIRA y ROSA PEREIRA ACEVEDO (IUE 342-673/2019).
Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11450 Jul 13- Jul 24

MARIA EULOGIA RODRIGUEZ CORBO (IUE 342-239/2020).
Rocha, 06 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11401 Jul 13- Jul 24

QUINTO TURNO

MARIA VIRGINIA SILVA CASTILLOS (IUE 525-210/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 11827 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LUCIANA MARIA PRIETO SENA (IUE 448-122/2020).
Rocha, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11624 Jul 14- Jul 27

IGNACIA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 448-111/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11535 Jul 14- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Rómulo Ricardo MENONI PAXON (IUE 352-442/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11931 Jul 17- Jul 30

Adan Ruben Perez Ferreira (IUE 352-446/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11466 Jul 13- Jul 24

María CABRERA GARCIA y Sidi Omar CANCELA MACHADO (IUE 352-321/2020).
Salto, 30 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10973 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

GALVALISI DALIA, NEVER ALIDA (FICHA IUE 353-871/2018).
Salto, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11907 Jul 17- Jul 30

Alberto Ederotino VEGA ALBARENQUE y Diolanda o Yolanda MARTINEZ CORREA (IUE 353-136/2020).
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11033 Jul 08- Jul 21

María Elena Astiazarán Boyano (IUE 353-1151/2019).
Salto, 10 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) $ 6631 10/p 10971 Jul 08- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

FABIANA MABEL BENÍTEZ PEÑALOZA (IUE 509-331/2020).
Salto, 22 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11509 Jul 14- Jul 27

MARÍA CECILIA SAGNOL GALLINOTTI (IUE 509-302/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10919 Jul 07- Jul 20

FELIX ROQUE ROJAS SAMPAYO (IUE 509-1082/2019)
Salto, 23 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10761 Jul 06- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES GONZALEZ GALLERO y JORGE GERARDO LOPEZ GODOY (IUE 370-249/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 11755 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

LUISA NELLY RODRIGUEZ CASELLA (IUE 371-218/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11745 Jul 15- Jul 28

GUILLERMO RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 371-203/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11738 Jul 15- Jul 28

SUSANA GLADYS SUAREZ MENDEZ (IUE 371-188/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11134 Jul 09- Jul 22

RAUL ALCIDES SUAREZ DELGADO (IUE 371-204/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11059 Jul 08- Jul 21

JOSE LEONARDO GARCIA PRUDENTE (IUE 371-187/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10850 Jul 07- Jul 20

JACQUELINE SILVA SELLANES (IUE 371-117/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10844 Jul 07- Jul 20

GILDO BERTOLDI TOMASI (IUE 371-205/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10736 Jul 06- Jul 17

CUARTO TURNO

MARIA ELENA GIL (IUE 510-485/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana BOZZOLASCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11969 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA GRACIELA GILARDI COSTAS (IUE 530/78/2020).
Libertad, 1 de julio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11756 Jul 15- Jul 28

ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 471-835/2013).
San José, 11 de junio de 2020.
Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11064 Jul 08- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Humberto Felipe ALASIO o ALASSIO y Santos Blanca o Blanca Rosa AVILA VAZQUEZ (IUE 382-354/2019).
Soriano, 13 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11746 Jul 15- Jul 28

José Luis CASTRO BURDIN (IUE 382-126/2020).
Soriano, 26 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11256 Jul 10- Jul 23

SEGUNDO TURNO

Nelly Judith o Judit RAMIREZ BERMUDEZ (IUE 443-110/2020).
Soriano, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11083 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HEBER DANIEL RAMIREZ GARCIA (IUE 381-148/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11806 Jul 16- Jul 29

TOMASA GARRIDO MOLINA Y RAMON GARRIDO (IUE 381-90/2020).
Soriano, 25 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11803 Jul 16- Jul 29

HUGO HEBERT ROSENA o ROSSENA (IUE 381-12/2020).
Soriano, 22 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11704 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO LOPEZ NAZABAL (IUE 431-213/2020).
Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11523 Jul 14- Jul 27

ZULMA AMELIA DIPERNA O DIFERNA O DIPERNA DE CASTRO O DIFERNA DE CASTRO Y AMADEO WALTER CASTRO MACIEL (IUE 431-1036/2019).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11258 Jul 10- Jul 23

HUMBERTO ARNOLFO GIOIA BORCA Y MARIA LAURA GARCEN SILVA (IUE 431-1026/2019).
Soriano, 23 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10964 Jul 07- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ITALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-488/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11972 Jul 17- Jul 30

HEBER CARLOS SUAREZ MATTOS (IUE 396-138/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11708 Jul 15- Jul 28

SERGIO RODEL BORNIA VARELA (IUE 396-126/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11184 Jul 09- Jul 22

OSCAR RIOS SUANES (IUE 396-145/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11086 Jul 08- Jul 21

JOSE ALBERTO DERAGÓN LATIESAS (IUE 396-127/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11028 Jul 08- Jul 21

AVELINO DA SILVA MORAES O MORAIS (IUE 396-796/2019).
Tacuarembó, 08 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11013 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

JUAN PEDRO ACOSTA (IUE 397-190/2020).
Tacuarembó, 07 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11185 Jul 09- Jul 22

CUARTO TURNO

GLADYS MARGOT RODRÍGUEZ ALMEIDA (IUE 469-111/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11183 Jul 09- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA LUISA CORONEL OLIVERA y ELBIO NARCISO RODRIGUEZ SORIA (FICHA 412-50/2020).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11584 Jul 14- Jul 27

TERCER TURNO

BERTA o BERTHA OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 449-41/2020).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11625 Jul 14- Jul 27

LILIA MIRTA PUENTES RICARDI (FICHA 449-717/2019).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11394 Jul 13- Jul 24

NERIO RAMON FERNANDEZ CROSSA (FICHA 449-581/2019).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11342 Jul 10- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO EVANS (IUE 284-1140/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11441 Jul 13- Jul 24

SOFIA LEVIN (IUE 284-103/2020).
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11179 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

ANGEL ANTONIO CESARETTI (IUE 285-38/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11442 Jul 13- Jul 24

OCTAVO TURNO

RODOLFO OTTO GERHARDT (IUE 286-18/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10750 Jul 06- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Serapio Albornoz; Agustina Rocio Enciso Rosas y Exequiel Eleazar Albornoz Enciso (IUE 617-60/2020).
Paso de los Toros, 09 de junio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11377 Jul 13- Jul 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GARAY, ANGELA SUCESION" IUE 2-27851/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a RICHARD EDWARD, FABIO MARCELO y MARIO ALBERTO PUSILLO CORREA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ÁNGELA GARAY, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11808 Jul 16- Jul 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUILLEN BIRRIEL, ANDRES Y OTROS HERENCIA YACENTE" IUE 2-178/2018, se hace saber que por auto 5229/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8417 Jun 08- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RISSO DAVID - HERENCIA YACENTE -" IUE 2-45880/2019, se hace saber que por auto 3883/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DAVID RISSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10940 Jul 07- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACIENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "SOSA BARRIOS, GLADIS ETHEL ö GLADYS ETHEL. SUCESION", Ficha IUE 286-775/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR RENE PEREIRA por el término de NOVENTA días a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de RICARDO RENE PEREIRA SOSA, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).- Maldonado, 11 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 11001 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ TECHERA, ORMILIA BRAULIA Y DIAZ RODRIGUEZ, CARLOS ILDEFONSO. SUCESIONES.-" IUE 448-68/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ORMILIA BRAULIA PEREZ TECHERA Y CARLOS ILDEFONSO DIAZ RODRIGUEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a A TODOS LOS INTERESADOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Chuy, 19 de mayo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11820 Jul 16- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BRANDO SANCHEZ GLADYS ELENA. SUCESION.-" IUE 370-156/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BRANDO SANCHEZ GLADYS ELENA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 24 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12021 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BRUSICH PEREZ JUAN ANGEL, SUCESION.-" IUE 370-130/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN ANGEL BRUSICH PEREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

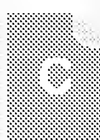
San José, 30 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10895 Jul 07- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA VERA MARIO RUBEN SUCESION.-" IUE 371-214/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIO RUBEN GARCIA VERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 10 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11840 Jul 16- Jul 29

Convocatorias



**JMA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de JMA URUGUAY S.A. para el 31 de julio de 2020 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión del directorio y designación del nuevo directorio.
4. Designar un asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la Ley 16.060.
Primera Publicación
03) $ 2988 3/p 12029 Jul 17- Jul 21

**JMA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de JMA URUGUAY S.A. para el 31 de julio de 2020 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo a las 13:00

horas en primera convocatoria y 14:00 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3. Consideración de la gestión del Directorio actuante y designación de Liquidador.
4. Autorización para tramitar la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad.
5. Designación de un asambleísta para firmar el acta. El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la Ley 16.060.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 12028 Jul 17- Jul 21

SUMETAR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 8 de agosto de 2020, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda, a celebrarse en el Showroom Venetian, Rambla Claudio Williman esq. Miguel Antonio Aldaya de la ciudad de Punta del Este, Maldonado.
El orden del día será:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Ratificación de los Estados Contables aprobados de los años 2014 al 2018.
5. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio de la Sociedad a la fecha.
6. Elección de los miembros del Directorio.
7. Moneda funcional de la Sociedad.
8. Designación de representantes de los accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 12000 Jul 17- Jul 21

SUMETAR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 8 de agosto de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, en el Showroom Venetian, sito en Rambla Claudio Williman esq. Miguel Antonio Aldaya, Punta del Este, Maldonado.
El orden del día será:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del informe presentado por Norte Construcciones y el Estudio de Arquitectura WMW respecto de las obras de construcción del Edificio Venetian realizadas hasta la fecha.
3. Consideración del informe presentado por Telcaren S.A. al Directorio de la Sociedad respecto de las operaciones de ventas de unidades del Edificio Venetian otorgadas hasta la fecha.
4. Ratificación de la enajenación de unidades del Edificio Venetian por parte de los accionistas y Directores de la Sociedad.
5. Ratificación de las gestiones y contrataciones realizadas por los apoderados de la Sociedad para la construcción del Edificio Venetian.
6. Consideración de financiamiento por parte de una institución financiera para la construcción del Edificio Venetian y garantías a ser otorgadas.
7. Consideración de la incorporación del Edificio Venetian al régimen de propiedad horizontal a través de la ley 16760.
8. Designación de representantes de los accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 5478 3/p 11999 Jul 17- Jul 21

CANARIAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto del 2020 a las 11:00 horas en la Sede de la sociedad, Ruta 101 Km 30.500, Barros Blancos, Canelones, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31/12/19.
3. Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4. Designación de los Directores y su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3984 3/p 11882 Jul 16- Jul 20

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2020

Fecha: 14 de agosto de 2020
Lugar: Hotel Crystal Tower - Aquiles Lanza 1323 - Montevideo
1ª Convocatoria: 9:00 AM
2ª Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para considerar el siguiente
Orden del día
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 25-06-2019.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2019.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.
7. Confirmación de nombramiento del Sr. Rodolfo Nis como titular en el Directorio, en sustitución del fallecido Sr. Juan Lutegui, hasta concluir el periodo de este Directorio.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 4482 3/p 11869 Jul 16- Jul 20

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.

S.V.U. convoca a sus socios al acto eleccionario a llevarse a cabo en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, el día 22 de agosto de 2020 comenzándose el mismo a partir de las 10.00 horas y concluyendo a las 16 horas.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 11844 Jul 17- Jul 17

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, en primera convocatoria el día jueves 23 de julio del 2020 a la hora 19.30, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el día sábado 01 de agosto del 2020 a la hora 12.00, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Lectura del Acta anterior de fecha 9 de febrero del 2019; 3) Consideración de los balances y memoria explicativa correspondiente a los ejercicios 01/02/2018 - 31/01/2019 y 01/02/2019 - 31/01/2020; 4) Lectura y explicación del informe sobre utilidades; 5) Lectura y explicación del informe del Síndico; 6) Resolver sobre la aprobación de los balances correspondiente a los periodos; 7) Elección de autoridades para el trienio 2020-2023 (Directorio y Síndico) 8) Resolver sobre la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico; 9) Designación de accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 5976 3/p 11753 Jul 15- Jul 17

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, en primera convocatoria el día jueves 23 de julio de 2020 a la hora 18.30, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el día sábado 01 de agosto de 2020 a la hora 11, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Considerar los informes de tasación emitidos por Jardín Inmobiliaria S.R.L. e Inmobiliaria Bertrin respecto del inmueble padrón No. 24446 ubicado en la calle Artigas 288, parte de la manzana 212, localidad Catastral Rivera; 3) Resolver en relación a la propuesta del CENTRO ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA IAMPP - CASMER para la adquisición del inmueble padrón No. 24446 ubicado en la calle artigas 288 y demás aspectos vinculados como precio, forma de pago, etc.; 4) Designación de accionistas para firmar el acta.

Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 5976 3/p 11752 Jul 15- Jul 17

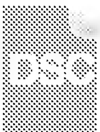
BALDENUR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Enrique Martínez 1337, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificación del punto 4 de la asamblea de fecha 24 de mayo de 2019 y ratificación de todo lo demás resuelto, de acuerdo a la observación de AIN.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 11693 Jul 15- Jul 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MILAGROS PASÓ JAUNSOLO y IGNACIO MORATORIO ANICHINI (IUE 2-23192/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11419 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

CRISTINA ELIZABETH CARNEIRO FLORES y MIGUEL VIRGILIO PEREZ VAZQUEZ (IUE 2-21921/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 11998 Jul 17- Jul 30

SEXTO TURNO

GUILLERMO ANDRÉS ROSA RODRÍGUEZ y MARÍA GABINA FERNÁNDEZ GIMÉNEZ (IUE 2-54944/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11255 Jul 10- Jul 23

ILIANA LISETTE POSE SANTANGELO y JORGE LUIS RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-8364/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10993 Jul 08- Jul 21

NOVENO TURNO

MARCO JESÚS SÁNCHEZ PASCAL y MARÍA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA (IUE 2-4037/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11482 Jul 13- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE CASAL MC COURT y MARIA JIMENA SIERRA CORDOBA (IUE 2-24313/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11596 Jul 14- Jul 27

KARINA JURI CAJIGA y GABRIEL FERNANDO TOLMERO COUTO (IUE 2-73071/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11480 Jul 13- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA VERONICA CAPRARIO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PRIETO MARDONES (IUE 2-8044/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11777 Jul 15- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MARTÍN COSTA MARSICANO y SOFÍA CASTELLI LEVIN (IUE 2-17588/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 11949 Jul 17- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

LAURA ESTEVEZ DAMIANI y EDUARDO JAVIER GONZALEZ PUIG (IUE 2-15817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10924 Jul 07- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO HUMBERTO VARELA DAGNINO y SIMONNE SAMARA AZAR ESMORIS (IUE 2-21111/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10839 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO LEONEL SALABURU LOPEZ y GABRIELA CHIFFLET SAN PEDRO (IUE 2-22748/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11786 Jul 15- Jul 28

MIGUEL EDGAR PICCOLI RIVERA y ALICIA MERCEDES GARCIA CARBAJAL (IUE 2-19965/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11463 Jul 13- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS GERARDO ALBARENGA RODRIGUEZ y ANDREA PATRICIA OLDAN BENTANCUR (IUE 2-69193/2019).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 10825 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIVIANA NOEL FILGUEIRA GONZÁLEZ y NAZARENO MARTÍN JUBÍN GONZÁLEZ (IUE 2-6500/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10968 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FEDERICO MARANDINO y CARLA MARCELA MENZA (IUE 2-8144/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11877 Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES MARTIN BESIO y MAURO PUIG DE LA HOZ (IUE 168-26/2020).
Canelones, 04 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11490 Jul 13- Jul 24

TERCER TURNO

FERNANDO ANDRES PARODI MARTINEZ y ANA LAURA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 459-516/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 11976 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCEL PACHECO DA CUNHA y LILIAN ROBERTA VARGAS GOMES (IUE 526-885/2019).
Atlántida, 01 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10856 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ILIANA SILVA ZULUAGA y FEDERICO FABIÁN FERNÁNDEZ RUBI (IUE 180-261/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 10998 Jul 08- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JAUREGUI NOVARO EDGAR ANDRES y CORDOBEZ ECHEVERRIA MARIA EMILIA (IUE 227-165/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11151 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO CHAVASCO CUEVAS y SONIA ARACELLI ALVAREZ OLAVERRY (IUE 225-87/2020).
Rosario, 17 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 11729 Jul 15- Jul 28

GUSTAVO ARIEL DELGADO FONTES y FABIANA MARISA CECILIA HERNANDEZ (IUE 225-304/2020).
Rosario, 23 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10813 Jul 06- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORIS MARIELA ECHEVERRIA DE LEON y GONZALO QUINTANA MOREIRA (IUE 254-49/2020).
Trinidad, 28 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10851 Jul 07- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARTIN FERREYRA BALTRONS y ALICIA JANET CABRERA BELTRAN (IUE 260-1034/2019).
Florida, 13 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 10765 Jul 07- Jul 20

TERCER TURNO

LUCIANO CORUJO SUAREZ y MARIA AGUSTINA SELA MATTOS (IUE 261-307/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11792 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERLING HOLT BLANCO e IRENE MARIA BELLO GARCIA (FICHA 284-111/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 11487 Jul 13- Jul 24

MONICA PATRICIA CARDOZO CORBO y LUIS DONATO FERIA ROMANO (FICHA 284-1184/2018).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10823 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ y ROSARIO MARLENE CABANA VIROGA (IUE 285-984/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
05) $ 11288 10/p 11041 Jul 08- Jul 21

OCTAVO TURNO

NANCY ROSMARI RAMIREZ y WALTER UBERFIL RIVERON ZEBALLOS (IUE 286-33/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11750 Jul 15- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

RICARDO JESUS PIMENTEL RODRIGUEZ y LILIANA CAMARGO FONTOURA (IUE 477-646/2019).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
05) $ 11288 10/p 11075 Jul 08- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RICHARD ADOLFO MEDINA BURGOS y ANGELA NURIT FRANCIA PAIVA (IUE 509-263/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 11912 Jul 17- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRINAJSTICH CALLERO DANISA y RAMOS ETCHMENDY NICOLAS (IUE 370-164/2020).
San José, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 11932 Jul 17- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL ISLA CAIRUS y ANDREA KARINA TALAGORRIA LOPEZ (IUE 443-106/2020).

Dolores, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 10763 Jul 06- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIX RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-35664/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. FELIX ALBERTO PEREZ NIETO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 10738 Jul 06- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SCHOLDERLE,NATALIA C/ RODRIGUEZ,LUCAS JAVIER -LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL-" IUE 576-204/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. LUCAS JAVIER RODRIGUEZ a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Toledo, 09 de julio de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

05) $ 11288 10/p 11616 Jul 14- Jul 27

Publicaciones Jurídicas

Divorcios



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ANI C/ SUAREZ, WASHINGTON DIVORCIO S/V", IUE 227-590/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Washington Daniel Suarez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 11431 Jul 13- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FEIJOO, SERGIO RODOLFO C/ SILVA CENTURION, ERCILIA ISABEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 445-134/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ERCILIA ISABEL SILVA CENTURION bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 11376 Jul 13- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANC MARIELA C/ CHIAPPA LUIS ENRIQUE. DIVORCIO PRO RIñAS Y DISPUTAS.", IUE 352-434/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Enrique CHIAPPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 09 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 11370 Jul 13- Jul 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GALEANO, JUAN MANUEL C/ DIAZ DA LUZ ANA CLAUDIA.DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 370-153/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ANA CLAUDIA DIAZ DA LUZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 11799 Jul 16- Jul 29

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

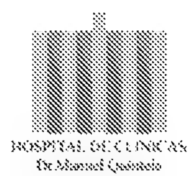
Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Zulma Ramos Mariño y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 07/02/2020 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 21/05/1999 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 503 block A (01), Programa 143, CH 218, padrón 416.830/A-1/503, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02633.

08) $ 7200 10/p 11583 Jul 15- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO GUSTAVO SOTO

15 de julio de 2020.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Gustavo Daniel Soto Tabarez, C.I.4.586.140-3 para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
MA/mm.
08) (Cta. Cte.) 3/p 11823 Jul 16- Jul 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINUCCI MANSILLA, YODAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36246/2019, EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: Martinucci Mansilla, Yodan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE IUE: 2-36246/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yodan Martinucci Mansilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón urbano, solar sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 151.086 con frente a la calle Francisco de las Carreras (ex Oficial Tres) Nº8020, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Magali Martínez de marzo de 2019 inscripto en forma provisoria con el Nº 2254 en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con fecha 14 de mayo de 2019 cuenta con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: 20metros 10 decímetros al Noroeste de frente a la calle Francisco de las Carreras, distando su punto medio 80 metros 28 decímetros a la prolongación de la esquina que forman las calles Francisco de las Carreras y Profesor Juan Justo Alonso González, por 80 metros de fondo lindando al Noreste con todo de los Padrones 151.087,151.088,151.089 y con parte del 151.090, 19 metros 97 decímetros al Sureste lindando con padrón 151.094 y 80 metros al Suroeste lindando con padrón 151.085 todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados y en especial a los sucesores a cualquier título de Dante Alfredo Martinucci y Pepita Martinucci Piccinino ; y a los titulares de los padrones linderos 151.085, 151.087,151.088,151.089,151.090 y 151.094 para que en el término de 90 días comparezcan ante la Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) $ 32400 10/p 11707 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, GRISEL C/ SALINAS, WALTER AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-58099/2019, se cita, llama y emplaza a WALTER GUSTAVO SALINAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10982 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ARRIOLA, MARTHA C/ NUñEZ, JULIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48456/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11655 Jul 15- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PORTO,MARIANA. RATIFICACIóN DE TENENCIA.-" IUE 2-18884/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS ARIAS PEDROUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10943 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PODADERA LOPEZ, MARIA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-22606/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRÉS PECAPEDRA PALMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10913 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CALLE PERUGORRIA, MONICA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-22604/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO LISBOA AÑON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10910 Jul 07- Jul 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SUAREZ AñON, JANAINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-18912/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. MARCELO GERMAN PEREZ TITO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11306 Jul 10- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ESCUDERO ROSAS, JOSE. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA." IUE 2-14980/2020, se dispuso emplazar por edictos a Guillermo Rodríguez Cháves, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 11585 Jul 14- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "TORRENS PORTILLO, SHIRLEY C/ FIGUEROA VILCHEZ, JULIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24940/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ENRIQUE FIGUEROA VILCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 7200 10/p 11716 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SINISCALCHI PEREZ, GUILLERMO TUTELA" IUE 2-29082/2019, Según decreto 71/2020 de fecha 3 de Febrero de 2020.De conformidad Fiscal, se designó Tutor Dativo Interino de los menores Johan y Belén Martinez Siniscalchi al Sr. Guillermo Adrián Siniscalchi, cuya aceptación jurada se comete a la Oficina en un plazo de 15 días. Habiendo aceptado el cargo con fecha de 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 10436 Jul 01- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43104/2019, se cita, llama y emplaza a Alberto Martin GARCIA TUMAIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10941 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MAILHE FERNÁNDEZ, MARÍA c/FONTES, NURY y otro - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-49379/2019, por resolución Nº 348/2020 de fecha 21/02/2020 y Nº 812/2020 de fecha 25/05/2020 se cita, llama y emplaza a eventuales ocupantes de las fincas sitas en Gonzalo Ramírez Nº 1986, Gonzalo Ramírez Nº 1988, Gonzalo Ramírez Nº 1980, apartamentos 1 y 3, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 09 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 11668 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ROSITA - ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN" IUE 2-44057/2018, por resolución Nº 3042/2019 de fecha 22/10/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LEOPOLDO CASTRO CRISTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10909 Jul 07- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ CORDATTI HERMANOS SRL EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-32511/2006, se hace saber que por decreto Nº 984/2020 del 28/05/2020, se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Washington Cordatti a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con lo establecido por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 11267 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ RAIZ COSTABEL, EDUARDO y otro - COBRO DE PESOS" IUE 2-40186/2016, se hace saber que por decreto Nº 999 del 29/05/2020 se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Gladys Mockford Soria a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 11266 Jul 10- Jul 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BRUZZONE CARBAJAL, VIRGINIA y otros C/ BANCO SANTANDER INCIDENTE DE NULIDAD EXP. PRINCIPAL 2-28130/2017" IUE 33-17/2020, DISPUSO QUE POR RESOLUCIÓN Nº 936/2020 DE FECHA 04/06/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE LOS SRES. WALTER JOSÉ SCIUTTO BICHERAI A ESTAR A DERECHO POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 11955 Jul 17- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 20mo Turno, en los autos caratulados: "Duera Rodríguez, Nibia Eudice c/ QUALITY SRL" IUE 2-61173/2006, por resolución 3602/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de Designación de Defensor de Oficio al Sr Carlos Alberto Casulo Cal para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10800 10/p 11234 Jul 09- Jul 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARBOZA, NICE MARGARETE C/ HEREDEROS O SUCESORES DE OLGA ALANO BRACCINI - DEMANDA LABORAL" IUE 461-217/2020, por resolución Nº 2403/2020 de fecha 10/06/2020, se cita, llama y emplaza a los Herederos o Sucesores a cualquier título de la señora OLGA ALANO BRACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Artigas, 09 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11300 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos:

"FONTOURA SCARAFFUNI, FABIO C/ FONTOURA SCARAFFUNI, ANA CAROLINA TENENCIA CON FINES DE ADOPCION" IUE 157-33/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA CAROLINA FONTOURA SCARAFFUNI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11699 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "COSTA ALVEZ, LUIS EDUARDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-380/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELISA BASTOS NETTO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11691 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FURTADO BESIL, SANDRA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-161/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. ARMANDO MARTIN FERREIRA VARGAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11690 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "TRABA FAGUNDEZ, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-92/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA GIANINA SILVEIRA OJEDA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11682 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIDAL SORIA, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-513/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. MABEL YAQUELIN OLIVERA GUZMAN y al Sr. DARDO MARTIN HIDALGO SORIA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11680 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ BITANCORT MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-341/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA MICAELA GALVAN, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11679 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "CUELLO, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-460/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ALBERTO MARQUEZ BUSTAMANTE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11675 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "BERESZOKI TERESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-223/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT ARIEL SUAREZ MACHADO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11673 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, MARIA ABIGAIL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-409/2018, se emplaza a JORGE COMBIS a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11671 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA RODRIGUEZ SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-288/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. EVANDRO DIAS PATA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11669 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MONTES, MONICA RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-171/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO SEBASTIAN BELEN a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11906 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MONZALBO RODRIGUEZ, FABIANA YISEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-40/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del termino de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 09 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11325 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BICA, ANAL A RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 444-107/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MAURICIO BLANCO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus

derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 08 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11242 Jul 09- Jul 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de junio de dos mil veinte.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "MARTINO SANTOS, JORGE EDGARDO C/ RAPETTI, RAMONA Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 182-55/2010, cítese y emplácese por edictos por el termino de 90 días a los promitentes vendedores del Padrón Nº 10.198 de la Localidad Catastral de Las Piedras. antes 4ta. sección judicial del departamento de Canelones: Ramona Elida Rapetti, Mireya Toscanini, Mario Toscanini, Miguel Angel Toscanini, María Esther Rapetti y Adolfo Zecchiy y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.); y si no fueran opuestas excepciones procédase al otorgamiento de la escritura de compraventa. Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 12600 10/p 11626 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, PEDRO ESTEBAN C/ LARENA, SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" IUE 179-554/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL LARENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11072 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ CORREA, MARTHA MARILYN.- FAMILIA.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 175-594/2014, se dispuso emplazar por edictos a CARLOS RAFAEL COLMAN SUAREZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Pando, 14 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
08) $ 3619 10/p 11503 Jul 14- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CRESCINI PIRIZ, XIOMARA JAZMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-106/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO RICARDO CRESCINI PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11343 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Notíciese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO GUADALUPE, EVANILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-49/2020, Se emplaza a CINTHIA JACKELINE BUSTOS CORREA a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 404.2 del CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 9802 Jun 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, MARISA C/ ESPINOSA ROLDAN, CLAREN WILLIAMS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 227-30/2020, por resolución Nº 369/2020 de fecha 12/02/2020, se cita, llama y emplaza a CLAREN WILLIAMS ESPINOSA ROLDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11903 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PROBERVIO, MERCEDES.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-230/2020, se cita, llama y emplaza a Francisco Viola Sobot por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 08 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11254 Jul 10- Jul 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Nidyia Elizabeth.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-420/2019, por resolución Nº 891/2019 de fecha 03/09/2019, se cita, llama y emplaza a ULTIMOS TITULARES DENUNCIADOS SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE LOS TITULARES DE LOS PREDIOS LINDEROSDE LOS PADRONES URBANOS 7292 Y 7588 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE FLORES, LOCALIDAD CATASTRAL TRINIDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 27 de febrero de 2020.
RAFAEL CARLOS GOMEZ PERCIAVALLE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10800 10/p 11864 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "CANDIA RODRIGUEZ , CONO ALVARO C/ PASTORINI COSTABILE , LAURA Y OTRAS JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-837/2019, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA A MARIA DEL ROSARIO PASTORINI COSTABILE PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 10 DIAS , BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES

Florida, 13 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 10907 Jul 07- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA DEZA, LUISA ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-336/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BERNARDO LATORRE CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11471 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA TESORA,MONICA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-242/2020, se cita, llama y emplaza a SANDRA LUCIA GARCIA TESORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11468 Jul 13- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "GIL NUÑEZ Juan Declaración de derechos posesorios, IUE 298-357/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Declaración de derechos posesorios, por parte de Juan Álvaro GIL NUÑEZ, cédula de identidad Nº 1.508.596-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19718, Manzana Nº 61, Solar Nº 13, ubicado en Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2850 el 5/12/1962, consta de una superficie de 600 metros, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a DRUMY S.A., como último titulares del Padron de autos y linderos, titulares del Padrón Nº 19.712, Nº 19714 y Nº 19.719. Piriápolis, 2 de marzo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 11472 Jul 13- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LUJAN, HUGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-197/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. BEATRIZ MAGELA ACOSTA POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 30/p 11964 Jul 17- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-180/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11239 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-181/2020, DISPUSO LA NOTICACION DE ESTOS PROCEDIMEINTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA Y A RUBEN RODOLFO QUINTANA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11238 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, SANDRA MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-802/2018, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. MARCELO CASTRO CASTRO, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10978 Jul 08- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CSESZLYAR, THIAGO BENJAMIN. MEDIDA PROVISIONAL. ART. 132.1 B) - CNA." IUE 286-220/2020, Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a la Sra. Cecilia Jenny CSESZLYAR MENDEZ y se le notifica la resolución 3547/2020, de fecha 13/07/2020, dictada en autos. Se deja constancia que la presente actuación se encuentra amparada por los artículos 89.1 CGP y 133.1 inc. final CNA. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11977 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA VIERA, JUANA ROSA C/ TABEIRA, JOSE MIGUEL Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA. ALIMENTOS Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 503-307/2019, por resolución Nº 1414/2020 de fecha 28/05/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL TABEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11448 Jul 13- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "DA LUZ SIERIG, MARIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 505-174/2020, se cita, llama y emplaza a CAMILA DANIELA GUERRA DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11629 Jul 14- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS GONZALEZ SILVIA MACARENA C/ ARTIGAS BERRUETA JORGE BATLLE Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 330-196/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Gastón Artigas Ciganda y/o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 6 de Julio de 2020. Esc. Noelia Bejerez, Funcionaria Colaboradora, Oficina actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 11826 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MARIBEL C/ PROGUARDIANS Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-602/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PROGUARDIANS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 3 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 11052 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PÉREZ NOGUERA, MARÍA LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-147/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON PIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11868 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DE BRUN MARTÍNEZ, ANA CATERIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-149/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11742 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ

PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA,EDISON DAMIAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-120/2020, se cita, llama y emplaza a HEIDY GABRIELA ALONZO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10760 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NIEVES CORREA, CIRO Y CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN. SEPARACIÓN DEFINITIVA.-" IUE 448-133/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10737 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRENE Y O TRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-172/2018, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JOSE MARIA REINA ARIAS E IRENE RODRIGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº3093 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 219 zona urbana, carpeta catastral 92,inscripto con el Nº 896, el 5 de noviembre de 2018 tiene una superficie de 458 m 30 68 dm y se deslinda así: al NORTE 9.92 METROS DE FRENTE A CALLE 6 DE ABRIL, AL ESTE, 46,50M CON PADRONES Números 12364,3091,3090,y 3089 ; SUR 10.00m con padrón 3084 ,y al OESTE 45,66 m con padrón 3094 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular así como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 18 de junio de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18000 10/p 10979 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "KSENEV CONDRATIUK, WASHINGTON C/ BOCHCARIOV, ALEJANDRA Y OTRO CESACION DE CONDOMINIO" IUE 356-329/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE BALDOMERO BOCHCARIOV O BOCHKARIOV, por el término legal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.71 de C.G.P. y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, ocho de julio de dos mil veinte. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello y firmo.

Salto, 08 de julio de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 11565 Jul 14- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MORENO IRENE. DECLARACION DE AUSENCIA." IUE 509-38/2020, se hace saber que en estos autos, se ha solicitado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la SRA. IRENE MORENO. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.

Salto, 29 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 10848 Jul 07- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "WEIBACH CENTURION, ANDREA A JANETH AUX.DE POBREZA" IUE 396-340/2018, En los autos caratulados: "WEIBACH CENTURION, ANDREA JANETH C/A RIVERO GODOY, EDGARDO ABEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E. 396-340/2018, se emplaza a EDGARDO ABEL RIVERO GODOY por el término de 90 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo en los estrados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11837 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "BENITEZ TRAVIESO, MARIA BELEN POR LA NIñA : ALMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-839/2018, Se cita y emplaza por el termino de 60 días al Sr. VICTOR FERNANDO RIOS a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11739 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en

autos: "GONZALEZ ALMEIDA, OLGA RAQUEL POR EL NIÑO MAIKOL SOTTO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 618-68/2019, dispuso emplazar a la madre del menor Maikol Nahuel Sotto Gonzalez, la Sra. Yessica Lorena Gonzalez Lopez, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 16 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11934 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ GOMEZ, CARLOS C/ GONZALEZ RODALES, ESTEFANI; RUBEN y YONATAN- CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE. 412-248/2019, por Auto Nº 2189/2020 de 09/06/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a YONATAN GONZALEZ RODALES, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 29 de junio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 11465 Jul 13- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN MANZUR, BEATRIZ C/ FERNANDEZ IGUINI, ANA BEATRIZ y OTROS- COBRO DE PESOS" FA. 412-185/2019, por Auto Nro. 6594/2019 de fecha 31/08/2019, se dispuso EMPLAZAR a los sucesores de NERIO RAMÓN FERNANDEZ CROSSA, a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 11340 Jul 10- Jul 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ GIMENEZ ARTIGAS, NIDIA y OTRO- LABORAL", Fa. 449-345/2018", por Auto Nº 1772/2020 de 17/06/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de NIDIA OLGA GIMENEZ, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 1 de julio de 2020". ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11744 Jul 15- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CABRAL OLIVERA, WASINTON- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", Fa. 449-525/2019, por Auto Nº 922/2020 de 16/03/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que pudieren verse afectados en sus derechos personales o patrimoniales a cualquier título respecto del reconocimiento de unión concubinaria entre MARTA AMALIA ALVAREZ ANTUNEZ Y WASINTON CABRAL OLIVERA y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARTA AMALIA ALVAREZ ANTUNEZ, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.
Treinta y Tres, 2 de junio de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 11339 Jul 10- Jul 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

INTENDENCIA DE SORIANO
EMPLAZAMAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3 y siguientes de la Ley N° 18.791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todas aquellas personas fisicas o jurídicas que tengan derecho sobre las motos que se encuentran en dependencias municipales, se adjunta listado.
Por decreto Nro 0.1318 del 09 de julio del 2020, se dispuso declarar como chatarra dichos vehículos.
Que se encuentran depositados en dependencias de esta Intendencia, a que comparezcan ante el Departamento de Tránsito, Municipio, o Junta Local según corresponda en un plazo de treinta dias (30) a partir de la fecha de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo previsto por el Art. 3 inciso 2° de la ley.

INTENDENCIA DE SORIANO – DPTO. DE TRANSITO
13 MOTOS DE AGRACIADA PARA CHATARRA – GRUPO N.º 6

	N.º BRIGADA	MARCA	MODELO	AÑO	MATRICULA	MOTOR	CHASIS	RETIRADAS
1	…….	YASUKI	UR 110		LGF 376	1P52FMI0A104834	LSRXCHLC8BA165880	15/08/11
2	…….	YUMBO	ECO 70		S/M	147FMD10A01701	LHJXCDLA4A2622110	21/09/11
3	…….	YUMBO	MAX		LGB 283	152FMH85700353	LHJXCHLA950109847	17/10/11
4	…….	YUMBO	ECO 70		S/M	147FMD90406200	LHJXCDLA692576260	04/06/12
5	…….	YASUKI	UR 110		LGC 463	1P52FMH05080858	LSRXCHLC85A800214	20/09/11
6	…….	YUMBO	110		LBI 815	ZS152FMH18100959	LZSXCHLH981000119	05/01/13
7	…….	YUMBO	MAX 110		LGD 773	152FMH09B00745	LHJXCHLC492588285	08/02/16
8	…….	WINNER	FAIR 110		LEC 458	152FMHFJ173741	LLCJXN3A07B579709	11/06/12
9 A	…….	YUMBO	ECO 70		LBA 440	147FMD06080395	LHJXCDLA160701043	15/07/12
9 B	…….	YUMBO	DAKAR		S/M	ZS156FMI238705074	LZSJCJL0085003877	03/04/14
10	…….	YUMBO	GS II		LJA 106	156FMI07001064	LHJPCJLA371001146	25/09/11
11	…….	LIFAN	……....		LGF 300	163FML2B1311012	LE6PCJLL981930763	14/05/11
12	…….	VINCE	LIFAN		S/M	156FMIA1242452	LF3PCJ0J6AD000584	04/12/11
					27 MOTOS	PARA CHATARRA	PALMITAS	
1	…..	LIFAN	110		S/M	1P52FMH51383023	LIMADO	19/06/17
2	…..	BACCIO	X3M		KPB 333	156FMI11B38242	LHJYCJLC5B2784642	13/12/15
3	…..	YUMBO	GTS 125		LBA 580	156FMI07000712	LHJPCJLA471000684	30/04/17
4	…..	WINNER	125		No corresp.	156FMI7D053676	LXYJCJL0670K20541	20/03/16
5	…..	HONDA	CG		S/M	JC18E2016558	902JC1801KR216521	27/04/17
6	…..	WINNER	125		S/M	156FMI07006373	PC505006061	18/10/16
7	…..	ATALA	…..		S/M	152FMH06013347	LMMXCH60X60013866	13/07/16
8	…..	YUMBO	C 110		S/M	ZS152FMH5A104881	LZSXCHL4A510296	19/09/11
9	…..	YUMBO	ECO 70		KML 440	147FMD06050043	LHJXCDLA460700016	20/10/17
10	…..	YUMBO	125		S/M	ZS156FMI236504245	LZSJCJL0365167220	21/04/16
11	…..	ZANELLA	POCKET		K 21151	50LG37012	CB2249	23/02/15
12	…..	BACCIO	110		KDA 346	600221052	LHJXCJLA660490887	10/12/16
13	…..	YUMBO	C 110		KPB 426	ZS152FMH8C901076	LZSXCHLH7C5303319	18/01/16
14	…..	SUNNY	SCOOTER		KMP 005	33MBDH41809	33FBDH42017	16/03/16
15	…..	YUMBO	ECO 70		KMO 399	HD150FM98189349	LHJXCDLA282535302	07/07/15
16	…..	TXM	BULL		KPB 340	ZS152FMH5A609481	LGVA4FA29AA067541	14/09/15
17	…..	BACCIO	X3M		KPB 499	156FMI13B01760	LHJYCJLC402897338	13/05/17
18	…..	TXM	200		KCC 643	ZS167FML87500029	SJDK200C680300333	26/07/17
19	…..	YUMBO	C 110		S/M	ZS152FMH23B01161	9UA110D465A014813	17/11/15
20	…..	YASUKI	125		SOM 055	156FMI50029091	9U80A125SAD29091	31/03/12
21	…..	YUMBO	JUNIOR		KMU 780	1P39FMB10A03143	LHJXCBLA9A2708856	01/05/17
22	…..	WINNER	STRONG		GBN 672	156FMI2DE050366	LXYPCJL0XD0470161	30/04/17
23	…..	YUMBO	125		S/M	ZS156FMI99009984	LZSPCJLE7X2001663	24/06/14
24	…..	YUMBO	C 110		KML 995	ZS152FMH23B01132	9UAC110324A007652	13/05/17
25	…..	YUMBO	GTS		LGE 799	156FMI10B09767	LHJPCJLA3A2641147	21/10/17
26	…..	BACCIO	110		LJA 792	ZS152FMH17512563	LZSXCHL0871011138	16/03/12
27	…..	WINNER	FAIR		KML 237	152FMHDJ136623	LLCJXN3A05B005334	13/07/16
					140 MOTOS	PARA CHATARRA	MERCEDES	
1	2400	YASUKI	110	…...	CADUCA	GH1P52FMH04050102	LSHXCHLC140000312	22/04/17
.2	2401	WINNER	EXPLORER	2005	KMG 390	156FMI6A053300	LXYJCL0160B55082	22/04/17
.3	2402	WINNER	EXPLORER	2010	KMT 237	156FMI2AB061470	LXYJCJL09A0261317	23/04/17
.4	2403	YUMBO	DAKAR	2007	KDF 425	ZS156FMI217A00634	LZSJCJL0071005151	23/04/17
.5	2404	YUMBO	ECO 70	2007	KMF 509	147FMD07011512	LHJXCDLA171000790	26/04/17
.6	2405	YUMBO	C 110	2006	KMA 856	ZS152FMH37109715	LZSXCHLH075003255	29/04/17
.7	2407	WINNER	FAIR	2006	KMA 136	152FMHXJ101238	LLCJXN3A06B521176	03/05/17
.8	2408	WINNER	FAIR	2007	KND 659	1P52FMH8E050265	LXYXCHL0080226887	03/05/17
.9	2409	YUMBO	ECO 70	2006	KMA 496	147FMD06090919	LHJXCDLA260701200	03/05/17
.10	2411	YUMBO	MAX	2010	S/M	152FMH12A14353	LHJXCHLC8C2870548	03/05/17
.11	2412	YASUKI	UR 125	2006	KMC 029	DC151518	9U8UR1255AX1518	06/05/17
.12	2413	BACCIO	PX 110	2005	KMB 307	ZS152FMH25102609	LZSXCHLJ455159895	06/05/17
.13	2414	WINNER	FAIR	2010	KMW 170	152FMHIA036306	LLCJXN3AXAB102096	06/05/17
.14	2417	VITAL	VX 110	2010	KMT 374	1P52FMH0A016722	LSRXCJLC1AA116090	09/05/17
.15	2418	BACCIO	CLASSIC	2010	KMT 180	ZS156FMI25A200376	LZSPCJGXA1905781	09/05/17
.16	2419	VITAL	VX 110	2010	KCE 281	LF1P52FMHA1234341	LCRXCJLCXAA125922	10/05/17

.17	2420	WINNER	ORION 50	2015	KNE 190	AD1P39FMDF0061489	LKXXCBL26F0026484	10/05/17
.18	2421	WINNER	ORION	2010	KMV 823	LF1P52FMHA1147544	LSRXCJLC7AA119270	13/05/17
.19	2422	WINNER	ZETA	……	JFI 474	156FMI2AF064454	LXYJCR02A0345625	15/05/17
.20	2423	YUMBO	DAKAR	2006	KDA 032	ZS156FMI236504255	LZSJCJL0665167230	15/05/17
.21	2424	ROCKET	VIN C 110	2008	S/M KMO830	1P5FMH8840703	LX8XC0087001875	16/05/17
.22	2425	WINNER	FAIR	2008	KMP 210	1P52FMH8C055866	LXYXCHL0780225347	16/05/17
.23	2426	BACCIO	X 3M	2009	KMQ 326	156FMI09000419	LHJYCJLC792575428	17/05/17
.24	2428	VITAL	VX 110	2015	S/M KNE 539	AD1P52FMHF0062468	LKXXCHL26F0025548	25/05/17
.25	2430	YUMBO	SPEED 125	……	EAW 766	ZS156FMI5A417184	LZSPCJLBXA5208835	27/05/17
.26	2431	KASEA	KS 100	2002	KML 056	M150FMGD011247155	LAEQMZ416151102391	31/05/17
.27	2432	YUMBO	MAX 125	2007	KMX 881	153FMI07050444	LHJXCJLA772040459	01/06/17
.28	2433	YUMBO	DAKAR	2009	BCY 402	ZS156FMI238503536	LZSJCJL0085002907	02/06/17
.29	2434	WINNER	125	2010	KMU 180	157FMIPEL1004002110	LE61004002110	03/06/17
.30	2435	BACCIO	X3M	2009	KMQ 394	156FMI09000728	LHJYCJC492576763	03/06/17
.31	2436	SUZUKI	FB 100	……	KML 582	PEY05128808	BE41A127755	07/06/17
.32	2440	VITAL	VX 110	2015	KNE 447	AD1P52FMHF0061991	LKXXCHL20F0026886	10/06/17
.33	2441	BACCIO	X 3M	2014	S/m KNB 793	156FMI13B05772	LHJYCJLB7D2906427	11/06/17
.34	2442	WINNER	FAIR	……	JYA 064	152FMHFJ073947	LLCJXN3A07B567835	11/06/17
.35	2445	WINNER	FAIR	……	KMX 640	KT1P52FMH11013020	LSRXCJLCSCA682143	14/06/17
.36	2446	WINNER	FAIR	……	KMT 634	152FMHIA023997	LLCJXN3AXAB100901	18/06/17
.37	2448	YUMBO	ECO 70	2005	KMD 585	1A7FMD06014051	LHJXCHLA080301152	19/06/17
.38	2450	WINNER	4TC	2000	KMD 756	6C057171	LHYXCGL0060B65941	23/06/17
.39	2451	WINNER	FAIR	2007	KMF 417	152FMHFJ011262	LLCJXN3A07B554874	24/06/17
.40	2452	WINNER	FAIR	2010	KMU 480	152FMHIA042922	LLCJXN3A9AB102333	24/06/17
.41	2453	WINNER	4TC	2011	JFJ 732	1P50FMGB3001229	LSRXCJLC1BA277055	25/06/17
.42	2454	BACCIO	PX 110	2012	JFJ 813	ZS152FMHSC708371	LZSXCHLJ6C5323466	28/06/17
.43	2455	WINNER	FAIR	2007	KMI 854	152FMHFJ082607	LLCJXN3A37B570874	28/06/17
.44	2456	WINNER	FAIR	…..	KMQ 678	152FMHHA038053	LLCJXN3A19B100233	30/06/17
.45	2457	YUMBO	ECO 70	2008	KMP 214	147FMD08051245	LHJXCDLA482547225	30/06/17
.46	2460	WINNER		……	No corresp	1P52FMH8A123795	LXYXCHL0480202948	04/07/17
.47	2462	YUMBO	MAX	2014	KND 485	152FMH15A63260	LHJXCHLC0F2722141	05/07/17
.48	2463	BACCIO	X 3M	2012	KMX 704	156FMI12B02046	LHJYCJLCOC2830492	06/07/17
.49	2464	YUMBO	MAX	……	S/M	152FMH8500306	LHJXCJL68B2744540	12/07/17
.50	2466	WINNER	EXPLORER	……	KMP 574	156FMI28E056162	LHYJCJL0180246689	12/07/17
.51	2467	YUMBO	ECO 70	……	S/M	147EMD90406335	LHJSXCDZA792576011	14/07/17
.52	2468	BACCIO	P 110	2016	KNF 820	152FMH17A65397	LSRXCJLC8CA685098	13/07/17
.53	2470	VITAL	110	2014	KND 767	AD1P52FMHE0041917	LKXXCHL21E0011487	16/07/17
.54	2471	VITAL	110		KMW 248	1P52FMH08501223	LSRXCJC4BA162174	20/07/17
.55	2472	ROCKET	110	2007	KMI 483	152FMHFJ117105	LLCJXN3A37B574214	20/07/17
.56	2473	BACCIO	CLASSIC	…..	KMZ 207	156FMID22004594	LFFWJ06C7DCD04814	22/07/17
.57	2474	YUMBO	GS 200	……	MBS 956	169FMN13B04546	LHJPCLLD5D2896875	22/07/17
.58	2476	WINNER	ORION	2010	KMT 445	1P52FMH0A011217	L5RXCJLCAAA11	23/07/17
.59	2478	YASUKI	FX 125	2008	KSC 231	LF1P52FMI71685433	LSRXCJLM78A113679	25/07/17
.60	2479	YUMBO	MAX	2008	KNF 479	152FMH08008501	LHJXCHLS982589925	29/07/17
.61	2480	WINNER	ORION	2016	KNE 742	AB1P39FMBF0061535	LKXXCBL29F0026530	30/07/17
.62	2482	WINNER	FAIR	2007	KMM 173	NO POSEE NUM.	LLCJXN3A17B577712	05/08/17
.63	2483	YUMBO	110	2006	KMA 222	ZS152FMH36402105	9UA110D676A024526	08/08/17
.64	2486	VINCE	LF 125	……	JYC 678	156FMI261409021	LF3YCJ50X6B000082	05/08/17
.65	2488	ROCKET	110	…..	KMU 606	152FMHIA062457	LLCJXN3A2AB102724	12/08/17
.66	2490	YUMBO	MAX	2011	KMY 224	152FMH2B005672	LB411BCA4BC005672	14/08/17
.67	2491	VINCE	LF 125	2004	KMK 733	51227047	LF3XCJ3AXCD000688	13/08/17
.68	2494	WINNER	FAIR	2010	KMT 930	152FMHIA023956	LLCJXN3AB101226	14/08/17
.69	2495	WINNER	FAIR	2010	KMA 831	152FMHXJ166716	LLCJXN3A96B527753	18/08/17
.70	2496	YUMBO	CITY	2016	KDN 905	153FMI16B00556	LHJXCJLF862756623	19/08/17
.71	2497	YUMBO	CITY	2011	JYF 995	153FMI11B01891	NHJXCJLF7B2758663	21/08/17
.72	2498	YUMBO	DAKAR	2008	IBN 410	ZS169FML38302748	LZSJCML0585001589	28/08/17
.73	2500	YUMBO	ECO 70	2006	S/MKND 642	147FMD06030779	LHJXCDLA66061403	30/08/17
.74	2501	YUMBO	110	2008	KMP 253	ZS152FMH18509211	LZSXCHLH381005249	30/08/17
.75	2502	WINNER	FAIR	2007	KMI 770	152FMHFJ155157	LLCJXN3A17D576768	30/08/17
.76	2503	WINNER	ORION	2012	KNA 796	KT1P39FMB12020474	15RXCJLC9CA693145	02/09/17
.77	2505	YUMBO	CITY	2010	KRB 515	153FMI10B04608	LHJXCJLFXA2691572	17/09/17
.78	2509	YUMBO	MAX	2011	KMV 724	152FMLB002361	LB411PCA8BC002368	17/07/17
.79	2511	WINNER	SAHARA	2007	KMP 833	256FMIFJ082008	LLCJTT4057B570148	24/09/17
.80	2512	ROCKET	110	2010	KMU 645	1P52FMH0A051809	LSRXCJLF9AA141202	26/09/17
.81	2514	YUMBO	110	2006	KMH 630	56117043	LZSXCHLH765166323	30/09/17
.82	2515	YUMBO	GS	2009	KMR 607	156FMI09B03252	LHJPCJLA092591805	02/10/17
.83	2517	YUMBO	ECO	2006	KMG 799	147FMD06021271	LHJXCDLA960301991	10/10/17
.84	2518	WINNER	BIS	2006	KDA 574	1P52FMI70058539	LXYXCJL0370K14111	11/10/17
.85	2519	YUMBO	GS 125	2011	KMZ 075	156FMI11B44802	LHJPCJLA2B2814478	14/10/17
.86	2520	WINNER	FAIR	……	JFI 169	LS1P52FMHAL012289	LSRXCJLC2AA12654	15/10/17
.87	2521	YUMBO	ECO	2007	KMI 300	147FMD07050161	NO VISIBLE	17/10/17
.88	2524	VINCE		……	KNA 440	164FML2D000948	LB420PCK1DC000948	19/10/17
.89	2525	WINNER	EXPLORER	…..	S/M	156FMI66052398	LXYJCJL0460B89615	21/10/17
.90	2527	WINNER	FAIR	2009	S/M	152FMHHA077432	LLCJXN3A89B101783	25/10/17
.91	2528	YUMBO	110	2007	KMM 111	147FMD08011307	LHJXCDLA4810001	27/10/17
.92	2530	YUMBO	ECO 70	……	S/M	147FMD07060712	LHJXCDLA572055785	08/11/17

.93	2532	BACCIO	X 3M	2015	S/M	156FMI16B00827	LHJYCJLC6G2752273	18/11/17
.94	2533	YUMBO	MAX	2011	KMW 062	152FMH2B002715	LB411PCA3BC002715	27/11/17
.95	2534	YUMBO	MAX	2007	KMF 586	152FMH0703459	LHJXCHLAX71002335	28/11/17
.96	2536	BACCIO	X 3M	2011	KMW 569	156FMI8B400630	LB4124C3XBC100239	09/12/17
.97	2538	YUMBO	110	2007	S/M	ZS152FMH17512795	LZSXCHLH671002456	10/12/17
.98	2539	BACCIO	X 3M	2009	No corresp.	156FMI09001693	LHJYCJLC592580496	11/12/17
.99	2540	BACCIO	110	......	KMD 227	24300392	9UAPX15344A009485	13/12/17
.100	2541	WINNER	FAIR	2008	KDF 428	152FMHFJ051493	LXYXCHL0X80N72734	14/12/17
.101	2544	BACCIO	X 3M	2011	S/M	156FMI10B22597	LHJYCJLCXA2709837	21/12/17
.102	2545	YUMBO	GS	2010	KMU 042	156FMIL0B15055	LHJPCJLB3A2680572	22/12/17
.103	2546	YUMBO		......	KMB 969	ZS156FMI37908694	NO VISIBLE	23/12/17
.104	2547	WINNER	STRONG	......	KMP 347	LF156FMI81009556	LSRPCJL727AB20700	24/12/17
.105	2548	DIRTY	AGB	2013	KDM 177	154FMIBD082102	L08YGSE61D1000061	25/12/17
.106	2555	YUMBO	ECO 70	2006	KMA 075	147FMD06080518	LHJXCDZAX60700909	02/01/18
.107	2556	WINNER	FAIR	2007	KMF 967	1P53FMH7C060973	LXYXCHL0370K16188	04/01/18
.108	2557	YUMBO	DAKAR	2007	KNC 692	ZS156FMI237405120	LZSJCJL0775202231	04/01/18
.109	2558	WINNER	STREET	2007	KMM 396	157FMIPELO709008449	LE60709008449	04/01/18
.110	2559	YUMBO	GS 125	......	LGG 763	156FMI13B03940	LHJPCJLB9D2902326	07/01/18
.111	2560	MONDIAL	125	2011	S/M	156FMI2A5176729	LF3PCJ508AB030309	09/01/18
.112	2561	CIMAX	CLASSIC	2012	SIA 496	157FMI1218100005	L5RLJZ4C7CU000419	10/01/18
.113	2563	WINNER	125	2008	S/M	157FMIPELO801000706	LE60801000706	12/01/18
.114	2564	KASEA	100	2002	KMK 450	M150FMGD021340814	LAEKMZ4152M100380	15/01/18
.115	2565	YUMBO	ECO 70	2008	KMO 459	147FMD08030668	LHJXCDLA982535376	16/01/18
.116	2566	HONDA	CD 70	1971	KMN 753	C70E6312874	C706201980	17/01/18
.117	2567	BACCIO	PX 110	2004	KMB 812	24800226	9UAPX1D414A012595	17/01/18
.118	2569	LIFAN	LF 110	2011	KMX 766	1P52FMHC1017826	LF3XCHZ6XCA006600	18/01/18
.119	2570	WINNER	FAIR	2011	KMX 257	KC1P52FMH11004875	LSRXCJLC4BA276028	19/01/18
.120	2571	WINNER	FAIR	2007	KMI 829	152FMHFJ073942	LLCJXN3A87B568246	20/01/18
.121	2572	KEEWAY	F.ACT 50	2010	KDK 194	KW1E40QMB403149218	TSYTABMP2BB701343	20/01/18
.122	2573	YUMBO	DAKAR	2007	KMM 507	ZS156FMI237507129	LZSJCJL0775202956	21/01/18
.123	2574	WINNER	ORION	2012	KMY 062	KT1P52FMH12017863	LSRXCJL9CA689662	22/01/18
.124	2575	WINNER	ZETA	......	S/M	156FMI5L055251	NO VISIBLE	22/01/18
.125	2576	ASAKI	CX 125	2006	KMA 538	156FMI60028063	LAPPCJLJ56B013972	22/01/18
.126	2577	WINNER	FAIR	2010	KMT 034	152FMHIA002389	LLCJXN3A2AB100214	23/01/18
.127	2579	WINNER	110	2006	KMG 628	1P52FMH61429801no corres	LXYXCHL0160B59751	26/01/18
.128	2580	YUMBO		.....	JFJ 591	156FMI261370359	LX8PCJP026F000717	27/01/18
.129	2581	YUMBO	C 110	2001	KMQ 973	152FMHXJ166726no corres	9UA110D211A002649	19/01/18
.130	2582	YUMBO	ECO 70	2006	KMA 436	147FMD06090731	LHJXCDLA060701258	29/01/18
.131	2583	YUMBO	MAX	2012	KND 082	152FMH12A14626	LHJXCHLC2C2870867	30/01/18
.132	2584	YUMBO	ECO 70	2008	KMP 212	197FMD08030770	LHJXCDLA282535462	30/01/18
.133	2585	YUMBO	JUNIOR	2012	S/M	1P39FMB12A09638	LHJXCBLA7C2861853	30/01/18
.134	2586	YUMBO		2007	JFB 223	152FMH07022958	LHJXCHLA372096780	31/01/18
.135	2590	YUMBO	110	2007	KRA 391	ZS152FMH175124	LZSXCHZH271002292	03/02/18
.136	2592	YASUKI	UR 110	.....	LBF 635	1P52FMH05040277	NO VISIBLE	10/02/18
.137	2593	YUMBO	MAX	2011	KMX 356	152FMH2B010357	LB411PCAXBC010357	11/02/18
.138	2594	ZANELLA	POCKET	1994	S/M	50LG23036	CA0269	13/02/18
.139	2596	YUMBO	DAKAR	......	RCG 166	ZS156FMI25B701067	LZSJCJL09B5201672	15/02/18
.140	2597	HERO	PUCH	1996	KMD 124	EE015383	TC454576	13/02/18

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11829 Jul 17- Jul 21

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Citación, Aviso y Emplazamiento

Por Resolución Nº 07573/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, recaída en expediente 2013-88-01-16930, que contó con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada por Resolución Nº 304/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017; se designó para ser expropiados con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública, con destino a la construcción de 65 viviendas sociales, los inmuebles ubicados en el departamento de Maldonado, localidad catastral Gregorio Aznarez, zona urbana, individualizados con los Nos. 9080, 9081, 9082, 9083, 9084, 9085, 9086, 9087, 9088 de la manzana 6; 9250, 9251, 9252, 9253, 9254, 9255, 9256, 9257, 9258, 9259, 9260, 9261, 9262, 9263, 9264, 9265, 9266, 9267, 9268, 9269, 9270, 9271, 9272, 9273, 9274 de la manzana 15 y 9311, 9312, 9313, 9314, 9315, 9316, 9317, 9318, 9319, 9320, 9321, 9322, 9323, 9324, 9325, 9326, 9327, 9328, 9329, 9330, 9331, 9332, 9333, 9334, 9335 y 9336 de la manzana 21; descontándose del valor a pagar por cada padrón el total de lo adeudado por los mismos, por concepto de adeudos tributarios con la Administración.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 4º del artículo 15º De la ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19355, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de expropiación y en particular a los propietarios o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de ésta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde

la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 03 de julio de 2020.- Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 11071 Jul 08- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GUSTAVO BERNARDO SOLER ITURRALDE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 176540 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37434 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2067/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipios G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000032, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11818 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr. HIPÓLITO MARTÍN SILVA BENTANCUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42680 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37457 de fecha 04 de junio de 2020 y por Resolución Nº 2232/20 del Intendente de Montevideo de fecha 15 de junio de 2020, con destino "apertura de calle de acceso al asentamiento Juventud 1" , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11815 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE INTERIOR (ex Dirección General de Institutos Penales) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160314 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020 con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11814 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11287 Jul 10- Jul 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11196 Jul 09- Jul 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Antonio SOSA o Fortunato Antonio SOSA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elena Ivonne DUTRA GUTIÉRREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160319 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 10769 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el/la Sr/Sra. Lola MESÁNDEZ y José Cándido CABANA o CAVANA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160357 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 10768 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

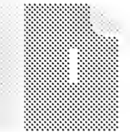
Se hace público y se notifica a el Sr. Sergio Alberto FERREIRA DE SOUZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160342 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de

Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 10764 Jul 06- Jul 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANDUEZA, BRENDA INCAPACIDAD", IUE 2-56002/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6591/2019 de fecha 12/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a BRENDA MARY RODRIGUEZ ANDUEZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA HARO, quien aceptó el cargo el 12/12/2019.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11091 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, DEYVIS INCAPACIDAD", IUE 2-64449/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1681/2019 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Deyvis Michel MARTINEZ GUIMARAENS, al/a Sr/a. Myriam Aurelia GUIMARAENS, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11332 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "VIERA MARTINEZ, SILVIA INCAPACIDAD", IUE 2-23308/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1281/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Silvia Raquel VIERA MARTINEZ, al/a Sr/a. Alvaro PAMOUKAGHLIAN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 11218 Jul 09- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "URRUTIA ARDUIN, CONSTANZA INCAPACIDAD", IUE 2-48391/2019, se hace saber que por Resolución Nº 420/2020 de fecha 20/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a CONSTANZA URRUTIA ARDUIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELVA ELIDA ARDUIN ARTUS, quien aceptó el cargo el 20/02/2020.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11093 Jul 08- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MESA RIVAS, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-34826/2018, se hace saber que por Resolución Nº 760/2019 de fecha 01/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ELBIA MESA RIVAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS ALBERTO MESA, quien aceptó el cargo el 15/05/2019.

Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 11909 Jul 17- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "VALLONE,PERLA INCAPACIDAD", IUE 2-11222/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Perla Armonia Vallone, al/a Sr/a. Marta Angela Montans Vallone, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11427 Jul 13- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "JORDAN FERRARI,KEVIN INCAPACIDAD", IUE 2-44879/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5524/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN AGUSTIN JORDAN FERRARI, al/a Sr/a. MARIA NEBEL FERRARI DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 18/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10985 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ AMOR, ALEJANDRO -INCAPACIDAD IUE 2-47040/2016, se hace saber que por resolución Nº 6101/2017, de fecha 18.12.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Alejandro Gonzalez Amor, y se designó curadora a la Sra. Emilia Amor Gonzalez. .-
Montevideo, 20 de diciembre del 2017.-
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 11100 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "POSADA, GENOVEVA INCAPACIDAD", IUE 2-58496/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2024/2020 de fecha 30/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a GENOVEVA POSADA CORREA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA LOURDES SOUTO POSADA, quien aceptó el cargo el 30/06/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11911 Jul 17- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "MARQUEZ MACHADO MARIA ATALIA INCAPACIDAD", IUE 157-187/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2821/2018 de fecha 20/08/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ATALIA MARQUEZ MACHADO, al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 20/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11683 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "GRILLO SILVA, AUGUSTO CESAR- INCAPACIDAD", IUE 157-402/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1227/2019 de fecha 26/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AUGUSTO CESAR GRILLO SILVA, al/a Sr/a. PAULO CESAR SILVA DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11670 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "TAJES MONTES, OSCAR MATIAS - INCAPACIDAD", IUE 444-15/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OSCAR MATIAS TAJES MONTES, al/a Sr/a. SILVIA MARIEL MONTES, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11644 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""GIANNASTASIO IGLESIAS, MARIO RAFAEL. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA."", IUE 168-230223/1995, se hace saber que por Resolución Nº 114/2020 de fecha 04/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO RAFAEL GIANNASTASIO IGLESIAS, al/a Sr/a. RUBEN FREDY GIANNASTASIO IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 09 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11265 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "COSTA OTERO, BRIAN EZEQUIEL DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 180-687/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1067/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN EZEQUIEL COSTA OTERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUANA MARIA OTERO CROZA, quien aceptó el cargo el 02/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de julio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11598 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "DENIS RODRIGUEZ, ANA MARIA INCAPACIDAD", IUE 171-101/1992, se hace saber que por Resolución Nº 574/2020 de fecha 14/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA MARIA DENIS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. GLADYS MABEL DENIS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11192 Jul 09- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA MORENO, MICHEL NAHUEL.- INCAPACIDAD.-" IUE 440-1013/2019, se cita, llama y emplaza a ERBEL MARIO SILVA y ROSANA GABRIELA MORENO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11190 Jul 09- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "PIOMBO PADIN, JUAN JOSÉ INCAPACIDAD", IUE 227-842/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2020 de fecha 12/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE PIOMBO PADIN, al/a Sr/a. MARCELO JUAN PIOMBO PERINI, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Carmelo, 16 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 11929 Jul 17- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ MONTERO, MAURICIO INCAPACIDAD", IUE 274-288/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2051 de fecha 27/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURICIO GUTIERREZ MONTERO , al/a Sr/a. MARTA SILVANA CHOCHO GUTIERREZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
10) (Sin Costo) 10/p 11530 Jul 14- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GUERRA DA LUZ,CRISTIAN. INCAPACIDAD.", IUE 456-623/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2779/2011 de fecha 19/08/2011, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado

incapaz CRISTIAN JAVIER GUERRA DA LUZ, al/a Sr/a. ALICIA JUDITH DA LUZ COIMBRA, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11447 Jul 13- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "GOMEZ SUELDO; FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 301-524/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1731/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO GOMEZ SUELDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GABRIELA MARCELA SUELDO, quien aceptó el cargo el 02/06/2020.

Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11773 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "LEMES VAZQUEZ; SAUGOR - INCAPACIDAD", IUE 301-421/2019, se hace saber que por Resolución Nº 187/2020 de fecha 05/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SAUGOR LEMES VAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ENRIQUE SAUGOR LEMES , quien aceptó el cargo el 05/02/2020.

Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11715 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "LOPEZ BENITEZ; CHRISTIAN RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE 301-392/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2104/2020 de fecha 23/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN RODRIGO LOPEZ BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SRA. MARIA DEL LUJAN BENITEZ LARROSA, , quien aceptó el cargo el 23/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11478 Jul 13- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "ANDERSON CAUSA, CHRISTIAN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-133/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2415/2018 de fecha 09/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CHRISTIAN EMANUEL ANDERSON CAUSA, al/a Sr/a. ELSA FLORA CAUSA WEBER, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11375 Jul 13- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CORBO REGALO ANIBAL FERNANDO INCAPACIDAD", IUE 525-784/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1606/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANIBAL FERNANDO CORBO REGALO, al/a Sr/a. IRIS REGALO SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR ALBERTO CORBO MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 03 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10806 Jul 06- Jul 17

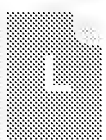
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "PETRAGLIA DUARTE, JOSE MARIA INCAPACIDAD", IUE 353-132/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3303/2020 de fecha 02/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a José María PETRAGLIA DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elsa María CHIRIFF, quien aceptó el cargo el 02/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 15 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11897 Jul 17- Jul 30

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA



Licitación Pública Nº 2/2020

Objeto: La Dirección Nacional de Cultura (DNC) Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, convoca a Licitación Pública a empresas interesadas en suministrar servicios de LIMPIEZA para su sede central y dependencias de la misma.
Apertura Electrónica de Ofertas: 22 de JULIO de 2020, a las 17:00 hs., electrónicamente a través de la página de Compras Estatales.
Condiciones de Pago: SIIF a 60 o 90 días a contar del recibo de la factura debidamente conformada.
Requisitos: Estar ACTIVO en RUPE y estar al día con BPS, BSE y DGI.
12) $ 1471 5/p 11601 Jul 15- Jul 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 1 /2020
Expediente 2020-81-1020-00733

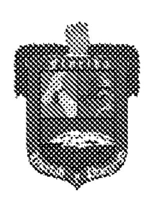
OBJETO: Contratación de servicio de call center.
PLIEGO: Publicado en el Sitio Web www.

comprasestatales.gub.uy Todo oferente deberá adquirirlo en el Congreso Nacional de Intendentes, sito en el 2º piso de la Intendencia de Montevideo o en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, previo pago de la suma de $ 15.000.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado, hasta la hora 10:30 del día jueves 18 de Agosto de 2020, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de propuestas se realizará el día 18 de Agosto de 2020 a la hora 11:00, en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
CONSULTAS: licitaciones@imcanelones.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11993 Jul 17- Jul 17

INTENDENCIA DE FLORIDA

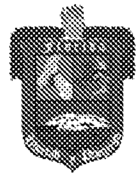



Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 001/2020
Expediente. 2018-86-001-02131

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida convoca mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA a empresas constructoras interesadas en el diseño y construcción de hasta 13 viviendas para el realojo de familias en terreno propiedad de esta Intendencia en la Ciudad de Florida, mediante el sistema de contrato de obra "llave en mano" de acuerdo al Pliego de Condiciones que rige para el presente llamado.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en WEB de ACCE (Agencia de Compras y Contrataciones del Estado) www.comprasestatales.gub.uy. O puede solicitarlo a la Dirección de Abastecimientos a través del siguiente correo electrónico
abastecimientos@florida.gub.uy
El pliego tiene un costo de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos)
APERTURA ELECTRONICA: El día 23 de Julio del 2020 la hora 10:00 a través del portal de ACCE (Agencia de Compras y Contrataciones del Estado)
www.comprasestatales.gub.uy.-
Por consultas:
www.florida.gub.uy
Dirección Abastecimientos: 4352-5161 int. 123 -198- 210
Fax 4352-5161 int. 188 e-mail abastecimientos@florida.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11963 Jul 17- Jul 17



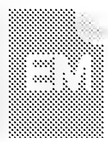

Dirección de abastecimientos
PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº 001/2020
Expediente. 2018-86-001-02131

La Intendencia Departamental de Florida por medio de la presente comunica a los interesados que la Licitación Publica Nº 1/20 "Diseño y construcciones de hasta 13 viviendas para el realojo de familias en terreno propiedad de esta Intendencia en la Ciudad de Florida" ha sido prorrogada.
La apertura electrónica de ofertas se realizara el 10 de Agosto de 2020 a la hora 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11961 Jul 17- Jul 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ORIANA DE LA FUENTE ALFONSO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS Ma de PENA 4198 y MIGUEL ANGEL MONTIEL DA LUZ , 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Av LEZICA 6061.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11962 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CAMPELO CASURIAGA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS EDUARDO PÉREZ 8385 y ALEXANDRA ANGÉLICA ANGELERO CAMEJO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS EDUARDO PÉREZ 8385.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11945 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 4

ESTEBAN NICOLÁS LA PAZ FUENTES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Atanasildo Suarez 156 bis y LUCÍA CALVO ARGÜELLO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Atanasildo Suarez 156 bis.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11946 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 5

LUCA MASSUCCI, 37 años, soltero, INGENIERO, ITALIANO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4275 y MARÍA FLORENCIA SALES RIVA, 33 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4275.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11943 Jul 17- Jul 21

JUAN ANDRÉS OTERO GÓMEZ , 40 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4467/1 y BRENDA ELIZABETH SALDAÑA OLMOS , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4467/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11942 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 6

MARTIN ANGEL RODRÍGUEZ CARIDAD, 77 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 1995 AP 101 y MARÍA del ROSARIO CRIADO GONZÁLEZ, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO BAUZA 3565.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12006 Jul 17- Jul 21

LUIS MARTÍN RIUS PATRONE, 38 años, soltero, TÉCNICO AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6467/202 y ANA MARÍA PRADERI STANHAM, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6467/202.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12003 Jul 17- Jul 21

MARIANA ISAMAR RODRIGUEZ MORALES, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5 744 y LEANDRO NICOLAS BAZZANO ACOSTA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5 744.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11941 Jul 17- Jul 21

ALVARO GABRIEL RAMOS GOÑI, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 2149 y SILVIA MARIELA ARAÚJO REBOLLO, 50 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 2149.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 11902 Jul 17- Jul 21

Montevideo, julio 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MARTÍN BENTANCUR CAMPOS, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3016/501 y LAURA EVELYN SILVERA CARDOZO, 38 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3016/501.
14) $ 560 3/p 11805 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 3

CRISTIAN MAURICIO CHÁ FENOCCHI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COCHABAMBA 2965 y FLAVIA ALEJANDRA COLLI NÚÑEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COCHABAMBA 2965.
14) $ 560 3/p 11833 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 4

EMILIANO NAHUEL LLANES CANCELA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2949 BIS y BELÉN MARÍA ALONSO RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2949 BIS.
14) $ 560 3/p 11824 Jul 16- Jul 20

HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA, 66 años, soltero, CONSULTOR COMERCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRIGUEZ 1442/203 y MARÍA ASUNCIÓN GRACIA GIMENEZ, 56 años, soltera, MISIONERA, PARAGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3345/101.
14) $ 560 3/p 11791 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 5

MARILIN MÉNDEZ FELIZ , 35 años, soltera, JORNALERA, DOMINICANA , lugar de domicilio PJE 5 DE ENERO 44 (CERRO) y WILLIAM FLORES MENOR , 23 años, soltero, DESEMPLEADO, PERUANO , lugar de domicilio PJE 5 DE ENERO 44 (CERRO).
14) $ 560 3/p 11812 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 6

DIEGO RICARDO REYES AVERO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRMA CAMACHO 5235 y VIRGINIA ELIZABETH ESCOBAR GOMEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRMA CAMACHO 5235.
14) $ 560 3/p 11858 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 7

ANA LAURA PÉREZ GALLARDI, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4189 y CARLOS EMILIANO AVIAGA PEREYRA , 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4189.
14) $ 560 3/p 11813 Jul 16- Jul 20

Montevideo, julio 15 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCO JOSUÉ AMARAL DOMÍNGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO RODRIGUEZ 5515 y VANESSA ALTEZ MALERVI, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV MILLAN 2638/17.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11717 Jul 15- Jul 17

HENRY FORD HERRERA DÍAZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio CHIAVARI 3077/7 y LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11709 Jul 15- Jul 17

JORGE LUIS HIDALGO SOTO, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio VICENZA 3081 y LAZARA LISANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA , CUBANA R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11698 Jul 15- Jul 17

NELSON DARÍO AÑASCO DÍAZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL PIZANI 1755 y IRIS GABRIELA LLADÓ SASTRE, 46 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11692 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 2

WALTER ANDRÉS FREIRE MONZON, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GUARDIA 380/105 y MARY ISABEL MARTINEZ MASEDA, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GUARDIA 380/105.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11730 Jul 15- Jul 17

FERNANDA BEOVIDE PICCARDO, 21 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1915 y MATEO LATTARO CHAPPE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1915.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11720 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 3

VALERIA ELIZABETH IRAZABAL CRUZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3678 y EUSEBIO MORALES ORTÍZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3678.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11706 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 4

IVANA VIVIÁN GONZÁLEZ SACIA, 32 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FILIPINAS 4420 y ANDRÉS NICOLÁS MASCARI ACOSTA, 27 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FILIPINAS 4420.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11718 Jul 15- Jul 17

YAIMARELYS GARCÉS RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, LABORES, CUBA, lugar de domicilio 8 de Agosto, solar 28 y TATIANA MICAELA MORA GONZALEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 de Agosto, solar 28.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11702 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 5

ALBERTO ORFILIO MACHADO CALERO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4676/005 y LORENA MARISA JACQUES FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4676/005.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11687 Jul 15- Jul 17

JHON PAUL TRINIDAD NOBLE, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420 y JESSICA JANET RIVAS BITTENCOURT, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11658 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 6

MAURICIO RODRÍGUEZ CAMARGO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4069 CASA 2 y YOHANNA ETELVINA RAMIS PATRÓN, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4069 CASA2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11726 Jul 15- Jul 17

FIORELLA SOLARI MAGGIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ, BLOCK 7, TORRE 6 3972/1313 y WILLIAM GUSTAVO

SÁNCHEZ, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ, BLOCK 7, TORRE 6 3972/1313.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 11697 Jul 15- Jul 17

BRANDON ARIEL SILVA LIMA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4038 y LOURDES BELÉN FERRÓN CARBALLO, 23 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4038.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 11688 Jul 15- Jul 17

DIEGO ALEXANDER SILVERA VERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCERO 73 y CAROLINE LUCIA BRUSCHI CAL, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCERO 73.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 11662 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 7

JOFREN RAFAEL PINTO YENDIS , 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2240/6 y NATASHA DEL VALLE OVIEDO GALLO , 22 años, soltera, EMPLEADA , VENEZOLANA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2240/6.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 11696 Jul 15- Jul 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BOCCHI BALOGH, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14881/2019, y según providencia número 65/2020 dictada el 4 de febrero de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble Padrón Nº 37.383 de Montevideo sito en Baltasar Montero Vidarrueta 568 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Cítese y emplácese a los linderos titulares de los inmuebles Padrón 37.377; Padrón 37.378 Elida Valiente, Fanny Román e Iris Roman; Padrón 117.912 Angela Collazo, José Fabian Varela, Mariela Varela, Sandra Varela, Juan Carlos Puppo y Francisco Puppo; Padrón 117.913/001 y 117.913/002 Alba Lugo Parvaloff y Manuel Díaz; Padrón 117.913/003 Eduardo Lugo Parvaloff.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 12022 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619, el 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del 50% indiviso del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, el cual según Plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: Al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; Al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frente a la Calle Francisco Bauza formando esquina, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Numero treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos lo que se consideren con derechos sobre el padrón 33.719 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 11620 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ DIEGO ALFONSO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 205-43/2019- y según providencia Nro 791 del 3 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padrón Nº 380, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Biarritz Dpto. De Canelones, manzana 19, solares 3, 4 y 5 inscripto según plano del Agrimensor Eliseo Russi el 3 de agosto de 2018, en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 873.

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nos. 381, 994, 393, 394 y 956.
La Floresta, 29 de mayo de 2020. Dra. Valentina Rivadavia Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 12015 Jul 17- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "PEREZ HERNANDEZ GABRIELA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 479-513/2019, y según providencia Nº 2818 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ULTIMO TITULAR y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 593 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TALA, que según plano del agrimensor ATILIO HERNANDEZ, inscripto en catastro con el Nº 943 del 2019, tiene una superficie de 688 m2 48 dm2 se deslinda así: 21 m 48cm al suroeste de frente a calle A.Camejo; 32 m 16 cm al Noroeste con el padrón 1889; 21m 48 cm al Noreste con parte del padrón 589; y 31 m 96 cm al Sureste con el padrón 588.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 25 de junio de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 17731 10/p 10739 Jul 06- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava sección Judicial de Florida, Dra. Sofía BRAIDA TESORO, dictada en autos caratulados: "Villa Feliciana S.R.L., representada en este acto por su socio administrador Escribano Guillermo BALEZTENA PICÓN. Prescripción Adquisitiva Treintenal, IUE. 270-61/2020", y según providencia No. 162/2020 de fecha 06 de julio de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº. 1233, zona urbana, Manzana 14, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento

de Florida, localidad catastral de Veinticinco de Mayo y que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique CHIRICO, inscripto en el Registro de Catastro de Florida, en forma provisoria con el Nº. 422 el día 12 de noviembre de 2019, consta de una superficie de 16.939 metros 28 decímetros y se deslinda así: Sureste 100 metros con. 82 centímetros de frente a calle Juan Antonio LAVALLEJA (Ex Progreso); Suroeste 166 metros 70 centímetros de frente a calle Atanasio SIERRA (Ex Libertad), formando esquina con la anterior; Noroeste 100 metros 27 centímetros con Padrón 1234; Noreste 172 metros 10 centímetros de frente a calle Zorrilla de San Martín (Ex La Paz); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Fe de Ello, expido el presente que sello y firmo en Villa 25 de Mayo, a los trece días del mes de julio de dos mil veinte. Dra. Sofía BRAIDA TESORO, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 25611 10/p 12005 Jul 17- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Lavalleja (comunidad geográfica), Dr. Diego Hernán Martorell Di Lorenzi en autos caratulados "MASTROPIERRO GONZÁLEZ, Juan Ángel- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 278-48/2019" y de acuerdo a providencia nro. 06 de fecha 20 de febrero de 2020, se EMPLAZA Y CITA por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P) a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones nro. 681 y nro 484 localidad catastral de José Batlle y Ordóñez zona urbana del Departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de setiembre de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre de 1990 con el nro 6870 se describen así: PADRÓN 681, consta de una superficie de 1.747 metros 9 decímeetros y se deslinda en 36 metros 55 centímetros de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela; 47 metros 80 centímetros de frente al Sureste también de frente a calle Doctor Héctor Giannarelli, por ser esquina; 36 metros 55 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón 485; y 47 metros 80 centímetros al Noroeste; lindando con PADRÓN 484 el cual consta de una superficie de 2.142 metros 91 decímetros y se deslinda en 38 metros 45 centímetros de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela; 47 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con padrón 681 antes descrito; al suroeste linea quebrada de 3 tramos que miden 13 metros 45 centímetros, 12 metros 20 centímetros y 25 metros, lindando las dos primeras con el padrón 485 y la última con el padrón 490; y 60 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 483. Asimismo, se emplaza en iguales términos al /los propietarios, sucesores y todo aquel que se considere con derecho respecto a padrones nro. 485 y 483 así como a Robert Justo Quiroga (CI.: 3.558.480-5) y Jhon Edward Quiroga (CI.: 3.473.097-6) sucesores del Sr. Magdaleno Teófilo Quiroga quienes figuran titulares de derechos posesorios del padrón número 490; de la localidad catastral de José Batlle y Ordoñez linderos al bien objeto del presente accionamiento. José Batlle y Ordóñez 13 de marzo de 2020. Dr. Diego Hernán Martorelli Di Lorenzi, Juez de Paz.

16) $ 39401 10/p 11649 Jul 15- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO DE PRESCRIPCION.- RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION - NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "VEGA, JOSE MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-47/2017, y según providencia Nro 49 de fecha 21 de Mayo de 2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON NRO 239, MANZANA 142 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL -NUEVO BERLIN- ubicado en calle Tacuarembó esquina 25 de Agosto de esta Localidad y especialmente a los herederos de CORNELIA ESNILDA ARELLANO de MACIAS, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, (Art. 127.2 C.G.P).-

Dicho inmueble PADRÓN NRO 239, según el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli del 15 de Diciembre de 2016, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nro 255 el 19/12/2016, cuya superficie es de 826 mc 01, que se deslinda asi: 40,35 con frente a calle Tacuarembó, 19,92 mts con frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior; 21,14 mts lindando con Padrón Nro 392 y 40,13 mts linda con Padrón Nro 807.-

Nuevo Berlín, Mayo 25 de 2020.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 11621 Jul 14- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro en autos: "PRANTL ALZA, MARÍA ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 321-6/2014, y según providencia Nº 151 de fecha 07/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ADELA PANZL , VISITACION WENCESLAO SIRI o SIRE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 76 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, que según plano del agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en catastro con el Nº 135 del 2012, tiene una superficie de 467, 08 m2 se deslinda así: 21,75 Mts. frente a calle Florencio Sáchez; 21,48 Mts. linda con Padrón Nº 1193; 21, 75 Mts linda con Padrón Nº 709 y 21, 48 Mts linda con Padrón Nº 869.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Nuevo Berlín, 06 de julio de 2020.

YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..

16) (Sin Costo) 10/p 10974 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "BELEDO LA FUENTE,WASHINGTON HEBERT Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 347-104/2019, se ha dispuesto emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes (art. 127.3 del C.G.P.): 1) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 4798 (cuatro mil setecientos noventa y ocho), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1090 el día 15/3/2015, está compuesta por una superficie de una hectárea cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 190 metros con 10 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 6833; 92 metros con 10 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 6833; 135 metros con 50 centímetros al Este lindando con Camino Vecinal; y 106 metros con 40 centímetros al Sur lindando con Camino Vecinal; 2) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 217 (doscientos diecisiete), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1086 el día 10/3/2015, está compuesta por una superficie de dieciséis hectáreas cinco mil cuatrocientos once metros cuadrados y se deslinda así: 303 metros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 217; 553 metros 1 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 217; 292 metros con 50 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4523; y 561 metros con 80 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón Nº 6833.

Rocha, 17 de junio de 2020.

BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Última Publicación

16) $ 31521 10/p 10807 Jul 06- Jul 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Salto, dictada en autos: "BORGES, Fabricio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 367-19/2020, EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "BORGES Fabricio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." (IUE: 367-19/2020), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, parte del padrón nº 318, manzana catastral nº 84, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ing. Agr. Guillermo Minutti, de fecha 28 de junio de 2011, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 30 de agosto de 2011, con nº 476, consta de una superficie de 675 m2 y 46 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 26.53 mts de frente sobre calle Soriano; al Sureste 24.46 mts sobre calle 18 de Julio; al Suroeste 25.01 mts con el resto del padrón 318 y al Noroeste 28.23 mts con resto del padrón 318. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones. Pueblo Belén, 14 de julio de 2020.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Sergio Robaina.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 14 de julio de 2020.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 11733 Jul 15- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GONZALO MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-520/2019, se ha iniciado el referido trámite sobre los inmuebles padrones 19243 y 19244 , Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti e inscripto en la Oficina Deptal de catastro de Salto con el Nº 900 el 3/12/2018 y consta de una superficie de 724 metros cuadrados con 49 decimetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOR-OESTE: 10 mts. lindando con la calle Uruti ; AL OESTE ochava curva de 15 mts con 67 cmts de desarrtollo AL SUR linea recta de 3 mts con 80 ctns mas tres lineas curvas de d=7.80 r= 20.00 , r=20.00 y r= 12.00 d=10.50 respectivamente lindando a la calle Uruti, AL SUR ESTE: 12. mts 40 cmt lindandio cpn el padrón 19245; AL NOR-ESTE: linea recta de 6 mts 70 cmt mas linea curva de d= 20.00r= 42 lindando ambas con Peaje Peatonal AL NORTE: 21 mts lindando con el padrón 19242. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y a Urbanizadora del Litoral SA y/o sucesores a cualquier titulo , a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. .Salto seis de marzo de dos mil veinte Dr.Oscar Suarez. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno Subrrogante.-

Salto, 14 de julio de 2020.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 27581 10/p 11918 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "ZORRILLA, LUIS GONZALO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-518/2019, se hace saber que en los autos caratulados "ZORRILLA LUIS GONZALO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 359-518/2019 se ha tramitado el referido trámite sobre la motocicleta marca VESPA, modelo PIAGGIO , Motor a NAFTA *183040 *V32M, chasis *31-T183579*, sin matrícula ,en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por decreto 3182/2019 de fecha 17/12/2019 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones . Dr. Oscar Suarez.Juez de Paz de 2º Turno Subrrogante

Salto, 14 de julio de 2020.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 13790 10/p 11914 Jul 17- Jul 30

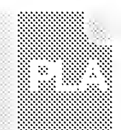
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 29 de Junio de 2020
Oficio Nº 222/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 794 del 25/06/2020, dictado en autos caratulados "LACUESTA DE LEÓN AMPARO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-325/2019".- SE HACE SABER: se ha presentado Amparo LACUESTA DE LEÓN, C.I. 3.092.503-6, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno y demás mejoras, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, padrón número novecientos trece (913), manzana 81, que según plano del Agrimensor Angel Lago, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 315 el 21/10/2013, consta de una superficie de 260 m2 95 dm2 y se deslinda así: al OESTE 2,23 m de frente a calle Manuel Freire, al NORTE línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos de 23,04 m, 8,53 m y 19,95 m respectivamente lindando las dos primeras con padrón 921 y la tercera con padrón 908, al ESTE 10,55 m linda con padrón 8902 y al Sur 42,95 m linda con parte del padrón 914 y padrón 5416.- En consecuencia, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA al último titular, a Sucesores de Ortelio Mendez Techera en especial a Pedro Nereo Mendez Aguilera y Amanda Lia Mendez Aguilera y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 913 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 29/06/2020.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
Primera Publicación
16) $ 29551 10/p 12002 Jul 17- Jul 30

Treinta y Tres, 25 de Junio de 2020
Oficio Nº 217/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 724 del 17/06/2020, dictado en autos caratulados "DA SILVA JULIO CESAR Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-515/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Julio Cesar DA SILVA y Mónica TELIZ PEREIRA, C.I. 3.024.515-7 y 2.582.145-5 respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 513, padrón número OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (8378), que según plano de la Agrimensor Angel Lago inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 413, el 30/10/2017, consta de una superficie de 810 mc 00 dmc, y se deslinda: así: NORESTE 15,36 m de frente a calle José Batlle y Ordoñez, al NOROESTE 53,05 m con el padrón 8377, al SURESTE 53,78 m con los padrones: 8379, 8380, 8301 y 8302, al SUROESTE 15 m con el padrón 8383.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a Homero Eusevio Silvera Denis y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos. 8380 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padron 8378 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes fueron declarados auxiliados de pobreza por Auto Nº 1224/2018.- Treinta y Tres, 25/06/2020.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 10809 Jul 06- Jul 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lucía Rubio Arnold, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "El Ángel que me cuida se escapó en un avión", (Obra literaria), 2) "Cuentos de la noche", (Obra literaria), 3) "Mamá, no me dejes morir", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11967 Jul 17- Jul 17

Carlos Dostourian Korglian , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Canción: "Mariam", de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11960 Jul 17- Jul 17

María Pascale Pereyra, Mariana Rodríguez Rodríguez , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
La experiencia de usuario durante el distanciamiento social: Un estudio de proxemia para el diseño ergonómico de espacios de actividad., de la/s cual/es se declara/n Autoras.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11944 Jul 17- Jul 17

HYC HARDWARE LTDA, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
SOFTWARE: "EASY-MOBILE". AUTOR Y PROPIETARIO., de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11940 Jul 17- Jul 17

HYC HARDWARE LTDA., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
SOFTWARE: "EASY-POS". EDITOR Y PROPIETARIO, de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11939 Jul 17- Jul 17

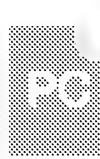
HYC HARDWARE LTDA., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
SOFTWARE: "EASY-MANAGMENT" . EDITOR Y PROPIETARIO., de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11938 Jul 17- Jul 17

Liliana Magalí Vinci Carcabelos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Obra literaria: "La puerta mágica", de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 14 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11933 Jul 17- Jul 17

Daniel Machado , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Obra literaria: "Paralelo '78", de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 13 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11924 Jul 17- Jul 17



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AIREMAR S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-26425/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1319/2020 de fecha 14/07/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de AIREMAR S.A., Nº de RUT 211448320019, con domicilio en MANTUA 6893. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Dr. Daniel GERMÁN quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de febrero 2021 a las 11:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de julio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 11734 Jul 15- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 740/2020 de fecha 08/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, en los autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A CALIFICACION DE CONCURSO", IUE 171-32/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 462/2020 de fecha 25/05/2020, dictado en los autos: "VIA GOLDEN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.", IUE: 171-48/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Las Piedras, trece de julio de dos mil veinte..
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 11656 Jul 15- Jul 17

EDICTO
Por auto Nº 759/2020 de fecha 09/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, en los autos caratulados: "CASA BARCELLO SRL. CALIFICACION DE CONCURSO", IUE 171-121/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1304/2019 de fecha 27/08/2019, dictado en los autos: "CASA BARCELLO S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18387", IUE: 171-107/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Las Piedras, trece de julio de dos mil veinte..
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 11654 Jul 15- Jul 17

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "ALVES, MARIA DE LOS ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19831/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NOEL RUBI ALVES CUSTODIO, inscripta el día 23/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1093, en el sentido que: Donde dice "... de sexo femenino, nacida en Rivera, Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil soltera ..." debe decir "... de sexo masculino, nacido en Rivera, Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil soltero ..." por así corresponder.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11922 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTIAGO MUNIZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19852/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO MUNIZ, MARIA CRISTINA, inscripta el día 09/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 328, en el sentido que: Donde dice Hugo Ribeiro Suarez debe decir Hugo Ribeiro Romero. por así corresponder.

Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11354 Jul 10- Jul 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IVANCHUK, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-", IUE 2-15660/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK , inscripta el día 02/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-5, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10942 Jul 07- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROIG SEGOVIA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16498/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS PEDRO ROIG TOCHETTO, inscripta el día 29/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-572, en el sentido que: donde dice: "SOLTERO" debe decir: "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11711 Jul 15- Jul 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA MOREIRA, CARLOS Y OTRO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-20423/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA VICENTA MOREIRA ALONSO, inscripta el día 07/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: dónde dice: "de estado divorciada", debió decir: "de estado viuda", por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12025 Jul 17- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "RAMOGIDA ARENA, GILDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 2-7291/2020, por auto Nº 605/2020 de fecha 04/03/2020, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILDA INES RAMOGIDA ARENA, nacida el 10/06/1961 e inscripta el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ RAMOGIDA ARENA, nacido el 03/05/1965 e inscripto el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y JUAN RAMOGIDA, matrimonio celebrado el 19/08/1965, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 638; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y ABEL CARRABS, matrimonio celebrado el 19/02/1971, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo, Acta Nº 188; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2020. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10791 Jul 07- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETTO, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO BARRETTO, inscripta el día 13/04/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice "BARRETTO" debe decir "BARRETO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 10944 Jul 07- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ, inscripta el día 04/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1527, en el sentido que: que donde dice Manuel Vazquez, oriental debe decir español y donde dice Josefa Vazquez oriental, debe decir española por así corresponder.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 11250 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SAINT-GIRONS, MARIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16392/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELENA SAINT GIRONS ROSELLI, inscripta el día 17/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2407, en el sentido que: se omitió consignar los datos de residencia Localidad y País ,debiendo decir Avenida Brasil 96 - Apóstoles- provincia de Misiones, República Argentina así como también numero de DNI 93.229.518 por así corresponder.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 11248 Jul 10- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUCCALA, ANNUNZIATO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-56873/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANNUNZIATO SALVATORE ZUCCALA IERMITO, inscripta el día 01/10/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 221, en el sentido que:

DONDE DICE "ANUNCIADO" DEBE DECIR "ANNUNZIATO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10923 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "EBEID BOCCHI, DANIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18233/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIELA EBEID BOCCHI, inscripta el día 23/09/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 573, en el sentido que: donde dice nacida el " 24 DE JUNIO DE 1964 ", debe decir nacida el " 28 DE JUNIO DE 1964" por así corresponder.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11919 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PARDO CHIMELIR, WILINGTON Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23455/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO PARDO CHIMELIR , inscripta el día 10/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-12732, en el sentido que: en el 2do apellido donde dice " CHIMELIR ", debe " OTERO " por así corresponder.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11916 Jul 17- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA BASSU NELLY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELLY OJEDA BASSU, inscripta el día 07/05/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 427, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Virginia Bazú" debe decir :"Virginia Bassú" por así corresponder.

Artigas, 15 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11893 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA ROSA MIRTHA BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ DE LA ROSA, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 729, en el sentido que: En la anotación marginal donde surge como apellido del padre "Rodriguez Dos Santos" debería decir : "Rodrigues Dos Santos". En la partida expedida por Intendencia de Artigas, donde dice al margen el nombre del padre "Dilney" debería decir "Dilnei" y en la partida expedida por Dirección General del Registro Civil Montevideo donde dice en la anotación marginal el nombre del padre "Dilvei" debería decir "Dilnei" por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 03 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10786 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONSALES LINO, MARíA ROSA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 157-353/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ROSA GONSALES LINO, inscripta el día 12/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9º seccion judicial (Tomas Gomensoro) del Departamento de Artigas, Acta Nº 34, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Clementino Gonsales", debe decir:"don Clementino Gonzalez", y en la anotación marginal donde dice:"Gonsales Maria Rosa", debe decir:"Gonzalez Maria Rosa", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11684 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRYSK MACIEL, NATY NAZARETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATY NAZARETH BRYSK, inscripta el día 04/11/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 2565, en el sentido que: en la linea 23 donde dice:"NATY NAZAREHT", debe dedir:"NATY NAZARETH" y en la anotación marginal donde dice:"BRYSK MACIEL NATY NAZAREHT", debe decir:" BRYSK MACIEL NATY NAZARETH", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11677 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ DE LOS SANTOS,JOUVER JONATHAN -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-504/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOUVER JONATHAN BENITEZ DOS SANTOS, inscripta el día 02/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 275, en el sentido que: en la linea 2 donde dice:"...de mil novecientos ochenta y cuatro", debe dicir:"... de mil novecientos ochenta y seis" y en la anotación marginal donde dice:"BENITEZ JOUVER YANATAHAN", debe decir:"BENITEZ JOUVER JONATHAN, por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11676 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ, EDALBI RECTIFICACIòN DE PARTIDA", IUE 157-157/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA MICAELA NACIMENTO MARQUEZ, inscripta el día 13/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 358, en el sentido que: en la anotación marginal donde dice:"Nacimiento Marquez Martina Micaela", debe decir :"Nacimento Marquez Martina Micaela", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11674 Jul 15- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "VIA RODRIGUEZ Andrea Giovanna. Rectificación de Partida" IUE 260-430/2020, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JENNIFER CAROLINA MAGOLE VIA Y DE JOSE IGNACIO MAGOLE VIA, EN AMBAS DONDE DICE MAGOLE DEBE DECIR DA

LUZ Y DONDE DICE QUE COMPARECE JOSE MARÍA MAGOLE DEBE DE DECIR JOSE MARIA DA LUZ. Las publicaciones son gratuitas por ser patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.

Florida, 13 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11650 Jul 15- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA JANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "JANET" debe decir "YANET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 11936 Jul 17- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA YANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "YANET" debe decir "JANET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 11206 Jul 09- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BELANDRO, MARIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN ALEXANDER ALEXANDER VIDAL BELANDRO, inscripta el día 19/08/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1238, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN ALEXANDER CORREA BELANDRO INSCRIPTA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008 ANTE LA OFICINA Nº1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ACTA Nº 1238, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"VIDAL BELANDRO" DEBE DECIR:CORREA BELANDRO" ,por asì corresponder por así corresponder.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11905 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BELANDRO, MARIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUZ MILAGROS DIAZ CORREA , inscripta el día 26/04/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1225, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LUZ MILAGROS DIAZ CORREA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"DIAZ VIDAL" DEBE DECIR: DIAZ CORREA por así corresponder.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11904 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO TRINDADE PEREZ, inscripta el día 05/08/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1194, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SANTIAGO TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2002, ACTA Nº 1194, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA), SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11039 Jul 08- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATIAS TRINDADE PEREZ, inscripta el día 22/11/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1802, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN MALDONADO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA) SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARIA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11038 Jul 08- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO PEREIRA; STEPHANIA, MARCELA, MARIA EMILIA, SERGIO, HECTOR SANTIAGO, JUAN MANUEL, DIEGO LAUTARO-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 300-294/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERGIO DOMINGO PELAYO VEGA, inscripta el día 10/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Quinta Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice que Sergio Domingo Pelayo Vega falleció siendo de estado civil: "casado", debe decir que falleció de estado civil: "soltero" por así corresponder.

Paysandú, 16 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11973 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "GIMENEZ NUÑEZ, DARIO GASTON Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-217/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA NUÑEZ PERFECTO, inscripta el día 20/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 8, en el sentido que: en el texto de dicha Acta donde dice de estado civil :"casada", debe decir de estado civil: " divorciada", por así corresponder.

Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11372 Jul 13- Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "PALLARES FERREIRA, PABLO LEONARDO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-63/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Florencia Martin Pereda, Acta Nº 1634 de fecha 06/11/2017 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Florencia Martin Pereda" referido a la hija, debe decir "Florencia Pallares Pereda", y donde dice "Pablo Leonardo Martin Pallares Ferreira", referido al padre, debe decir "Pablo Leonardo Pallares Ferreira" por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 11839 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Sheila Tayse Coitiño Pacheco, en autos caratulados: "COITIÑO PACHECO, SHEILA TAYSE". "ANULACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-143/2020, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 30 de fecha 27/03/1981 en la 10ª Sección Dpto. de Rivera. Rivera, 29 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11600 Jul 14- Jul 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "ROCHA CORREA, RODRIGO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-151/2020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Rocha Correa, Acta Nº 197 de fecha 07/11/1988, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día veintinueve de octubre de 1988 a las 15 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Mónica Rosana Correa Da Silva, oriental, de diecinueve años, labores, con el mismo domicilio" debe decir "declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en la Casa de Salud de la ciudad de Sant'Ana do Livramento, RS, Brasil el día veintinueve de octubre de 1988 a las 15 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Mónica Rosana Correa Da Silva, oriental, de diecinueve años, labores, con el mismo domicilio". Rivera, 30 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11599 Jul 14- Jul 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LORETO RODRIGUEZ ANGELA Y OTRA". "RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E.: 329-93/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida e Defunción de Wilmar Machado Rodríguez, Acta Nº 26 de fecha 07/10/2019 de la Oficina del Estado Civil de la 4a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Divorciado" debe decir "Casado", por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10783 Jul 06- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ZENOVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-209/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRMA AGUSTINA DE LOS SANTOS, inscripta el día 05/08/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Seccion Judicial del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 223, en el sentido que: donde dice "siendo de estado civil casada" debe de decir "siendo de estado civil viuda" por así corresponder.

Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11462 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHETTI DECUADRO, MARIA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 525-232/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DECUADRO, inscripta el día 23/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 148, en el sentido que: en donde dice "DE CUADRO" debe decir "DECUADRO" por así corresponder.

Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11152 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DA COSTA, SHEILA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-129/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHEILA LORENA VELAZQUEZ DA COSTA, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÒN DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Luis Darìo Velàzquez" debe decir: "Luis Darìo Silva Velazquez, debiendose modificar tambièn su apellido en el margen de la misma por Sheila Lorena Silva Da Costa, por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10697 Jul 03- Jul 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ELSA RENEE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-396/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA RENEE OLIVERA, inscripta el día 16/06/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 502, en el sentido que: donde dice en el texto y al margen "Elsa Renee OLIVERA" debe decir "Elsa Renee OLIVERI" por así corresponder.

Salto, 15 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11895 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBARRY RODRIGUEZ AQUILES MARCOS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-400/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aquiles Marcos ARAMBARRY RODRIGUEZ, inscripta el día 15/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección Judicial

del Departamento de Salto, Acta Nº 603, en el sentido que: donde dice "ARAMBARRY" debe decir "ARAMBARRI". por así corresponder.

Salto, 07 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11043 Jul 08- Jul 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ OCAMPO, JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-190/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PABLO VIERA GOMEZ OCAMPO, inscripta el día 06/05/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "JUAN PEDRO OCAMPO", debe decir "JUAN PEDRO VIERA GÓMEZ OCAMPO" por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11657 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, En autos caratulados: "GÓMEZ, ARSINDO Y GÓMEZ USTRA, MARÍA GLORIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 397-87/2020; se hace saber que se ha presentado ARCINDO GÓMEZ y MARÍA GLORIA GÓMEZ USTRA solicitando rectificar sus partidas de NACIMIENTO en el sentido que donde dice "ALCINDO" debe decir "ARCINDO", Actas Nº 30 y 79 de la Sexta Sección de Salto Paraje Mataojo, de fechas 13 de febrero de 1923 y 21 de noviembre de 1956 respectivamente.

Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11423 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: ""CELIS FERNANDEZ DE MELO, ÁNGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA"", IUE 469-79/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Angela Celis Fernandez, inscripta el día 25/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice "... Ángela Celis Fernández de Melo.." debe decir " Ángela Celis Fernández" y en el margen donde dice " Fernández de Melo, Ángela Celis" debe decir "Celis Fernández, Ángela" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10986 Jul 08- Jul 21

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PERONA, LEONARDO c/ MORALES PIRIZ, ELDA y otros - EJECUCION DE HIPOTECA INTIMACION DE PAGO" IUE 2-18280/2017, se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 y 30 horas en el local sito en calle Humberto lo. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Ruc 211761230015, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble compuesto por Tres fracciones de campo linderas, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano de mensura del Ing. Agr. Héctor Carlomagno de mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12/06/1940 con el No. 719, y demás mejoras dominiales, ubicadas en la Novena Sección Catastral de Canelones, empadronadas en conjunto con el No 16084 (antes fracción uno con padrón nro. 16086, fracción dos con padrón nro.16151 y fracción tres con padrón 16152) con una superficie total de Treinta Hectáreas Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 643 mts. 60 cms. con A. Paulino Darriulat soportando en toda su extensión la servidumbre de paso referida; al Este 481 mts. 46 cms. servidumbre de paso por medio con parte del bien de Andrés Sánchez y parte del bien de la sucesión de Jacinto Hernandez; al Sur 643 mts. 60 cms. con Melinton Acosta, Lidia Z.de Acosta respectivamente; al Oeste 481 mts. 60 cms. con sucesión de Nilda Z. De Sovera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos,contados a partir del dia hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, y si el precio total de lo rematado superare las 40000 U.I., se hara efectivo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado cruzado no a la orden y a nombre del rematador, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo por lo dispuesto por las leyes 19210 y 19438 y sus decretos reglamentarios. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Seran de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 4) Se desconoce a existencia y regularidad de las construcciones y el eventual estado de ocupación del bien inmueble 5) Existen deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria,desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales, siendo los rubros a imputar como parte del precio los tributos adeudados por los ejecutados a la fecha del remate y necesarios para la escrituración.6) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) El mejor postor deberá dar cumplimiento a lo previsto por las leyes 19210, 19478 , 19574 y los decretos 351/2017 y 132/2118 79/2019, 383/2019 sin perjuicio de las modificaciones que puedan existir al momento del remate conforme entre en vigencia la ley 19889..8) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de lo Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2 , a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6528 1/p 11951 Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "VARELA OJEDA, DIEGO C/LARRIEUX, EMMANUEL Y OTRO EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 72-29/2018, Se hace saber que el día 6 de agosto de 2020 a las 13 y 30 horas en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI, Matrícula Nº 4219 R.U.T. 211743790012, presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del crédito de uso y goce que Glenox S.A. tiene en virtud del contrato (leasing) que celebró con Scotiabank S.A. del siguiente vehículo: marca Peugeot, tipo furgón, modelo Partner F.G.C1 1.6 E.110C, año 2015, matrícula SBT 5316, empadronado en el departamento de Montevideo con el número 902813067, motor 10FX8C3498882, chasis VF37ANFUCF1505498. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en pesos en el acto de serle aceptada la misma, debiendo abonar dicho monto de acuerdo a la ley 19.210 modificativas y concordantes, en materia de Inclusión Financiera, asi como lo que pueda

corresponder en cuanto a las prevenciones de la ley 19.574. 2) El saldo del precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate. 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado, y la comisión del rematador e impuestos, osea el 12,20% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto, y el 2,44% de comisión de venta será de cargo del expediente. En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se prentende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados por los interesados en la Sede del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 8. 4) Que el mejor postor deberá asumir a su cargo todos los trámites ante el Scotiabank a efectos de regularizar y ejercer la Opción de Compra dispuesta en el contrato de leasing que se ejecuta. 5) Que se desconoce si se adeudan tasas, honorarios y/o demás rubros ante el Scotiabank S.A. 6) Que se desconoce el estado material, tributario y/o de ubicación del bien cuyo derecho se remata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de julio de 2020
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 10/p 10743 Jul 06- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA PEREIRA SRL C/ SHAW VIVIANA Y OTRA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA. (ANTES IUE 292-545/2016)" IUE 292-1043/2017, se hace saber que el próximo LUNES 27 de JULIO DE 2020, a partir de las 14:30 hs. en la explanada del Puerto de Punta del Este, por parte del Rematado Gabriel Etcheverry Matrícula 5659 RUT 100087950010 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de los bienes muebles que se detallan: 1) Un cuadro de 1 metro por 90 centímetros con marco negro con un collar plateado. 2) Cuadro de 1.40 por 1.40 metros aproximadamente "Naturaleza Muerta" en colores pastel firmado María Mihanovich 98. 3) Espejo biselado de 1.80 metros por 70 centímetros aproximadamente con bordes en cuero o cuerina marrón. 4) Espejo biselado de idénticas características y medidas que el anterior. 5) Lámpara de pie de aproximadamente 1.40 metros de altura, plateada con caireles negros. 6) Cuadro de 1 metro por 80 centímetros con una tela con motivos orientales. 7) Tres estatuas de madera orientales (son tres budas). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado (expediente), los gastos del remate, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea, el 2,44% del precio de remate, así como, el impuesto municipal Ley 12.700 (1%), y la retención prevista en los art. 47 y 48 del Decreto 148/2007 si correspondiere. 4) Que en caso de superarse las sumas previstas en la normativa vigente al momento del remate, en cuanto a la restricción del uso de efectivo o los medios de pago admitidos para operaciones de elevado valor, el pago se deberá realizar por los medios de pago admitidos por la referida normativa. 5) Que los bienes deberán retirarse una vez finalizado el remate. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 25 DE MAYO 727 (Maldonado). Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4080 1/p 11900 Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "D'AMATO MAXI OFICIO 24/2020ABANDONO" IUE 292-346/2020, se hace saber que el próximo 27 DE JULIO DE 2020 a partir de las 14:00 hs. en la explanada de la Receptoría de Aduanas de Punta del Este, Puerto de Punta del Este por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, se procederá al remate público, en moneda nacional sobre la base que se señala y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) 40 PROTECTORES CELULAR MODELO A20 BASE $933; 2) 50 PROTECTORES CELULAR SIN MARCA BASE $1167. 3) 30 PROTECTORES CELULAR MODELO A10S BASE $700. 4) 10 PROTECTORES CELULAR MODELO A20S. N Mastoh BASE $233. 5) 5 PROTECTORES CELULAR A20S BASE $117. 6) 40 PROTECTORES CELULAR MODELO LXL BASE $933 7) 6 PROTECTORES CELULAR MODELO A10 MARCA MASTOH BASE $140.8) 14 PROTECTORES CELULAR MODELO A10 BASE $327. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su postura dando cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente al momento del remate en caso que se supere el monto legal para pagos en efectivo. 2) Será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio. 3) Los bienes se sacan a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3060 1/p 11899 Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 292-1293/2018, se hace saber que el próximo 27 DE JULIO DE 2020 a partir de las 14:00 hs. en la explanada de la Receptoría de Aduanas de Punta del Este, Puerto de Punta del Este por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, se procederá al remate público, en moneda nacional sobre la base de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS y al mejor postor del siguiente bien: CUATRO CUBIERTAS MARCA DUNLOP GRAND TREK AT 3 MODELO 265/70 R 16 CON LLANTAS TOYOTA MADE IN BRASIL. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su postura dando cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente al momento del remate en caso de que se supere el monto legal para pagos en efectivo. 2) Será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio. 3) El bien se saca a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 11898 Jul 17- Jul 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 22, 23, 24 DE JULIO DE 9 a 15HS ------- REMATE: 25 DE JULIO 10HS
GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	ESTADO	ORIGEN
4	4043	18/10/2019	CITRÖEN	SAXO 1,5 D	VF7S1VJXB1B001087	10FY8H0814491	901312422	CHATARRA	ART. 116
5	4054	25/10/2019	OPEL	ASCOND	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
6	4099	11/01/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	US622159	BD042431	257990	CHATARRA	ART. 116
7	4022	12/09/2019	RENAULT	18	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
8	4076	02/12/2019	TOYOTA	COROLLA	CE1000036213	2891357	900628200	CHATARRA	ART. 116
9	4048	22/10/2019	MITSUBISHI	LANCER	A174A8003192	1142818	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
10	4039	30/09/2019	GRUMETT	S/MODELO	S/DATO	J14H009878	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
11	4023	23/09/2019	FIAT	UNO	S/NUMERO	5943183	37916 / 900822148	CHATARRA	ART. 116
12	4085	13/12/2019	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NUMERO	J14H001593	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
13	4040	30/09/2019	RENAULT	18 RURAL	13382	1600-25NS-2232	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
14	4020	12/09/2019	FIAT	SIENA S	8AP178666Y4120391	148B30005089606	900832370	CHATARRA	ART. 116
15	3896	13/05/2019	DAEWOO	CIELO GL STD	KLATF08Y1TB011806	JB005519	467971/ 900656621	CHATARRA	ART. 116
16	4094	14/12/2019	CHEVROLET	CHEVETTE S	5C69FDU145160	4JE10JK026	902230533	CHATARRA	ART. 116
17	4068	06/11/2019	LIFAN	320	LLV1C2A1XB0011668	LF47903110400247	900967007	CHATARRA	ART. 116
18	3773	05/12/2018	FIAT	SIENA FIRE 1.4	8AP17216N-C2227074	0378417	900943301	CHATARRA	ART. 116
19	4097	11/01/2020	CHEVROLET	CORSA CLASSIC	8AGSB19Y0AR165544	T85030654	1146578	CHATARRA	ART. 116
20	4070	06/11/2019	PEUGEOT	106	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
21	4092	14/12/2019	VOLKSWAGEN	GOL	9BWAB45U9BT073568	CFZ774001	900931374	CHATARRA	ART. 116
22	3946	10/07/2019	FIAT	UNO	1595	2420697	341552 / 900535181	CHATARRA	ART. 116
23	4093	14/12/2019	VOLKSWAGEN	GOL	9BWCB15X3YT241117	UNF166841	901457324	CHATARRA	ART. 116
24	4005	26/08/2019	DFM	EQ1020TF	LGHT12170A9900815	09162149	1149378	CHATARRA	ART. 116
25	4067	06/11/2019	CHANGAN	FURGON	L54BDB3D08A450228	JL465Q5756AC7777	1088357	CHATARRA	ART. 116
26	4069	06/11/2019	EFFA	CARGO PICKUP	LKHNC1CG0AAT26646	0B01729HA	1193474	CHATARRA	ART. 116
27	4078	09/12/2019	EASTMAN	ET3W250V	LAEVC14637GM00048	167MM88100115	1101510	CHATARRA	ART. 116
28	4098	11/01/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	B0065105	BJ712956	900455344	CHATARRA	ART. 116
29	4055	25/10/2019	HYUNDAI	VAN	KMFFD27APRU100396	D4BAR779557	901831724	CHATARRA	ART. 116
30	4087	14/12/2019	FIAT	PANDA	ZFA141A000806417	S/MOTOR	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
31	4064	10/2019	TOYOTA	HILUX	LN560062948	2L1186193	338130	CHATARRA	ART. 116
32	4042	----	CHEVROLET	CORSA	9BGSC08ZXWC640054	BT0026325	901281589	CHATARRA	ART. 116
33	4060	30/10/2019	FIAT	600/S	2661494 / 2552951	0088126	294115	CHATARRA	ART. 116
34	3922	13/05/2019	HONDA	FIT	3HGGK5870GM600448	L15B11120459	902983852	CHATARRA	ART. 116
35	4059	29/10/2019	CHEVROLET	MONZA	ADULTERADO	20LVU-31000432	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
36	4065	05/11/2019	PEUGEOT	505	S/DATO	LI60373	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
37	4090	14/12/2019	OPEL	KADETT	372516537	111241929	222832	CHATARRA	ART. 116
38	4046	08/2019	VOLKSWAGEN	FUSCA	US631450	BD053846	900492528	CHATARRA	ART. 116
39	3935	03/06/2019	OM	LEONCINO	S/NUMERO	0 38362	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
40	4016	12/09/2019	CHEVROLET	CORSA WIND 1.0L	9BGSC08ZXWC662300	B14NZ31052846	900965265	CHATARRA	ART. 116
41	3943	28/06/2019	CHEVROLET	CORSA GLS	9BGSJ19NTTC803582	B16NE31040278	901255328	CHATARRA	ART. 116

42	4025	18/09/2019	JAC	HFC 1020K	LJ11AABO76021485	Y612009592Z	10653	CHATARRA	ART. 116
43	4052	22/10/2019	RENAULT	12 GTL	924 / 16434	2750312	964937	CHATARRA	ART. 116
44	4047	18/10/2019	PEUGEOT	406 SV	VF38BRFVWWS002710	SIN MOTOR	507585	CHATARRA	ART. 116
45	4075	11/11/2019	VOLKSWAGEN	WALKER	9533452R7AR010818	E1T157262	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
68	4074	21/11/2019	MERCEDES BENZ	OMNIBUS	34520011580391	S/NUMERO	900508341	CHATARRA	ART. 116
71	4015	12/09/2019	VOLKSWAGEN	GOL 1.0 C/D	9BWCA05X35T108527	AZN240045	1016418	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
72	4091	14/12/2019	FAW	VAN	LFBJBBB127JC00231	705558781XJ6A	1078956	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
73	4072	06/11/2019	FAW	MINI D/CABINA	LFWA2416XCJH00221	DA4659H1A13055J	1244560	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
74	4044	18/10/2019	NISSAN	SD 23	3UAL720M000546	SD23284364	929600	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
75	4045	18/10/2019	DAEWOO	DAMAS	KLY7T11ZBWC041303	F8CB802153	509134 / 900696666	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
76	4096	11/01/2020	CHEVROLET	CORSA GL 1.6 V2	9BGSE08NVVC687853	JC0008026	471845	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
77	4058	29/10/2019	VOLKSWAGEN	FUSCA	1112240441	AC000414	220848 / 900363438	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116

20) (Cta. Cte.) 10/p 11182 Jul 09- Jul 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



LIFTOFF S.R.L.

Contrato: 19/06/2020.
Inscripción: 6733 (24/06/2020).
Socios/ Cuotas: Carlos Gastón LABARTHE CARRARA (50), Alexis Daniel ESPOSITO ROSSI (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Plataforma de marketing para redes sociales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Gastón LABARTHE CARRARA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 12027 Jul 17- Jul 17

BITEX URUGUAY SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 11/10/2019.
Inscripción: 15451 (21/10/2019).
Cedentes: Agustín Manuel Casarotti (38), Tomás Juan Moratorio García (13).
Cesionario: Cygnus Capital LLC (51).
Conformación/ Cuotas: Agustín Manuel Casarotti (37), Tomás Juan Moratorio (12), Cygnus Capital LLC (51).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 12026 Jul 17- Jul 17

QUOKODESIGN LTDA
MODIFICACION

Contrato: 28/05/2020.
Inscripción: Nº 5425, 5/6/2020.
Modificación: Se deja sin efecto la clausula octava del contrato social.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 12018 Jul 17- Jul 17

BARRACA RAFAEL LIMITADA
MODIFICACION - REACTIVACIÓN

Fecha 9/7/2020
Registro: Nº 7840 14/7/2020
Plazo: 30 años desde 9/7/2020
Reactivación: Art. 166 de la Ley 16.060, socios acuerdan reactivar la sociedad.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 12017 Jul 17- Jul 17

SOVE FARMA S.R.L.
Cesión- Modificación

CONTRATO: 15/08/2019
INSCRIPCION: 1156/2020
CEDENTE: Ciriaco QUIROGA URBANO (25 cuotas), Herminda VIEGAS DE QUIROGA (24 cuotas)
CESIONARIO: Marcelo Antonio Aníbal QUIROGA (49 cuotas),
MODIFICA: Administración: Marcelo Antonio Aníbal QUIROGA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 12016 Jul 17- Jul 17

MONTES DEL RONDADOR S.R.L.
Cesión

CONTRATO: 24/03/2020
INSCRIPCION: 3770/2020
CEDENTES: Carolina OYHARZABAL AUNCHAYNA (1167 cuotas), Mauricio OYHARZABAL AUNCHAYNA (1167 cuotas)
CESIONARIO: Enrique Carlos OYHARZABAL AUNCHAYNA (2334 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 12013 Jul 17- Jul 17

MEKISUR S.R.L.
(antes MEKISUR S.A.)

Contrato: 11/11/2019
Inscripción: Nº 5358/2020 - 05/06/2020
Socios:
Martin Lavalleja SARRIES OLDOINE (396 cuotas)
Carlos María O'BRIEN SANCHEZ VARELA (4 cuotas)
Objeto: A) Producir y desarrollar soportes lógicos, lo que comprende el desarrollo, implementación, actualización y corrección de versiones, personalización, capacitación, asesoramiento y mantenimiento de los mismos. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de sociedades, entre otros.
Capital: $ 400.000 (400 cuotas de $ 1.000 c/u)
Plazo 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 7434 1/p 11996 Jul 17- Jul 17

APPARATIBUS S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 30/08/2019
Inscripción: Nº 4916, 26.05.2020
CEDENTES: Mario Federico OLIVERA BENAVIDEZ (25 cuotas), Vinicius DUARTE PEREIRA (25 cuotas), Joana DA SILVA FERREIRA (25 cuotas), Facundo César CAPUTTO MÉNDEZ (25 cuotas).
CESIONARIOS: Juan Andrés MATO ROMAN (0,33 cuotas), Nicolás BENIA (0,33 cuotas), Bruno Gastón GANDOLFO DOS SANTOS (0,34 cuotas) y GIOVANNI MONTEVIDEO SRL (99 cuotas).
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 11986 Jul 17- Jul 17

ROLLARG SRL

Contrato: 09/12/2019
Inscripción: 1967, 08/07/2020
Socios: Darío MUCCILLI, Adrián MUCCILLI, Mayra MUCCILLI (50 cuotas c/u)
Capital: $ 556.500.-
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: Mayra MUCCILLI
Objeto: comercio al por mayor y menor de artículos deportivos; compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, relacionada al objeto preindicado, materias primas, productos y su distribución por cuenta propia o de terceros.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 11985 Jul 17- Jul 17

PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DECLARATORIA LEY 17.904
RUT 211186300016

FECHA: 27/01/2020
INSCRIPCION: No. 2057 del 12/02/2020
Administración: Rita Leticia TOMASINI FIERRO, Ignacio BRUM BAZET actuando cualquiera de los dos indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 11983 Jul 17- Jul 17

CROBARAE SRL
Cesion y Modificación

Fecha: 11/06/2020
Inscripcion: 5888, 12/06/2020
Cedentes: Alejandro VILLALBA VISPO y Martin Alejandro GODOY MONTAÑO (500 cuotas c/u)
Cesionarios: Ernesto Jaime FARBER VERSACE (250 cuotas) y Rafael CASTRO ACOSTA (750 cuotas)
Modificación:
Domicilio: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 11982 Jul 17- Jul 17

KINGBEER S.R.L.

Constitución: Montevideo 9/9/2019.
Inscripción: 13764, 20/09/2019
Domicilio: ARTIGAS. SEDE GARZON 311
Socios. Martin Leonel MEIRELLES LOPEZ Pablo Fernando QUEVEDO COCERES, (5 cuotas c/u)
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados al objeto; productos, servicios gastronómicos, bebidas en general.
Capital: $ 100.000
Administración- Representación: Indistinta, conjuntamente desde $ 600.001.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 11981 Jul 17- Jul 17

BLOOMFIELD S.R.L.
CESION

Artigas, 7/7/2020,
Inscripcion: 2387, 19/02/2020.
Cedentes: Elsa Elvira Valerio Alvez de Moura, Mary Tania Rodriguez Bortagaray, Cyr Tania Tamborindeguy Gonzálvez, Herbel Elio Ferreira Rodriguez, (25 cuotas c/u)
Cesionarios: Gonzalo Xavier de Mello Ruiz (49 cuotas)
Paola Raquel Fagundez Da Rosa, (51 cuotas)
Administración- Representación. Hasta $ 600.000 indistinto. Desde $ 600.001 conjuntamente ambos socios.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 11980 Jul 17- Jul 17

VA.BA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: Montevideo 1/2/2020
Inscripción: 1883, 7/2/2020.
Cedente: Jorge Humberto Sena Fiore (208 cuotas)
Gustavo Gutierrez Gorricho (2 cuotas)
Cesionaria: Nury Beatriz XAVIER CORREA (208 cuotas)
Jorge Eduardo Silveira Xavier (2 cuotas)
Administración y representación Exclusiva Jorge Eduardo Silveira Xavier.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 11979 Jul 17- Jul 17

"GONZALEZ Y MURACCIOLE S.R.L" MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 6/5/2020.
Inscripción Registro de Comercio: nº 4538 el 19/5/2020.
Modifica desde la fecha administración y representación: exclusiva del socio Rodolfo GONZALEZ BRUNO; el socio Ricardo Andrés MURACCIOLE MARTINEZ sin actividad.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 11971 Jul 17- Jul 17

FIRULAIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16 de junio de 2020.
LUCIA CALDERON HENRY cede sus 33 cuotas a DIEGO EDUARDO TERRA PONCE de LEON.
Administración: LUCIA MARIA SORIA y FEDERICO ROQUERO REBELLATO en forma indistinta.
Inscripción: Nº 7730, el 10 de julio de 2020.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 11957 Jul 17- Jul 17

FOLEY SERVICIOS MÉDICOS S.R.L — CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 31/05/2020
INSCRIPCIÓN: Nº 6999, 29/06/2020
CEDENTE: Miguel Angel VILLAR GRASSI, 30 cuotas (totalidad)
CESIONARIOS: Alejandro BORTAGARAY DONDO (10 cuotas), Diego PACIEL SILVA (10 cuotas), Cristina Lorena PALLADINO FARINHA (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 11910 Jul 17- Jul 17

"INMOBILIARIA MANNISE S.R.L" CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Contrato: 12 de setiembre de 2019.
Inscripción: 14541 el 10 de octubre de 2019.
Cedente: Walberto Luis Mannise Fraga. Cede 75 cuotas.
Cesionarios: Diego Nicolas Beloqui Puchkariov, 45 cuotas y Juan Manuel Ojeda Laureiro, 30 cuotas.
Modificaciones: La administración y representación a cargo de Diego Nicolás Beloqui Puchkariov y Juan Manuel Ojeda Laureiro, actuando en forma indistinta. Se deja sin efecto cláusula 12. Cesión de cuotas entre socios libre, a terceros por unanimidad.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 11821 Jul 17- Jul 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS RODRIGUEZ, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14422/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR ANDRES GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10955 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOSA, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21058/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER YEBRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10951 Jul 07- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MONICA C/ PEREZ CASALES, DIEGO Y OTRO-TENENCIA", IUE 2-62763/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ CASALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11063 Jul 08- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TRAIMAN VITUREIRA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51237/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TORTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10808 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA COSTA, DAHIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21051/2020, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL ROSADILLA VIDAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11908 Jul 17- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPOTTI LOURDES C/ SORIA CAMILA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-732/2019, se cita, llama y emplaza a Camila Belen Soria Milone, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11133 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA VELEZ,JESSICA PAOLA .- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-381/2020, se cita, llama y emplaza a BASILIO DAMIAN BARRERA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11424 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-359/2020, se cita, llama y emplaza a TATHIANA BARBOZA CANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11176 Jul 09- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ, VIVIANA C/

RECALDE, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-308/2020, se cita, llama y emplaza a César Esteban RECALDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11968 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-441/2020, se cita, llama y emplaza a Rosalia PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11866 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, VALERIA C/ NIETO, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-822/2019, se cita, llama y emplaza a Pablo Daniel NIETO MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 10 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 11703 Jul 15- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos.- LOPEZ LEMOS, JOANA BETINA C/ GONZALEZ CAETANO, DIEGO MARTIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E. 260-647/2019.- Se cita llama y emplaza a DIEGO MARTIN GONZALEZ CAETANO para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 16 DE JULIO DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11992 Jul 17- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, LORENA Y RAMIREZ,TEDDY C/ PIBETE,JOSE Y ROCHA,YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA, P.DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 286-1065/2019, se cita, llama y emplaza a José Gustavo PIBETE NOGUEIRA y Yoselin Stefanie ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 01 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 10528 Jul 02- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-186/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Miguel Angel Dupaso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio.
Rivera, 29 de Junio de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11608 Jul 14- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3922/2019 de fecha 07/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "FERNANDEZ BECERRA ANDREA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-623/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de seis días al Sr. CARLOS JULIO SAN MARTINS SENA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11171 Jul 09- Jul 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Expte. 2014/000510
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RM 884/2020
Montevideo, 5 de junio de 2020
VISTO: estos antecedentes relacionados con numerosos eventos de música electrónica realizados por Miguel Moltedo en el padrón Nº 18.601, de la 7º Sección Catastral del departamento de Rocha, dentro del área natural protegida "Laguna Garzón", entre enero de 2018 y febrero de 2020 (Exp. 2018/14000/000510);
RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente recibió varias denuncias sobre la realización de fiestas de música electrónica en el padrón referido, ubicado en el área natural protegida "Laguna Garzón", incorporada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, bajo la categoría de "Área de Manejo de Hábitats y/o Especies", por Decreto Nº 341/014, de 21 de noviembre de 2014, ampliado por Decreto Nº 388/014, de 29 de diciembre 2014;
II) que por las Resoluciones Ministeriales Nº 334/2019, de 1º de marzo de 2019 y 2097/2019, de 19 de diciembre de 2019, se intimó a Miguel Moltedo a no realizar actividades en el padrón referido en contravención a lo dispuesto por el Decreto Nº 341/014, de 21 de noviembre de 2014, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones correspondientes;
III) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 27 de mayo de 2019, la ejecución de las actividades, referidas es inadmisible, debido al efecto que producen, alterando drásticamente las condiciones ambientales y urbanas;

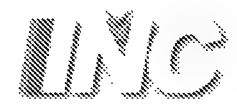
IV) que según surge del informe de la Asesoría Jurídica de 19 de marzo de 2020 y de las restantes actuaciones efectuadas, fue constatada la realización de fiestas de música electrónica en numerosas ocasiones, en contravención al Decreto y las Resoluciones Ministeriales referidos;
CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 341/014, de 21 de noviembre de 2014, estableció el literal "j" del artículo 4º, dentro de las medidas de protección para el área protegida "Laguna Garzón", la prohibición de emitir o producir niveles de ruido perturbadores para el entorno;
II) que la realización de fiestas electrónicas dentro del área protegida es incompatible con la medida de protección señalada, por cuanto se liberan emisiones de sonido y luz contaminantes, alterando drásticamente las condiciones ambientales y urbanas;
III) que en virtud de lo expuesto, mediante Resoluciones Ministeriales Nº 334/2019, de 1º de marzo de 2019 y 2097/2019, de 19 de noviembre de 2019, se intimó a Miguel Moltedo a no realizar actividades en el padrón referido en contravención a lo dispuesto por el Decreto Nº 341/014, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones correspondientes;
IV) que tal como surge de las actuaciones posteriores a la Resolución Ministerial Nº 2097/2019, Miguel Moltedo continuó incumpliendo con las medidas de protección del área protegida, demostrando una inadecuada conducta respecto al ambiente y ante esta Secretaría del Estado, por lo que se le confirió vista, ya que se encontraba pasible de ser sancionado;
V) que la vista conferida no fue evacuada por el infractor, por lo que corresponde sancionarle con una multa por un monto equivalente a U.R 600 (Unidades Reajustables, seiscientas), en aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 200, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, Decreto Nº 341/014 de 21 de noviembre de 2014 y el Decreto Nº 388/014, de 29 de diciembre de 2014;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBEINTE
RESUELVE:
1º.- Aplíquese a Miguel Moltedo, titular de la cédula de identidad Nº 2.896.364-8, una multa por el monto equivalente a U.R 600 (Unidades Reajustables, seiscientas), de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, por haber realizado actividades en el padrón Nº 18.601, de la 7º Sección Catastral del Departamento de Rocha, en contravención a lo dispuesto por el Decreto Nº 341/014, de 21 de noviembre 2014.-
2º.- Intímase al infractor el pago de la suma indicada en el numeral anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en la Tesorería de este Ministerio (Zabala Nº 1432 piso 1, Montevideo) o en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Nº 001558230-00027 "MVOTMA Violación Normal Medio Ambientales". En caso de realizar el pago por este último medio, el infractor deberá enviar a la dirección de correo electrónico atencionalaciudadania@mvotma.gub.uy, dentro del plazo referido, copia del comprobante de depósito o identificación del número de operación o transacción y número de dependencia, haciendo referencia al número y fecha de la presente resolución.-
3º.- Si no fuera satisfecho el importe dentro de dicho plazo, pase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de Miguel Moltedo, debiéndose remitir copia al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado y a la Intendencia de Rocha. Cumplido, vuelva a la División Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de vivienda, ordenamiento territorial y medio ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11950 Jul 17- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CARGO ESPECIALIZADO PARA LA JEFATURA DE CONTRALOR Y GESTION DE COBRO

El Instituto Nacional de Colonización llama a concurso abierto de Oposición y Méritos para el desempeño de las funciones de Especialista V Grado 10 Nivel 1 en la Jefatura de Contralor y Gestión de Cobro.
Estudios formales excluyentes:
Ser estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, UdelaR, o equivalentes reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, debiendo tener aprobado el curso de Contabilidad Básica o su análogo; o ser estudiantes avanzados, con tercer año aprobado, de la carrera de Administración de Empresas; o egresados del Bachillerato Tecnológico en Administración del CETP-UTU.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy). Remuneración: $ 45.847 nominales
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 12/08/2020 hasta el 26/08/2020 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11970 Jul 17- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



RECTORIA
EXP. Nº 014000-002534-19
RESOL. Nº 9 - CDC – 26-05-20

VISTO: La resolución Nº 4 del Consejo Directivo Central, dictada el 14 de abril de 2020.
CONSIDERANDO: 1) Las resultancias de los informes oportunamente emitidos por la Dirección General de Administración Financiera en los expedientes Nros. 014000-002307-19 y 014000-002534-19, respectivamente.
2) Lo informado por la Dirección General Jurídica con fecha 10 de marzo de este año, (distribuido Nº 288.20);
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE
I.- Incorpóranse las siguientes Disposiciones Transitorias a la Ordenanza sobre Atribuciones y Delegación de Ordenadores de Gastos y Pagos, aprobada por Resolución Nº 3 del CDC de 22/10/91 y posteriores modificativas:
a- "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 permanecen vigentes para el Centro Universitario Regional Este, las Disposiciones Transitorias incorporadas a la presente norma por el literal B) del numeral 1) de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de diciembre de 2015."
b- "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 permanece vigente para el Centro Universitario Regional Litoral Norte, la disposición transitoria prevista en el inciso segundo del literal B) del numeral 1) de la Resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de diciembre de 2015, la que quedará incorporada con tal carácter a esta Ordenanza."
II.- Incorpóranse las siguientes Disposiciones Transitorias a la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, aprobada por Resolución del CDC de 19/7/11 y posteriores modificativas:
a- "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 permanece vigente para el Centro Universitario Regional Este, el artículo 41º (Disposiciones Transitorias) incorporado a la presente norma por el numeral 2 de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de diciembre de 2015."
b- "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 permanece vigente para el Centro Universitario Regional Litoral Norte, el inciso segundo del artículo 41º (Disposiciones Transitorias) incorporado a la presente norma por el numeral 2 de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de diciembre de 2015.
III.- Publíquese lo dispuesto en los numerales anteriores en el Diario Oficial.

IV.- Deléguese por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, en el Presidente de la Comisión Coordinadora de las actividades de la Universidad de la República en el Interior, respecto al Centro Universitario Regional Este, la atribución para ordenar gastos y pagos desde el límite máximo del triple de la compra directa común hasta el límite de la asignación presupuestal del referido Centro.
V.- Deléguese por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, en el Director del Centro Universitario Regional Este, la atribución para ordenar retribuciones personales hasta el límite de la asignación presupuestal del citado CENUR.
VI.- Establécese que en todos los casos en que el Director del Centro Universitario Regional Este ejerza la atribución de ordenar gastos y pagos según las Ordenanzas aplicables y durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, será preceptiva la actuación de la Dirección General de Administración Financiera o del profesional del área contable de la Comisión Coordinadora del Interior a quien dicha Presidencia hubiese dispuesto la delegación respectiva, a efectos de la realización de los controles correspondientes para la disponibilidad previa del gasto (Res. Nº 4 CDC.
14/04/20, numeral 2).
VII.- Encomiéndese a la Dirección General de Administración Financiera la elaboración de un informe presupuestal, financiero y contable del proceso de supervisión del indicado Centro Universitario Regional Este respecto al ejercicio 2020, el que además deberá contener su opinión fundada respecto a la conveniencia de la culminación de dicha supervisión dispuesta por el numeral VI) de la presente resolución.
Este informe deberá ser presentado dentro de los diez primeros días hábiles del mes de diciembre de 2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11952 Jul 17- Jul 17

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado N.º 102/2018, Expe. 301640-000307-18
1 (un) cargo Asistente, Esc. G, Grado 2, 20 hs semanales, efectivo. Por dos (2) años a partir de la toma de posesión. Departamento de Matemática y Aplicaciones del CURE
Apertura: 20/07/2020 al 4/09/2020
Llamado a concurso N.º 038/2019, Expe. 301640-000432-19
1 (un) cargo Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, 30 hs semanales, efectivo. Por dos (2) años a partir de la toma de posesión, para desempeñar tareas en el Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología.
Apertura: 20/07/2020 al 21/08/2020.
Llamado N.º 044/2019, Expe. 301640-000512-19-19
1 (un) cargo Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, 20 hs semanales, interino. Por el término de un (1) año a partir de la toma de posesión.
Apertura: 20/06/2020 al 03/08/2020.
Llamado N.º 045/2019, Expe. 301640-000520-19
1 (un) cargo Ayudante, Esc. G, Gº 1, 10 hs semanales, interino. Desde la toma de posesión y hasta el 31 diciembre de 2020. Apertura: 22/07/2020 al 05/08/2020.
Llamado Nª 041/2019 - Expe. 301640-000467-19
1 (un) cargo Asistente, Esc. G, Gº 2, 15 hs. Semanales, interino Desde la toma de posesión y por el término de 10 (diez) meses.
Apertura: 22/06/2020 al 06/08/2020.
Llamado N.º 001/2020 - Expe 301640-000013-20
1 (un) cargo Ayudante, Esc. G. Gº 1, 20 hs. Semanales, para el Departamento de Desarrollo Tecnológico. Desde la toma de posesión y por el término de un (1) año.
Apertura: 23/07/2020 al 07/08/2020.
Llamado Nº 002/2020, expediente N.º 301640-000021-20, para la provisión interina de 1 (un) cargo de Ayudante (Esc. G, Grado 1, 30 hrs. Semanales), Desde la toma de posesión y por el término de 9 meses. "Proyectos de Iniciación a la Investigación (CSIC) 2019: "Relaciones tróficas y uso de hábitat entre especies de la comunidad de cetáceos odontocetos de Uruguay"./
Apertura: 24/07/2020 al 11/08/2020.
Llamado Nº 003/2020 - Expe N.º 301640-000048-20, para la provisión interina de 1 (un) cargo docente Asistente (Esc. G, Grado 2, 25 hrs. semanales), se financia con fondos del programa de Asistencia Técnica entre OSE - UGD y el CURE, así como el Convenio entre MVOTMA - CURE, ambos vinculados a programas de monitoreo y evaluación de la calidad del agua de Laguna del Sauce. Desde la toma de posesión y por el término de un (1) año
Apertura: 20/07/2020 al 14/08/2020.
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE, más inf. en bases.
Requisitos y bases publicadas en: www.cure.edu.uy, www.uruguayconcursa.gub.uy, www.universidad.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11994 Jul 17- Jul 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Colonia del Sacramento

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: Domingo Maddalena, Luis A. Herrera, Benjamín Manthon y Andrés Rebufat, de la ciudad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a
http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11571 Jul 15- Jul 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FACHOLA BOTTA, IDA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-41775/2019, por Providencias Nº 5598/2019 de fecha 11/10/2019, y Nº 6345/2019 de fecha 20/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de notificar a las personas interesadas en el reconocimiento de unión concubinaria entre IDA AZUCENA FACHOLA BOTTA y ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA (art. 5 y 6 de la ley Nº 18,246), por el plazo de 6 días.
Montevideo, 4 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3619 10/p 10926 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, DYLAN. ART. 117 C.N.A DENUNCIA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL", IUE 533-163/2019, se dispuso notificar a Jessica Betiana CARDOZO RODRIGUEZ, C.I.: 4.774.743-9, del decreto Nº 2228/2020 de fecha 25/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 25 de Junio de 2020.Según lo que surge de los informes de fs.54 y siguientes ysegún lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos delNiño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños debenproteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/asy adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en laprotección de sus derechos (Observación General N* 12 delaño 2009), el niño/a ya fue oida expresando su voluntad a travesde su defensa, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interèssuperior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padresson incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por laObservacion General N?13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos aninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posiblerespetendo su familla biologica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132 en la redacciondada por la ley 19092 resuelvo: Decretase la condicion de adoptabilidad delmenor Dylan Cardozo Rodriguez disponiendo que sea incorporado a unafamilia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de serdomicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidasetestimonio si se solicitare.Dra. Lilián S. Elhorriburu - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 10843 Jul 07- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de Pando de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MELGAREJO CRUZ RODRIGO CAMILO ART 132 CNA", IUE 502-236/2020, se dispuso notificar a todos los interesados, del decreto Nº 3651/2020 de fecha 17/06/2020 que se transcribe: "Por decreto 1291/2020 se ratificó la condición de adoptabilidad del niño Rodrigo Melgarejo Cruz C.I 6.337.777-7,notificándose por éste medio a todos los interesados.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 06 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 10953 Jul 07- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI AUNCHAYNA, ROMINA FABIANA C/ PISTONE PARDIñA, JULIO JUANIN DIVORCIO", IUE 284-148/2013, se dispuso intimar a JULIO JUANIN PISTONE PARDIÑA, del decreto Nº 273/2020 de fecha 06/02/2020 que se transcribe: "Maldonado, 6 de Febrero de 2020. A lo solicitado a fs. 48, como pide, librándose los edictos correspondientes. Dra. María Alvez - Jueza Letrada.- Por lo cual, se intima al pago de $ 726.450 (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta) en concepto de Pensión Alimenticia, más intereses, costas y costos (sin perjuicio de su posterior liquidación), en un plazo de diez (10) días.-".

Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) $ 14280 10/p 10834 Jul 06- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BATTISTESA, ISRAEL.- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 501-349/2018, se dispuso intimar a Washington Israel, Flavia Nahir, Rodrigo Andres y Enzo Federico Olivera Ojeda, del decreto Nº 1624/2020 de fecha 02/06/2020 que se transcribe: "que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 11358 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, ISMAEL Y MANZINI GALLARDO, OLGA REGINA.-SUCESIONES", IUE 501-785/2019, se dispuso intimar a CARLOS ISMAEL FERNANDEZ MANZINI , del decreto Nº 1655/2020 de fecha 03/06/2020 que se transcribe: "que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente en las presentes actuaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 10905 Jul 07- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00899, 2019-81-1050-02240, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Carlos Sebastián Ferreyra González C.I Nº 5.284.430-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11991 Jul 17- Jul 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02392, 2020-81-1050-00390, 08/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 3 de enero de 2020, al Sr. Darío Cesar Díaz Griego C.I. Nª 4.394.452-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el

pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11990 Jul 17- Jul 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02390, 2020-81-1050-00372, 08/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses contados a partir del 18 de enero de 2020, al Sr. Raúl Adrián Gutiérrez Clavijo C.I. Nº 4.874.308-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11989 Jul 17- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2571/20

Montevideo, 13 de Julio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.486 sancionado por la Junta Departamental el 2 de julio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 7 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 1899/20 de 20/5/20 se sustituye el artículo D.806 de la Sección IV "De los automóviles con taxímetro", Capítulo I "Del transporte de personas", Título II "De los servicios privados de interés público", Parte Legislativa, Libro V "Del transporte" del Volumen V "Tránsito y Transporte", en la redacción dada por el artículo 1o. del Decreto No. 23.685 de 27 de agosto de 1987 y la modificación operada por el artículo 1o. del Decreto No. 24.996 de 6 de junio de 1991;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.486 sancionado el 2 de julio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11948 Jul 17- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2575/20

Montevideo, 13 de Julio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.485 sancionado por la Junta Departamental el 2 de julio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 7 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 529/20, de 27/1/20, se sustituye el Artículo D.860.7, de la Sección VI "De las ambulancias", Capítulo I "Del transporte de personas", Título II "De los servicios privados de interés público", Parte Legislativa, Libro V "Del transporte", Volumen V "Tránsito y Transporte", del Digesto Departamental, en la redacción dada por el articulo 1º del Decreto Nº 31.492, de 17 de octubre de 2005;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.485 sancionado el 2 de julio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica,Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de la publicación y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11947 Jul 17- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Por constatación de fecha 27 de junio de 2020 del Servicio de Convivencia Departamental por realización de fiesta sin permiso en padrón Nº 92217 de Montevideo violando Dto. nacional Nº 93/020, resolución Nº 1350/20 y art. D. 2773 Digesto Departamental corresponde una multa por Dto. 21.626 de 54 UR (cincuenta y cuatro Unidades Reajustables), se le otorga vista por un plazo de 10 días hábiles para efectuar descargos al amparo del art. R. 69 Digesto Departamental al Sr. Guy Didier Renar, documento de identidad chileno número 21494006K.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11728 Jul 15- Jul 17

VARIOS

JUNPOL S.A.

EXTRAVÍO DE LIBRO DE ACTAS, ASAMBLEA DE DIRECTORIO Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA "JUNPOL S.A." RUT: 216607870019
Publicación conforme al Art. 53 Ley 16871.

Única Publicación
27) $ 408 1/p 11987 Jul 17- Jul 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29-02-2020
Inscripción: 6586, 16/03/2020
Escribano: Juan Alvarez
Padrón: 23582/002- Montevideo
Constituyentes: Christian Andres Burgueño y Verónica Dahianna Rosano
Beneficiarios: Maia Lucia Burgueño Rosano
Santiago Andrés Burgueño Rosano
Fiorella Belen Burgueño Rosano
Tasación BHU: 1.198,78 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 11031 Jul 08- Jul 21

Sociedades Anónimas y Balances



"CONSORCIO SEIDOR"

CONTRATO: 8/7/2020
REGISTRO COMERCIO: Nº 7929 EL 15/7/2020
INTEGRANTES:
SEIDOR URUGUAY INFORMATICA S.A.
SEIDOR S.A.
ADMINISTRACION: SERGIO JAVIER VIDAL GADEA
PLAZO: 10 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: prestación de servicios de consultoría, implantación, outsourcing, desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones e infraestructura; y suministro de soluciones tecnológicas de todo tipo, como ser productos de TI en general, infraestructura, software, licencias y subscripciones y otras actividades de desarrollo informático.

Única Publicación
28) $ 4956 1/p 11954 Jul 17- Jul 17

REFORMAS

GLOBOSUL SA
Reforma de Estatutos

Asamblea: 17/06/2020
Inscripción: Nº 6925 26/06/2020
Artículo 3. Tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas endosables", manteniendo valor nominal.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 12014 Jul 17- Jul 17

AZNAR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 23/12/15
Art. 3. Capital: $ 10.000.000 Inscripción: 17/01/20, No. 489.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 12012 Jul 17- Jul 17

DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL URUGUAY
Reforma de Estatutos

Por Acta de fecha: 23/9/2019 se resolvió modificar al representante de la sucursal, pasando a ser Francis Luc Braem.
Inscripción: Nº 3.729 el 27/04/2020.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 12009 Jul 17- Jul 17

GRANJA POCHA S.A.
Aumento de Capital Art. 284

Asamblea: 31/3/2020
Inscripción: 7969/2020
Capital Actual: $ 570.900.000.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 11984 Jul 17- Jul 17

AMAUTAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA.
(antes Balitra International Sociedad Anónima)
Reforma de estatutos.

Asamblea General Extraordinaria: 8.4.2019.
Modificación Artículos 1º, 4º y 5º.
NOMBRE: De Balitra International Sociedad Anónima a Amautagro Sociedad Anónima.
OBJETO: Su objeto es realizar, tanto en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o formando parte de contratos de colaboración u otras formas permitidas por la ley como actividades de: A) industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecni a, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; producción, obtención, cosecha, acopio, industrialización, elaboración, distribución y comercialización en todas sus formas -nacional e internacional-, de todo tipo de productos agrícolas y productos manufacturados de origen agrícola y sus derivados, de fertilizantes y de enmiendas orgánicas, y productos análogos; C) Instalación, gestión, administración, y explotación de establecimientos industriales, y asesoramiento a terceros en dichas actividades; D) Prestación de servicios de evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión, estudios de mercado y servicios de publicidad en el mercado interno e internacional; E) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales en los ramos preindicados y anexos; F) Participación en licitaciones nacionales e internacionales en los ramos pre-indicados y anexos; G) Prestación por cuenta propia o de terceros, de servicios de estibajes en general, carga y descarga en zonas de cosecha y/o acopio, zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; H) Transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías.
I) Importaciones y exportaciones relacionados con las ramas pre-indicadas; J) Representaciones, comisiones y consignaciones, agencias, mandatos comerciales, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, en el país y en el exterior. K) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. L) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados y anexos.-
CAPITAL: aumento del capital autorizado a $ 1.700.000 (Pesos Uruguayos un millón setecientos mil) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 16.060.
Registro Nacional de Comercio: Nº 5300, 3.6.2020.

Única Publicación
28) $ 26019 1/p 11978 Jul 17- Jul 17

RETOP S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 10/07/20
Modifica artículo 3, Capital y Acciones: $ 15.000.000, acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7930 el 15/07/2020.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 11956 Jul 17- Jul 17

THE ELECTRIC FACTORY SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 40.995.217,16 disminuyen: capital integrado en $ 40.995.217,16, Reservas Legales en $ 535.002,46, Resultados de ejercicios anteriores en $ 4.724.099,21 y Resultado del ejercicio en $ 794.587,32, siendo la reducción total de $ 47.048.906,15.
Se convoca acreedores en Colonia 922/7, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 49560 10/p 11855 Jul 16- Jul 29

CEMENTOS ARTIGAS SA., EROMAR SA., MONDELLO S.A y COLINA JUSTA S.A. Compromiso de Fusión por Absorción.

Comunicamos que por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 21 de julio de 2016 de CEMENTOS ARTIGAS S.A, (capital integrado de $ 974.447.700 y capital autorizado de $ 1.200.000.000), EROMAR S.A. (capital integrado: : $ 38.467.159,01 y capital autorizado: $ 40.000.000), MONDELLO S.A. (capital integrado: $ 36.822.740,69 y capital autorizado: $ 40.000.000) y COLINA JUSTA S.A (capital integrado: $ 250.000 y capital autorizado: $ 500.000), se aprobó y consecuentemente se otorgó Compromiso de Fusión por Absorción de las referidas compañías, en virtud del cual COLINA JUSTA S.A., EROMAR S.A. y MONDELLO S.A. se disolverán sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a CEMENTOS ARTIGAS S.A. (art 115 ley 16.060). Se previene a accionistas y acreedores que el Compromiso de Fusión suscrito el 21 de julio de 2016 y los balances especiales de todas las sociedades se encuentran en las sedes sociales de CEMENTOS ARTIGAS S.A. y COLINA JUSTA S.A., sitas en la calle Maria Orticochea Nº 4707, Montevideo; y en las sedes sociales de MONDELLO S.A. y EROMAR S.A. sitas en la calle Cesar Cortinas Nº 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 20 días desde la última publicación.

Primera Publicación
28) $ 136289 10/p 11834 Jul 17- Jul 30

AMBISTUL S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 23/6/2020
Monto reducción: $ 12.693.000.-
Documentación: Treinta y Tres 1271, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.
28) $ 24780 10/p 11781 Jul 15- Jul 28

ASTIDEY S.A.
Rescate de Acciones

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada del 10 de julio de 2020 resolvió reducir el capital integrado por rescate de acciones a $ 221.340.986,12 (pesos uruguayos doscientos veintiún millones, trecientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis con 12/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 11540 Jul 15- Jul 28

BOSQUES DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2020 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.
28) $ 37170 10/p 11435 Jul 14- Jul 27

Cantidad de avisos de fecha 17/07/2020 publicados en esta edición: 139.



BALANCES

INSTITUCION GREMCA
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-19	30-09-18
Disponibilidades	17.668.039	27.039.668
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	10.254.351	18.216.150
Otros Créditos	22.106.757	23.218.193
Bienes de Consumo	4.888.525	6.703.232
Total Activo Corriente	**54.917.672**	**75.177.243**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	2.642.535	2.848.143
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	21.600	23.281
Bienes de Uso	202.558.522	203.070.200
Intangibles	2.513.903	2.824.709
Total Activo No Corriente	**207.736.560**	**208.766.333**
Total del Activo	**262.654.232**	**283.943.576**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-19	30-09-18
Deudas Comerciales	314.973.940	321.243.192
Deudas Financieras	22.148.660	30.534.346
Deudas Diversas	135.833.698	166.350.983
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**472.956.298**	**518.128.521**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	245.819.864	242.809.205
Previsiones No Corrientes	3.731.912	5.366.440
Total Pasivo No Corriente	**249.551.776**	**248.175.645**
Total del Pasivo	**722.508.074**	**766.304.166**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	125.626.544	125.626.544
Ganancias Retenidas	74.970.532	74.970.532
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(682.957.666)	(703.687.530)
Resultados del Ejercicio	22.506.748	20.729.864
Total Patrimonio	**-459.853.842**	**-482.360.590**
Total Pasivo y Patrimonio	**262.654.232**	**283.943.576**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-19	30-09-18
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	1.090.823.312	1.106.538.046
Ordenes y Tiques	59.035.148	67.172.558
Venta de Servicios	12.154.082	8.311.423
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.162.012.542**	**1.182.022.027**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.162.012.542**	**1.182.022.027**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	103.052.293	115.760.766
Arrendamientos	386.793	576.376
Gastos de Funcionamiento	10.862.629	9.012.520
Gastos de Mantenimiento	336.718	277.665
Amortizaciones	157.003	140.376
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.032.775	1.021.670
Otros Gastos Administración y Ventas	1.656.404	4.880.427
Total Gastos de Administración y Ventas	**117.484.615**	**131.669.800**

RESULTADO OPERATIVO	**12.463.763**	**11.443.171**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-19	30-09-18
Retribuciones al Personal	460.544.879	494.061.881
Cargas Sociales	25.191.665	28.157.994
Honorarios Profesionales	152.438.988	163.680.289
Consumos de Medicamentos	54.384.020	57.140.305
Consumo de Materiales y Suministros	6.238.554	12.602.083
Servicios de Salud Contratados	269.338.486	220.723.786
Gastos de Funcionamiento	44.845.908	44.739.434
Gastos de Mantenimiento	6.981.284	6.084.817
Amortizaciones	12.100.380	11.718.467
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.032.064.164**	**1.038.909.056**

RESULTADO BRUTO	**129.948.378**	**143.112.971**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.843.636	0
Egresos Diversos	12.339.501	12.204.991
Total de Resultados Diversos	**(10.495.865)**	**(12.204.991)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	51.208.990	54.298.216
Egresos Financieros	30.670.140	32.806.532
Total Resultados Financieros	**20.538.850**	**21.491.684**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**22.506.748**	**20.729.864**

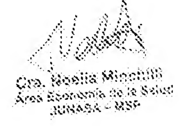
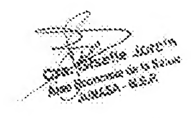
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**22.506.748**	**20.729.864**

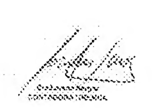
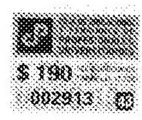
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28-02-20 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30-12-19 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Deloitte S.C.**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados financieros fueron auditados por Deloitte S.C. donde se establece en el dictamen con fecha 26 de diciembre de 2019 que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Gremial Médica Centro Asistencial (GREMCA) al 30 de setiembre de 2019, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por el Ministerio de Salud Pública. Asimismo sin que represente una salvedad, se incluye un párrafo de énfasis en relación a que si bien GREMCA ha atravesado dificultades, las cuales derivaron en un acuerdo concursal y a que la misma presenta pérdidas acumuladas y patrimonio negativo, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Institución continuará como "empresa en marcha". Esta hipótesis se fundamenta en el gerenciamiento que actualmente está siendo ejercido por la Asociación Española, de acuerdo al contrato definitivo firmado con fecha 11/07/2017 donde se establece un contrato de gerenciamiento y articulación- complementación de servicios con opción irrevocable de absorción. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún eventual ajuste para reflejar los posibles efectos futuros sobre la realización y la clasificación de los activos o los importes o las clasificaciones de los pasivos que pudieran resultar de la concreción de esta referida incertidumbre.

Única Publicación

28) $ 20426 1/p 11930 Jul 17- Jul 17

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm(2)
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy